

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 20 de noviembre de 1996

ORDEN DEL DÍA:

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Acuerdo de Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra, firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995. Se tramita por el procedimiento de urgencia. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 22, de fecha 6 de noviembre de 1996.) (Número de expediente S. 610/000022.) (Número de expediente C. D. 110/000031.)
- Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldova, por otra, firmado en Bruselas el 28 de noviembre de 1994. Se tramita por el procedimiento de urgencia. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 23, de fecha 6 de noviembre de 1996.) (Número de expediente S. 610/000023.) (Número de expediente C. D. 110/000032.)
- Acuerdo de Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Estonia, por otra, firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995. Se tramita por el procedimiento de urgencia. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 24, de fecha 6 de noviembre de 1996.) (Número de expediente S. 610/000024.) (Número de expediente C. D. 110/000033.)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de ley de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas (procedente del Real Decreto-Ley 8/1996, de 7 de junio). Se tramita por el procedimiento de urgencia. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 1, de fecha 18 de noviembre de 1996.) (Número de expediente S. 621/000001.) (Número de expediente C. D. 121/000004.)

- Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1995. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Sección Cortes Generales, Serie A, número 7, de fecha 26 de junio de 1996, y número 10, de 18 de julio de 1996.) (Número de expediente S. 780/000001.) (Número de expediente C. D. 260/000001.)
- Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativo a la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio de 1992, así como resolución adoptada por dicha Comisión. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Cortes Generales, Serie A, número 21, de fecha 7 de noviembre de 1996.) (Número de expediente S. 770/000001.) (Número de expediente C. D. 250/000001.)

Mociones:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad, elabore y ponga en práctica un plan de expansión de los efectivos humanos del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil, que asimismo contemple el necesario incremento de medios materiales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 90, de fecha 18 de noviembre de 1996.) (Número de expediente 662/000028.)
- Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a acordar, con carácter previo, con las Comunidades Autónomas afectadas, los sindicatos y las empresas del sector, los procesos de reconversión de la minería energética en nuestro país, la modificación de las condiciones de abastecimiento de materias primas para la generación de energía eléctrica, el futuro de las empresas públicas del sector y los planes de fomento de la actividad económica en las zonas afectadas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 90, de fecha 18 de noviembre de 1996.) (Número de expediente 662/000029.)

Habilitación de todos los días y horas del mes de diciembre para la tramitación de diversos proyectos de ley. (Número de expediente 550/000012.)

Mociones (continuación):

- Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos por la que se insta al Gobierno a que indulte de las sanciones firmes impuestas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los Capitanes de pesca que trabajaban en diversos buques de la flota arrastrero congeladora y que se encuentran en fase de ejecución administrativa. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 90, de fecha 18 de noviembre de 1996.) (Número de expediente 662/000027.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	Página 680
---	---------------

Acuerdo de Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra, firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995. Se tramita por el procedimiento de urgencia	Página 680
--	---------------

Intervienen, en turno de portavoces, los señores Bolinaga Bengoa, González Laxe y Ramírez Pery.

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldova, por otra, firmado en Bruselas el 28 de noviembre de 1994. Se tramita por el procedimiento de urgencia	Página 682
---	---------------

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Acuerdo de Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Estonia, por otra, firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995. Se tramita por el procedimiento de urgencia	Página 683
---	---------------

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 683

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas (procedente del Real Decreto-Ley 8/1996, de 7 de junio). Se tramita por el procedimiento de urgencia 683

El señor Soravilla Fernández, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de totalidad.

El señor Novo Muñoz defiende la propuesta de veto número 1, del Grupo Socialista. El señor Vallines Díaz consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Novo Muñoz, por el Grupo Socialista.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Socialista por 88 votos a favor, 126 en contra y 2 abstenciones.

Comienza el debate del articulado.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 22, 23 y 24. El señor Vicepresidente (Rigol i Roig) hace constar que la enmienda número 9, del Grupo Mixto, ha sido retirada. El señor Gangoiti Llaguno retira la enmienda número 1, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 10 y 12, retirando la número 11, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, hace constar que se dan por defendidas las enmiendas números 14 a 21, del Grupo Socialista. El señor Vallines Díaz defiende las enmiendas números 2 y 3, del Grupo Popular. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Granado Martínez, por el Grupo Socialista, y Vallines Díaz, por el Grupo Popular. El señor Cambra i Sánchez interviene de nuevo en virtud del artículo 87.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 22, 23 y 24, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor, 131 en contra y 5 abstenciones.

Página

Se rechaza la enmienda número 13, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 14 votos a favor, 204 en contra y 5 abstenciones.

683

Se rechazan las enmiendas números 14 a 21, del Grupo Socialista, por 87 votos a favor, 234 en contra y 4 abstenciones.

Página

Se aprueba la enmienda número 2, del Grupo Popular, por 131 votos a favor, 88 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueban las enmiendas transaccionales sustentadas en las números 10 y 12, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 131 votos a favor, 89 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba la enmienda transaccional sustentada en la número 3, del Grupo Popular, por 130 votos a favor, 88 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen, con las modificaciones introducidas, por 135 votos a favor, 88 en contra y 1 abstención.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 1995 694

El señor Álvarez de Miranda presenta el informe ante la Cámara. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta i Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Caballero Lasquíbar, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Lavilla Martínez, por el Grupo Socialista, y Barceló Pérez, por el Grupo Popular.

Página

DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS, RELATIVO A LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1992, ASÍ COMO RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DICHA COMISIÓN 707

No se consumen turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Alegre Escuder, por el Grupo Socialista, y Lobo Asenjo, por el Grupo Popular.

Se aprueba el dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas por 221 votos de los 221 emitidos.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

MOCIONES Página
710

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad, elabore y ponga en práctica un plan de expansión de los efectivos humanos del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil, que asimismo contemple el necesario incremento de medios materiales 710

El señor Castro Asensio defiende la moción. El señor López Carvajal defiende una enmienda a esta moción del Grupo Socialista. El señor Gatzagaetxebarría Bastida defiende una enmienda a esta moción del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Castro Asensio consume un turno en contra de ambas enmiendas. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Castro Asensio, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Popular por 208 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a acordar, con carácter previo, con las Comunidades Autónomas afectadas, los sindicatos y las empresas del sector, los procesos de reconversión de la minería energética en nuestro país, la modificación de las condiciones de abastecimiento de materias primas para la generación de energía eléctrica, el futuro de las empresas públicas del sector y los planes de fomento de la actividad económica en las zonas afectadas Página
716

El señor Alonso Buitrón defiende la moción. El señor Prada Presa da por defendida una enmienda transaccional, que se sustenta en otra inicial del Grupo Popular. El señor Alonso Buitrón expone la opinión de su grupo respecto de dicha enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Franco Gutiérrez, por el Grupo Socialista, y Prada Presa, por el Grupo Popular. Los señores Franco Gutiérrez y Prada Presa intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la moción del Grupo Socialista, con la modificación introducida, por asentimiento de la Cámara.

HABILITACIÓN DE TODOS LOS DÍAS Y HORAS DEL MES DE DICIEMBRE PARA LA TRAMITACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY 726

La Cámara aprueba por asentimiento la habilitación todos los días y horas del mes de diciembre para la tramitación de los proyectos de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de Medidas Fiscales complementarias, Orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y de Medidas de Disciplina Presupuestaria.

MOCIONES (continuación) Página
726

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos por la que se insta al Gobierno a que indulte de las sanciones firmes impuestas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los Capitanes de pesca que trabajaban en diversos buques de la flota arrastrero congeladora y que se encuentran en fase de ejecución administrativa 726

El señor Gatzagaetxebarría Bastida retira la moción del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, se reanuda la sesión.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE LITUANIA, POR OTRA, FIRMADO EN LUXEMBURGO EL 12 DE JUNIO DE 1995. (S. 610/000022.) (C. D. 110/000031.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El cuarto punto del orden del día trata de conocimiento por el Pleno

de Tratados y Convenios Internacionales. El primero de ellos es el Acuerdo Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra, firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas en relación a este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló. ¿Alguna señoría quiere intervenir sobre este punto? (Pausa.)

El Senador Imanol Bolinaga tiene la palabra.

El señor BOLINAGA BENGUA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, estamos ante unos acuerdos, a nuestro entender, muy importantes dentro de lo que se entiende como el proceso de la construcción europea. Son, sin duda, acuerdos de hondo calado que merecen una reflexión en voz alta.

Efectivamente, hoy en día todos hemos llegado a la conclusión práctica de que Europa es absolutamente necesaria entre nosotros y para nosotros. Siendo así y teniendo en cuenta los procesos que han venido suscitándose en cascada durante los últimos años, bien cabe pensar, desde una visión europeísta, que es precisamente al este de Europa donde Europa se hace más y más necesaria. Es más necesaria en la Europa del Este poscomunista en proceso de instauración de una sociedad democrática. En efecto, la caída reciente de fronteras cuasi estancas y la desaparición del telón de acero nos han puesto en relación directa y poco menos que de inmediato con amplias zonas de su desarrollo en términos de estatus crónico, zonas de vivas tensiones sociales y de enfrentamientos políticos que a su vez interceden, por razones obvias y por proximidad, en todo nuestro contexto europeo en nuestra propia casa.

La nueva situación posttotalitaria surgida al este del Elba nos revela, de pronto, un carácter excepcional o distinto, agravado por una extrema diversidad de orígenes étnicos, de largas tradiciones culturales y fuertemente oprimidas que en su resurgimiento se muestran más bien con la frustración que les motiva la lentitud con que se desarrollan las tan esperadas como ansiadas transformaciones, y la frustración siempre genera el riesgo de un posible retroceso.

En verdad, señorías, no es difícil constatar los posibles riesgos generables desde una situación como la descrita, aunque no sea más que en términos tan someramente expuestos. Veamos algunos de ellos: la tentación de hacer surgir un populismo simplificador, la tensión generalizada entre pueblos de culturas diferentes que en el caso ex yugoslavo se ha traducido en una tremebunda guerra civil cuyas consecuencias reales aún no son mensurables, el incremento rápido y real del paro, del desempleo, la disminución del nivel de vida consecutiva a los ajustes de precios, la acentuación de desigualdades sociales por la nueva y todavía muy parcial libertad de iniciativa, etcétera.

Todos sabemos, señorías, que la transición desde un socialismo de Estado arruinado a un sistema de libre economía es dolorosa y traumática, tal vez por aquello de que los efectos de ajuste y de reconversión hacia una economía so-

cial del mercado son muy lentos, mientras que las dificultades a las que se debe hacer frente hasta superarlas no hacen sino avivar sus problemas políticos internos de gestión y dificultar la cohabitación armoniosa entre minorías, tanto por naturaleza como por herencia de un régimen de marcado signo totalitario.

Si todas estas circunstancias, y muchas más que no se enumeran en favor del tiempo que se nos ha concedido, no consiguen ser superadas, es fácil pensar que el fracaso del esfuerzo empleado pudiera generar un terreno abonado para el resurgir de un fascismo, bien de derecha, bien de izquierda, en aquellos países.

Luego, señorías, la pregunta es: la Europa de los Quince, la Europa Unida, ¿puede vivir tranquila teniendo a sus puertas tales riesgos de desequilibrios y de problemas en ebullición? ¿Puede uno pensar que el este de Europa no puede poner en jaque la estabilidad misma de nuestro continente y de las sociedades que, a pesar de su diversidad, forman todas ellas parte de la familia europea? Ciertamente, no. Pensemos, pues, que la contribución de la Unión Europea hacia los países del Este puede ser esencial para superar sus inmensas dificultades. Europa les debe ofrecer un modelo, les debe ofrecer una referencia y una guía para la política económica, etcétera, y debe contribuir a alejar ciertas tentaciones demagógicas y falsas ilusiones de facilidad para prosperar a base de actuaciones alejadas de un recto canon de funcionamiento.

Europa, señorías, debe ser un ejemplo excepcional sobre la diversidad admitida y de la coexistencia armoniosa de culturas muy diferentes, plenamente aceptadas tal cual son. Europa, en definitiva, debe aportar a los países del Este una ayuda sustancial en medios económico-financieros y de todo orden, a fin de elevar el déficit de su nivel de vida y crear infraestructuras suficientes y tratar de cubrir un extenso número de necesidades de primer orden.

Bajo esa filosofía, nuestro Grupo se congratula por estos acuerdos de asociación y colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, como Estonia, Lituania y Moldavia, confiando plenamente en sus óptimos resultados en la línea un tanto general que hemos apuntado anteriormente. Quienes representamos a las Cortes Generales del Estado en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa hemos sido testigos de los enérgicos esfuerzos que estos países han realizado partiendo desde el nivel cero, y mediante reformas democráticas y de economía de mercado, para la construcción de un Estado de Derecho y para la asunción de todos los condicionamientos exigibles desde el Consejo de Europa para su incorporación a este organismo. Cabe decir que estos países han demostrado méritos y capacidad para su aproximación a nuestra Europa y para que ésta les corresponda mínimamente con estos solemnes acuerdos entre las partes contratantes y a los que este Senado va a otorgar —así lo espero— hoy su consentimiento.

Nuestro Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos emitirá, con sumo gozo, su voto favorable al acoger con satisfacción el contenido y el sentido de estos acuerdos, que suponen, sin duda alguna, un paso fundamental en el buen entendimiento de los pueblos y que se

sustentan no sólo en una conveniencia protocolaria, sino también en una necesidad de tipo político, económico, social, cultural y de seguridad, en pro del diseño de la propia arquitectura europea, que a todos ha de beneficiarnos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Bolinaga.

¿Alguna otra intervención? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador González Laxe.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Gracias, señor Presidente.

Solamente intervengo un minuto para mostrar el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a estos tres convenios de asociación entre la Unión Europea y los países de Lituania, Moldavia y Estonia. Quiero recalcar, simplemente, para que conste en el «Diario de Sesiones», los objetivos de estos convenios de asociación, para que o pasen sin pena ni gloria por este trámite en el Senado. Dice el artículo 1 de los convenios que los objetivos de la asociación con estos países son ofrecer un marco apropiado para el diálogo político entre las partes que permita desarrollar unas relaciones políticas estrechas; dice, asimismo, que hay que profundizar en el desarrollo de un área de libre comercio entre la Comunidad y esos países que cubra sustancialmente todo el comercio entre ellas; enfatiza la necesidad de fomentar la expansión del comercio y unas relaciones económicas armoniosas entre las partes, para favorecer así un desarrollo económico dinámico y la prosperidad en la Comunidad Europea y en dichos países, y también enfatiza la necesidad de suministrar una base para la cooperación económica, financiera, cultural y social, así como la cooperación para la prevención de actividades ilegales y para la asistencia comunitaria.

Quiere decir, en definitiva, que la Unión Europea va funcionando, se va ampliando, y hay que enmarcarla en esa concepción histórica que abarcaba desde el Atlántico a los Urales y que poco a poco se va conformando. Pero para que los pasos sean sucesivos, tienen que producirse las decisiones que vayan colocando sucesivamente el camino emprendido hacia esa meta. De ahí que la Unión Europea haya formalizado acuerdos de asociación con esos países que estaban colocados en el otro lado de la Europa del Este y que ahora está ayudando a que el diálogo político, la colaboración, la cooperación, la integración y la cohesión se puedan desarrollar. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista haya querido manifestarse en una sola intervención para estos tres convenios de asociación y mostrar nuestro voto favorable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador González Laxe.

Tiene la palabra el Senador Ramírez Pery.

El señor RAMÍREZ PERY: Gracias, Presidente.

Señorías, dos palabras nada más para reiterar que, en efecto, se trata de acuerdos de asociación y de colabora-

ción entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y los países de las Repúblicas del Este Estonia, Letonia, Moldavia, Kirguizistán, etcétera.

Estos tratados se refieren al oxígeno básico que requieren estos países: el libre comercio, el diálogo político, la libre circulación de mercancías y de personas, la cooperación financiera, es decir, se consagran en estos textos los principios fundamentales a que estos países aspiran: independencia nacional, libertad dentro y fuera de sus fronteras, libres y afectuosas relaciones con la Unión Europea.

Por todo ello, estos tratados pueden considerarse como paradigmáticos para estos países que están saliendo de la zona crepuscular e indefinida en que los dejó su nueva independencia a la caída de la Unión Soviética. Intentan zafarse de la zarpa del oso ruso, que los considera aún como el exterior inmediato y no se resigna a que se escapen de su férula ni de su, hasta ahora, omnipresente influencia, por no decir dominio avasallador e injustificado.

Por ello son tan importantes estos textos legales y sus consecuencias; para unos, como los países signatarios que desean recuperar su libertad y dignidad antes perdida y, para Europa, madre de pueblos y libertades, que les considera así más próximos a poder ser algún día albergados en su seno. Son razones más que suficientes para que autorizemos al Gobierno su ratificación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Ramírez Pery.

De las intervenciones de los distintos señores Senadores se puede concluir que puedo formular por asentimiento la votación a este acuerdo de asociación. Así es, así consta y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo de Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra, firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995.

— ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE MOLDOVA, POR OTRA, FIRMADO EN BRUSELAS EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1994. (S. 610/000023.) (C. D. 110/000032.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente es el Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldova, por otra, firmado en Bruselas el 28 de noviembre de 1994.

No se han presentado propuestas. Tampoco hay petición de palabra.

Propongo que sea votado por asentimiento. (*Pausa.*)

Así es y así consta y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miem-

bros, por una parte, y la República de Moldova, por otra, firmado en Bruselas el 28 de noviembre de 1994.

— ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE ESTONIA, POR OTRA, FIRMADO EN LUXEMBURGO EL 12 DE JUNIO DE 1995. (S. 610/000024.) (C. D. 110/000033.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente es el Acuerdo de Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Estonia, por otra, firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995.

No se han presentado propuestas. Tampoco hay petición de intervenciones.

Propongo que sea aprobado por asentimiento. (*Pausa.*)

Así es y así consta y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo de Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Estonia, por otra, firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES URGENTES SOBRE CORRECCIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA INTERSOCIETARIA Y SOBRE INCENTIVOS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 8/1996, DE 7 DE JUNIO). (S. 621/000001.) (C. D. 121/000004.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Vamos a tratar el que hace referencia al emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas.

Se ha presentado una propuesta de veto y previamente a su debate se hará una presentación del dictamen.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, don Roberto Soravilla Fernández.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me cabe el honor de subir a esta tribuna para presentar, en nombre de la Comisión de Economía y Hacienda, el proyecto de ley de medidas fiscales urgentes sobre

corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas.

Este primer proyecto de ley que vamos a debatir a continuación...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Soravilla, espere un segundo, por favor.

Pido a la Cámara un poco más de silencio del que hay ahora.

Puede usted continuar, señoría.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que este primer proyecto de ley que vamos a debatir a continuación procede, como sabrán sus señorías, del Real Decreto-Ley 8/1996, de 7 de junio, y tuvo entrada en el Senado el pasado día 2 de noviembre, siendo enviado por la mesa de la Cámara a la Comisión de Economía y Hacienda en esa misma fecha para su debate y votación por el procedimiento de urgencia, previsto en nuestro Reglamento.

Este proyecto de ley consta de una exposición de motivos, tres artículos, dos disposiciones adicionales, una transitoria, una derogatoria y otra final.

Por su articulado se modifica la redacción de los artículos números 28, 130 y 131 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y se introduce uno nuevo con el número 30 bis.

La disposición adicional primera contempla el régimen jurídico del tributo que grava las revalorizaciones realizadas al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.

La disposición adicional segunda trata de la consideración mercantil de los préstamos participativos, modificando la redacción de una parte del artículo número 20 del referido Real Decreto-Ley.

La disposición transitoria pretende regular con carácter transitorio —como así queda indicado— el régimen de deducción para evitar la doble imposición interna de dividendos en el Impuesto sobre Sociedades.

Finalizado el plazo de presentación de enmiendas, se registraron una propuesta de veto y 24 enmiendas parciales presentadas por todos los grupos parlamentarios.

La Comisión de Economía y Hacienda se reunió el pasado día 13 y dictaminó el proyecto de ley que nos ocupa, incorporando cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Para este debate en Pleno se han mantenido 20 votos particulares, que corresponden a la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista y otras ocho enmiendas más del mismo Grupo, cuatro del Grupo Parlamentario Mixto, cuatro del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, una del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y dos del Grupo Parlamentario Popular.

Con esto doy por presentado el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda a este proyecto de ley, para su debate y posterior votación por el Pleno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Soravilla.

A este proyecto de ley se ha presentado una propuesta de veto que será debatida a continuación.

Para su defensa, tiene la palabra su señoría.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para defender la propuesta de veto al proyecto de ley de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas que, como todas sus señorías saben, procede del Real Decreto-Ley 8/1996, de 7 de junio.

Este proyecto de ley —como ya lo contemplaba el Real Decreto-Ley— aborda las modificaciones en concreto de tres aspectos sobre la Ley del Impuesto sobre Sociedades, referentes a la deducción por doble imposición interna de dividendos, a la deducción por doble imposición internacional —dividendos y plusvalías de fuente extranjera— y modificaciones para el régimen especial aplicable a las entidades de tenencia de valores extranjeros.

Señorías, la existencia de un Impuesto sobre Sociedades debe perseguir la neutralidad en el trato que un sistema fiscal debe dar, no solamente a la sociedad, sino al socio, de forma que sus rendimientos, procedentes de la realización de actividades económicas, no sufran discriminación fiscal en razón de si tales actividades son realizadas por cuenta propia o a través de sociedades, concibiendo la sociedad como un conducto de obtención de renta para sus socios.

El sistema fiscal español evolucionó de forma importante. Si nos remontamos al año 1978, con la Ley 61, parece claro que no daba un paso decisivo en el sentido de una concepción personalista de la sociedad hacia otra más integracionista. Sin embargo, normativas posteriores permitieron, por la vía de integración parcial y adoptando la forma de deducciones en cuota, empezar a contrarrestar los escollos del Impuesto sobre Sociedades.

Recordarán que en el año 1965, en cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para resolver el problema conocido como la doble imposición de dividendos se introdujo el método llamado imputación estimativa.

La Ley 43/1995, la nueva Ley del Impuesto de Sociedades —la LIS—, modificó el sistema de deducción para evitar la doble imposición interna, amplió los supuestos de deducción al cien por cien y reguló de forma amplia los conceptos que se consideraban o no como susceptibles de dar derecho a deducción.

En nuestra opinión, señorías, la Ley de diciembre de 1995 llegaba adecuada a los tiempos; la regulación era completa y moderna y, sin duda —ustedes lo saben bien—, fue muy bien recibida por la opinión interesada en el asunto desde los aspectos doctrinales e intelectuales hasta los económicos.

Con estas modificaciones que he comentado, no sé si se pretende dar una nueva imagen de política fiscal u otro motivo que se me escapa. Refiriéndome en concreto a la deducción por doble imposición interna de dividendos,

con este proyecto de ley se produce —y naturalmente con el Real Decreto-Ley anterior— una importante modificación de esta deducción.

Sin duda, es criticable la precipitación, quizá resultando absurdo modificar un mecanismo sofisticado en menos de seis meses, en 160 días, y hasta son cuestionables las razones que, a través del segundo párrafo de la exposición de motivos, se pretenden justificar. Y leo: Establecer la deducción por doble imposición no solamente en el momento de la distribución del dividendo o participación en beneficios, sino también en el momento de la transmisión de acciones.

Este nuevo enfoque se justifica en que la plusvalía refleja la evolución del patrimonio de la entidad participada y, por tanto, el socio o accionista, al transmitir la participación, está obteniendo los beneficios no distribuidos, generados durante el período de tenencia de la participación. Señorías, la plusvalía obtenida en la transmisión del valor no depende sólo de las mayores reservas acumuladas en la empresa. El valor de las acciones, y ustedes lo saben muy bien, también está integrado por parámetros de mercado, de clientela, de precios y hasta, si me apuran, de circunstancias en el tiempo.

La presunción normativa de que los beneficios no distribuidos equivalen a plusvalía no siempre se acerca a la realidad. La evolución, sobre todo en el corto y medio plazo, del precio de los títulos en muchas sociedades obedece a variables, en su gran mayoría ajenas a las que determinan la propia evolución del valor teórico patrimonial. La consecuencia se traduce en que la plusvalía extrapatrimonial tampoco resultará gravada, lo que no responde a la evolución de la situación patrimonial de la empresa y que sí suele responder con frecuencia a prácticas especulativas.

Del texto legal no se desprende la equivalencia entre plusvalía y beneficio no distribuido. El requisito de tener al menos el 5 por ciento del capital de la participada para poder acceder a la deducción de plusvalía hace que los beneficiarios de la reforma sean grandes grupos, tanto industriales como financieros, y no de interés para pequeñas entidades. Por otra parte, la norma plantea problemas de cálculo, porque en adquisiciones antiguas determinar el incremento neto de los beneficios no distribuidos, convendrán conmigo, ofrece arduas dificultades, y las arduas dificultades no parecen las más adecuadas a las normas tributarias.

En relación con la deducción por la doble imposición internacional, en el ordenamiento general se conocen básicamente dos sistemas, como anunciaba en la Comisión: el régimen de imputación del impuesto extranjero pagado y el régimen de exención de tales rentas. España ha mantenido sistemáticamente el régimen de imputación con el límite del importe que se hubiera pagado, conforme al ordenamiento interno, sobre esas rentas de fuente extranjera.

El proyecto de ley que nos ocupa opta por el método de exención para potenciar, se dice, la internacionalización. La realidad es que España es un país de filiales y de inversiones extranjeras. Se abandona un apolítica fiscal sin considerar sus efectos en nuestra política de negociación de convenios de doble imposición. En la práctica, la norma

hace que dejen de tener sentido los regímenes de transparencia fiscal internacional. Con ánimo de ser neutral, entre la inversión interior y la exterior se opta por la segunda y nos puede acarrear problemas, sin duda, ante las directivas comunitarias sobre relaciones fiscales matriz-filial.

La nueva redacción da lugar a un porcentaje de neutralización del gravamen efectivo para la sociedad española perceptora de dividendos, tanto mayor cuanto menor sea el tributo satisfecho en el extranjero y eso lo pueden comprobar, señorías, haciendo un caso práctico, en el que podrán comprobar que a tasa igual, por ejemplo, de retención del 25 por ciento puede haber diferencias en el gravamen total de hasta menos el 50 por ciento. Las modificaciones introducidas por este Real Decreto producen, sin duda, señorías, y ya sé que la cuantía en sus términos generales para recaudaciones globales tributarias españolas no es importante, modificaciones a la baja del gravamen en porcentajes importantes.

En cuanto a las modificaciones introducidas para el régimen especial aplicable a las entidades de tenencia de valores, en la práctica esas modificaciones se traducen en la no posible aplicación para las entidades de tenencia del régimen de transparencia fiscal internacional, que endurece las condiciones de tributación para las entidades que posean participaciones mayoritarias en no residentes, cuya tributación en el país de origen no supere el 75 por ciento de la que hubiera correspondido en España por esas mismas rentas y cuando desarrolla determinadas actividades que se presten a la especulación y a la elusión fiscal.

Si bien es cierto que esta medida en cierto modo favorece la internacionalización de la economía, también lo es que ésta afecta más a los capitales que a las empresas, fomentando la realización de determinadas inversiones de empresas españolas en el extranjero, cuyas rentas quedarán libres de gravamen en España, aunque procedan de actividades especulativas, a la vez que encuentran un trato fiscal más favorable en los múltiples países considerados como paraíso fiscal y que ustedes, señorías, saben que de alguna manera se combatía.

Quiero terminar mi intervención, señor Presidente, para en esta misma intervención hacer la defensa de las ocho enmiendas parciales que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a este proyecto de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, una cosa es el debate del veto y otra la discusión de la ley. Hay una votación en medio y confundiríamos los debates.

El señor NOVO MUÑOZ: Lo sé. Simplemente, señorías, señor Presidente, si me lo permite, es para argumentar que luego no tendré nada que alegar en la defensa de las enmiendas de texto alternativo, porque, como sus señorías saben, es remisión literal a la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades. Por tanto, en todas esas que corresponde la remisión al texto alternativo originario, no tengo nada más que decir.

Las que se corresponden, y no haré uso de ese turno de palabra cuando proceda, con la supresión de las disposiciones adicionales, quiero indicar, señorías, que obedece a

que en la discusión en el Congreso de los Diputados y a través de enmiendas se incorporó al texto del proyecto de ley estas dos adicionales con ánimo de salvar la inconstitucionalidad que presentaba la aplicación del Decreto-Ley 7/1996, que no se había querido discutir por proyecto de ley. Como no fue aceptada su tramitación como proyecto de ley, dio lugar a un recurso de inconstitucionalidad por parte del Grupo Parlamentario Socialista y, sin duda, esa inconstitucionalidad es evidente dado que se creaba un impuesto de nueva planta sin regularlo por ley, como es preceptivo, sino que se regulaba por decreto-ley. Me parece un artificio, una utilización poco grata por evitar una discusión y una transformación de un decreto-ley en proyecto de ley y, por tanto, ése es el motivo por el que en nuestras enmiendas parciales suprimimos las disposiciones adicionales.

Señorías, entiendo que la Ley 43/1995 era moderna, eficaz, buena y llevaba seis meses de vida, no necesitaba ningún tipo de modificación y de ahí nuestra postura de propuesta de veto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Novo Muñoz.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Vallines Díaz.

El señor VALLINES DÍAZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Para oponernos a la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista, debemos indicar, en primer lugar, que este proyecto de ley procede de ese Decreto 7/1995 y en la consecución de tres objetivos básicos: el primero de ellos, la corrección de la doble imposición interna intersocietaria que la Ley 43/1995 corregía vía imposición de dividendos y en el proyecto de ley que contemplamos incluye los beneficios no distribuidos de las sociedades, con la particularidad de que en el proyecto de ley se ponía énfasis en que el que tenga derecho a la deducción sea propietario del título en el momento en que se producen los beneficios.

El segundo objetivo básico de este proyecto de ley es crear un marco fiscal que favorezca, o al menos no entorpezca en ese espíritu de neutralidad fiscal a que hacía mención el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la presencia o actividad de las empresas españolas en el extranjero, mejorando su competitividad desde el punto de vista fiscal. El tercer objetivo es intentar un marco fiscal que favorezca o, al menos, no entorpezca —igualmente, recurrimos al principio de neutralidad fiscal— la presencia de empresas extranjeras en España por motivos fiscales. Y todo ello, los tres objetivos, dentro del conjunto de medidas establecidas por el Gobierno de la nación sobre liberalización y modernización de la economía española y fomento del desarrollo económico.

Es cierto que el Grupo Parlamentario Socialista, desde el primer momento, ha mantenido y defendido la oposición a este decreto-ley y al proyecto de ley subsiguiente, y ha mantenido que la Ley 43/95, promovida por su Gobierno en la legislatura pasada y aprobada en diciembre de

1995, es mejor que las alternativas que nosotros planteamos. Pero es evidente nuestro derecho y nuestro deber a tratar de modificar aquello que entendemos que debe ser modificado en ese conjunto de medidas, porque, como digo, lo que pretende el Gobierno es hacer actos para liberalizar y modernizar la economía española y fomentar el desarrollo económico.

Para entender el justo alcance de la reforma establecida por el Real Decreto-Ley 8/96, de 6 de junio, es preciso contemplar los principios en que esta reforma se basa, que son los siguientes: primero, eliminación de la doble imposición, y segundo, evitar que las técnicas establecidas a tal efecto generen supuestos de desimposición. Es decir, el objetivo que creo que todos pretendemos es que no se pague dos veces por el mismo beneficio, pero, desde luego, no fomentar los supuestos en los que no solamente no se haga esto sino que algunas figuras salgan beneficiadas por el fenómeno de la desimposición.

Pues bien, el esquema de tributación resultante de la reforma operada por el Real Decreto-Ley 8/96 es el siguiente: el beneficio se grava a medida que se obtiene mediante el Impuesto sobre Sociedades y ese mismo beneficio se traslada al accionista por dos cauces, a saber, su reparto como dividendo o su materialización a través del precio de venta de la participación, generándose en tal caso la correspondiente plusvalía, evidentemente, por tal hecho, que no por otros motivos de mercado u otras circunstancias a las que ha hecho alusión el portavoz socialista. Puesto que tanto el dividendo como la plusvalía tributan en el Impuesto sobre Sociedades se produce en principio una doble tributación del beneficio que precisamente se evita a través de las normas previstas, por ejemplo, en los apartados 1 y 2, del artículo 28, con relación a los dividendos, y en el apartado 5, de ese mismo artículo 28, para las plusvalías con relación a la imposición interna. Pues bien, la novedad de la reforma consiste en eliminar la doble imposición tratándose de plusvalías, cosa que no recogía la Ley 43/95. Y se hace en el mismo momento en el que se produce y en la entidad que la sufre, que es lo que se prescribe en ese apartado 5 del artículo 28 que establece el proyecto de ley que estamos tratando. En cuanto a dividendos, la novedad consiste en un mayor rigor en la regulación de los supuestos que pueden conducir a esa imposición a través de la letra d) del apartado 4 del mismo artículo 28 que estamos refiriendo, con relación, naturalmente, a la doble imposición interna intersocietaria en España.

Naturalmente, el esquema descrito se complica —de ahí la dificultad y la aridez de estos asuntos— cuando el accionista percibe dividendos con cargo a beneficios que ya existían en la sociedad participada en el momento de adquirir la participación. En tal supuesto la distribución de los beneficios determina, por una parte, la obtención de un ingreso financiero y, por otra, la depreciación de la participación. En tal caso, si se concediera al receptor de dividendo la deducción por doble imposición, dicho receptor obtendría una ventaja injustificada, lo que se conoce como «lavado de dividendo» o «lavado de cupón». Pues bien, la letra d) que prevé el apartado 4 del artículo 28 —con la enmienda que nosotros hemos mantenido para este Pleno y

que veremos a continuación todavía queda más claro— sale al paso de dicho fenómeno, excluyendo en tal supuesto la deducción por doble imposición. Y en este sentido entiendo yo, y entiende el Grupo Parlamentario Popular, que la nueva redacción del artículo 28 es más eficaz que la establecida en la redacción original de la Ley 43/95.

Por todo lo expuesto en esos principios, es preciso considerar su relación con los tres objetivos básicos establecidos: en primer lugar, la correlación de la doble imposición interna intersocietaria; en segundo lugar, el marco fiscal que favorezca o, al menos, no entorpezca la presencia de actividades de las empresas españolas en el extranjero, y, en tercer lugar, un marco fiscal equivalente que favorezca o no entorpezca las inversiones productivas de empresas extranjeras en España. Y hemos de reiterar que la persecución de estos objetivos se engloba dentro del conjunto de medidas establecidas por el Gobierno, entre las que se encuentran también la política restrictiva presupuestaria, la propia disciplina presupuestaria, la desregulación de muchos ámbitos de mercado, etcétera, que permitan la liberalización y la modernización de la economía española y el fomento del desarrollo económico, y todo ello generando confianza en los agentes económicos y sociales, que ya están respondiendo adecuadamente, como ponen de manifiesto los índices básicos de la economía española de los últimos meses.

Medidas como la que hoy estamos considerando tienen un efecto positivo y directo en la mejora del empleo y en el nivel de vida de los ciudadanos. El Grupo Parlamentario Socialista —así lo expresa a través de su veto— cree que todo estaba bien cuando dejaron la responsabilidad del Gobierno de la nación, y por eso, su enmienda, su veto y sus enmiendas parciales lo que proponen es volver a mantener la Ley 43/95. Ellos creen que todo estaba bien. Nosotros creemos que no. Así, ellos sostienen que esa Ley 43/95, de 6 de junio, es perfecta. Nosotros creemos que no. Por todo ello, votaremos en contra de su veto al proyecto de ley y en defensa de su contenido que modifica la Ley 43/95, del Impuesto sobre Sociedades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Vallines Díaz.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a fijar posición desde Izquierda Unida —porque en el Grupo Parlamentario Mixto, como seguramente todos ustedes saben, hay distintas opiniones sobre este tema— para apoyar el veto que plantea el Grupo Parlamentario Socialista. Y lo voy a hacer desde el punto de vista de la filosofía que impregnaba el decreto-ley, que era dar una vuelta de tuerca más en el sistema de fiscalidad, introducir que cada vez paguen menos los que más tienen, es decir, la filosofía que tiene el Partido Popular de ir gravando los impuestos indirectos e ir desgravando los impuestos de capital. Ésa es la filosofía de fondo que im-

pregna el proyecto y, sin ser satisfactoria para nosotros, como no lo fue la Ley del Impuesto sobre Sociedades, es preferible decir: Virgencita de mi alma, que me dejen como estoy, porque desde nuestro punto de vista no mejora lo que debe ser una fiscalidad mínimamente justa.

Por otra parte, quería argumentar sobre algo que ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Popular. Es muy recurrente hablar de que lo que van a hacer estas medidas es generar empleo. Está demostrado hasta la saciedad que todo lo que sea bajar las rentas del capital y hacer desgravaciones no genera empleo. Ya los Presupuestos Generales del Estado de 1995 se desfiscalizaron más de 800.000 millones de pesetas repartidos entre el IRPF y el Impuesto sobre Sociedades. ¿Cuál ha sido el resultado? ¿Generó eso mucho empleo en nuestro país? Nada de nada. Por lo tanto, aprendan, si quieren emplear el argumento real y efectivo de cómo se puede crear empleo en este país, de los errores de los demás, pero no empleen el argumento de que la desfiscalización va a crear empleo.

Señoría, por todo lo expuesto, nosotros vamos a apoyar el veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador don Sixte Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, solamente voy a anunciar nuestro voto contrario al veto que aquí ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, ya que consideramos que las modificaciones que se introducen a través de este Proyecto de ley benefician los aspectos objeto del mismo. No obstante, queremos decir claramente también en este posicionamiento que no dejamos de valorar muy positivamente la Ley del Impuesto sobre Sociedades que se aprobó en diciembre de 1995.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Sixte Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Novo.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, sin duda uno es conocedor de la aritmética parlamentaria —y no digo, como en la Comisión, de la tozudez parlamentaria en la aritmética, sino, como mi colega exponía en Comisión, de la tenacidad de la aritmética parlamentaria—, por lo que simplemente quiero decir que, tal cual decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, los objetivos que plantean estas reformas no son ajenos a la propia Ley 43/1995, al igual que tampoco tengo nada que objetar a su derecho a modificación; es su derecho, lo pueden hacer y lo están haciendo. Sin embargo, sí voy a hacer una puntualización más.

Decía yo que no sé a qué obedece este afán de modificación, con tanta premura, de estos aspectos que, sin duda convendrán conmigo, interesan o no a demasiados, y añadía que no sé si era por dar una nueva imagen de política fiscal o por otro tipo de intereses. A mí me da la impresión de que estas modificaciones están hechas a la demanda: alguien, especialista, experto, no sé si interesado en sus actividades mercantiles de asesoramiento, decide que se pueden hacer este tipo de modificaciones, que afectan a grandes grupos, y proponen esa modificación. No la objeto, repito, pero en una Ley que sin duda es buena, como todo el mundo reconoce, y que tiene menos de seis meses de vida cuando se presenta el Real Decreto-Ley de modificaciones, me parece que se justifican poco las mismas. Esto era lo único que quería decir.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el veto a este Proyecto de Ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 88; en contra, 126; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. *(El señor Vicepresidente, Rigol y Roig, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Comenzamos con el debate de las enmiendas.

En primer lugar, voto particular de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, correspondiente a las enmiendas números 22 a 24.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender muy brevemente las tres enmiendas que tenemos presentadas a este Proyecto de ley, aun reconociendo que en esta tramitación parlamentaria, a través de las enmiendas transaccionales e incluso algunas de las que ha mantenido el Grupo Parlamentario Popular, el Proyecto ha mejorado en algunos aspectos, sobre todo técnicos.

De todas formas, nosotros mantenemos las tres enmiendas, puesto que están encaminadas, lógicamente, a intentar evitar que se cobre por dos conceptos, es decir que todavía haya una desgravación mayor de la que ya contempla la filosofía sobre la que hablaba anteriormente, y también el peligro existente de empresas españolas que vayan buscando paraísos fiscales. En definitiva, en vez de ayudar al desarrollo impositivo, todavía se facilita mucho más lo que ya empieza a ser, desgraciadamente, una práctica de empresas españolas, que empiezan a buscar ubicaciones en Hong-Kong, incluso en Marruecos, en otros sitios donde la mano de obra es más barata y el sistema impositivo más fa-

vorable. Si además les favorecemos, no estamos contribuyendo a desarrollar el proceso productivo en nuestro país y la política, que era muy recurrente, de crear empleo porque indudablemente con todas estas medidas no se crea. Las enmiendas, por lo menos, intentan situarse en el marco de poner trabas y que no puedan cobrar por dos vías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

El Grupo Parlamentario Popular, ¿acumula el turno en contra? (*Asentimiento.*) Muy bien, lo acumulará al final de todas las intervenciones.

La Senadora Costa Serra, del Grupo Parlamentario Mixto, ha retirado la enmienda número 9. ¿Es así? (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti para defender la enmienda número 1.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero anunciar, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario, que esta enmienda queda retirada. La razón es que, a pesar de que nosotros la considerábamos fundamental, hemos visto que en la tramitación no se llegaba a un acuerdo con el partido mayoritario de esta Cámara, pero, por otro lado, apreciamos en sus justos términos la intervención que tuvo su portavoz en Comisión diciendo que fuera de esta ley, y quizá por otro conducto o en otra ley, la filosofía de nuestra enmienda podría tener acogida.

Por lo tanto, nosotros confiamos en la exposición que hizo en su momento el Senador Vallines y, en consecuencia, retiramos la enmienda.

Antes de acabar y para no utilizar luego el turno de portavoces, quisiera decir que nuestro Grupo va a votar favorablemente el texto porque, globalmente, lo consideramos oportuno en estos momentos para las necesidades de nuestra economía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador Cambra para defender las enmiendas números 10 a 13. Debo recordar que las números 10 y 12 soportan una transaccional.

Muchas gracias.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, empleo este turno para defender las cuatro enmiendas que nuestro Grupo mantiene vivas en el momento de empezar este trámite de Pleno.

La primera, que es la enmienda número 10, como acaba de decir el señor Presidente, soporta una enmienda transaccional que ha sido presentada a la Mesa con la firma de tres grupos parlamentarios. El objetivo de esta enmienda es reconocer el derecho a la deducción por doble imposición

de las reservas distribuidas que tengan su origen en pérdidas no compensadas fiscalmente.

Creemos que con la transacción que se ha presentado ese tema queda resuelto y, por tanto, solicitamos el voto afirmativo para dicha transacción.

Nuestro Grupo va a retirar la enmienda número 11 porque entendemos que queda subsumida en la número 3 del Grupo Parlamentario Popular, que también soporta otra transacción. Por tanto, retiramos la enmienda número 11 en este momento. Simplemente quiero comentar que lo que se persigue con esta enmienda, así como con la número 3 del Grupo Parlamentario Popular, es evitar la discriminación fiscal que produce la apertura de sucursales en comparación con lo que representa constituir filiales en el extranjero.

Ésta era una laguna que quedaba en el proyecto de ley y, por tanto, creemos que con la transacción presentada a la Mesa resolvemos un problema que, sobre todo, afectará a compañías que realicen sus actividades en países que les exigen un soporte directo de la empresa matriz española en este caso.

Por lo que hace referencia a la enmienda número 12, que también soporta una transacción, su objetivo concreto, tal como fue presentada y, lógicamente, una vez incorporada la transacción, es evitar la imagen de inseguridad que se produce al mantener el párrafo, que de hecho se elimina con la enmienda, que dice textualmente: «Reglamentariamente podrán establecerse relaciones de entidades que estén sujetas a un impuesto no comparable a este Impuesto.»

Creemos que en la legislación vigente está suficientemente clara la definición de los paraísos fiscales y, por tanto, esta mención a una posterior normativa reglamentaria a lo único que llevaría sería a una inseguridad jurídica.

Por último, respecto a la enmienda número 13, tanto en el trámite del Congreso como la semana pasada aquí en el Senado en el trámite de Comisión, se nos ha dicho por parte de los otros grupos que el tema que trata esta enmienda no debe incluirse en un proyecto de ley que habla de la doble deducción, perdón, de la doble imposición. Pero sí que creemos que en el caso de las fusiones impropias se pueden dar casos de doble imposición.

Por ello, mantenemos viva esta enmienda, ya que lo que perseguimos es que se clarifique una interpretación que se está dando al artículo 103 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades de diciembre de 1995, que creemos que, como consecuencia de alguna de las interpretaciones que se da, por un lado, se contradice el principio de neutralidad; por otro lado, se beneficia el vaciado de compañías frente a la transmisión de acciones con consecuencias negativas para Hacienda en cuanto al control de los contribuyentes, y, en tercer lugar, se desincentivan las fusiones de reorganización de grupos.

Por ello, seguimos manteniendo la conveniencia de esta enmienda, ya que, repito, el tema que perseguimos con esta clarificación de la interpretación puede afectar, de hecho, a casos de doble imposición que, al fin y al cabo, es el sujeto del proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

El Senador Novo Muñoz da por defendidas las enmiendas que ha presentado anteriormente.

Por tanto, queda la defensa de las enmiendas números 2 y 3 por parte del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el Senador Vallines Díaz.

El señor VALLINES DÍAZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, respecto a nuestra enmienda número 2, entiendo y soy consciente de que, a la vista de lo expuesto con anterioridad en relación con los objeto que se pretendían con la reforma, puede causar una cierta inquietud una enmienda que justamente tiene por objetivo recortar el ámbito de aplicación de las restricciones previstas en la letra d) del apartado 4 del artículo 28.

Ahora bien, como espero demostrar seguidamente, dicho recorte tiene una plena justificación, pues, en efecto, cuando el transmitente de las acciones o participaciones integra su base imponible de la plusvalía obtenida en la transmisión y tributan efectivamente sobre la misma, debemos conceder al adquirente de las mismas el derecho a la deducción, aunque la participación se deprecie, porque, de lo contrario, se produciría un supuesto de doble imposición.

Éste es el objetivo de la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular.

Lo que he dicho con anterioridad, el sistema para garantizar la no doble imposición se complica cuando el accionista percibe dividendos con cargo a beneficios que ya existían con anterioridad en la sociedad a que dicho adquirente obtuviera la participación.

Se trata, entonces, de mantener un equilibrio siempre difícil entre el derecho a la deducción por doble imposición y la necesidad de evadir ventajas fiscales injustificadas. Volvemos a repetir lo del lavado de dividendo o del cupón que es conocido, y precisamente el deseo de lograr tal equilibrio conduce a distinguir entre transmitentes personas jurídicas, que es la letra a') y transmitentes personas físicas, que es b'), matizando respecto de las primeras su tipo de gravamen, para que no haya lugar a dudas.

Y es posible, tal como nos indicaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el debate en Comisión, que, debido a la enorme dispersión de tipos de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades, existan algunas imperfecciones en el sistema, pero, en su conjunto, no representan un inconveniente mayor ni en la cuantía de los casos ni en los importes que pudieran ser objeto de estas imperfecciones.

A modo de resumen de lo expuesto concluyo que la modificación de este artículo 28 que prevé esta enmienda que presento ante sus señorías, de la Ley 43/1995, no responde a un cambio radical de los objetivos que animaron la redacción original. Por el contrario, implica una regulación más idónea para lograr los mismos objetivos.

Deseo, por último, hacer una breve referencia a las cooperativas, que también se ven afectadas por esta enmienda. Ellas, en cuanto sujetos pasivos del Impuesto sobre Socie-

dades, tendrán derecho también a deducción por doble imposición de dividendos en los términos previstos en el artículo 28. Cuestión diferente es que, debido a su especial régimen tributario, que como es sabido está contenido en la Ley 20/1990, y considerando la tributación efectiva que se deriva de dicho régimen que, obviamente, no depende tan sólo del tipo de gravamen, no debamos incluirlas en las excepciones de las restricciones previstas en la letra d) del apartado 4 del artículo 28.

Con relación a la enmienda número 3, que ha sido objeto de una transacción para eliminar exclusivamente la segunda frase del punto 1.a) donde, con relación a los establecimientos permanentes, se determinaba la posibilidad de establecer reglamentariamente un registro de entidades que, en determinados países —no paraísos fiscales—, pudieran dar lugar a fenómenos de no imposición no deseados por la reforma. Entendemos que tienen razón los grupos que nos han advertido sobre este asunto y que, con el párrafo primero, es suficiente. En vez de ese mismo punto 1.a), la primera frase es suficiente para impedir este tipo de fenómenos, de ahí la enmienda transaccional que hemos presentado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador don Octavio Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, las dificultades de tramitación nos obligan a consumir un turno de portavoces que puede ser interpretado por algunos de los señores portavoces como un turno en contra, pero era un poco difícil compartir dicho turno con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular porque, como es evidente, nuestras posiciones están enfrentadas en este proyecto de ley.

Tengo que comenzar por decir que me parece que lo más significativo del debate que está teniendo lugar en estos momentos en la Cámara ha sido el lapsus de mi querido amigo el Senador Cambra cuando se ha referido a este proyecto de ley como regulador de la doble deducción, en vez de hablar de regulador de la doble imposición.

En efecto, estamos ante un proyecto de ley que, más que corregir la Ley del Impuesto sobre Sociedades, altera tan profundamente la filosofía del Impuesto que casi sugeriría a las señorías del partido que está en el Gobierno que, para empezar, modificáramos el título, no ya de la ley, sino el de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, porque con este proyecto de ley estamos llegando al absurdo de que, en algunos supuestos, estamos concediendo deducciones que son mayores que la tributación que se realiza por algu-

nas operaciones financieras. Es decir, que deberíamos convertir la Ley del Impuesto sobre Sociedades en una ley de impuesto y donativos a las sociedades, porque en algún caso, a través de esta ley, vamos a regalar más dinero a las sociedades que tributan por el Impuesto del que se ha tributado por alguna determinada operación. Estamos sometiendo a tal vuelta de tuerca, a tal vuelta de tornillo a la legislación en materia de sociedades que incluso los apartados de la ley y del proyecto que regulan cuándo no pueden producirse determinadas deducciones, dedican luego más tiempo a excepcionar cuándo no se pueden producir esas deducciones que a regular los requisitos que éstas deben cumplir. Es decir, que, al final, tenemos un apartado 4 de lo que va a ser el nuevo artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que dice: «La deducción prevista en los apartados anteriores no se aplicará respecto de...» y a continuación dedica mucho más espacio a excepcionar cuándo se va a aplicar realmente la deducción. Y esto con consecuencias tremendamente negativas para nuestro ordenamiento jurídico, porque estamos sustituyendo un ordenamiento sistemático por un ordenamiento casuístico. Aquí lo que estamos haciendo es una ley basada en supuestos, y cada supuesto da origen a un nuevo precepto de la ley y, al final, nos vamos a encontrar con efectos inevitablemente perversos, porque como lo que no se está haciendo es regular una ley basada en supuestos generales sino en supuestos específicos, amparándose en esos supuestos específicos se van a producir situaciones indeseables.

En este sentido quiero llamar la atención de las señorías del Grupo Parlamentario Popular sobre la enmienda transaccional que han firmado con el Grupo proponente de Convergència i Unió por la cual se suprime del texto de la ley un párrafo que figuraba en el Decreto convalidado por el Congreso de los Diputados, párrafo que decía, reglamentariamente, podrán establecerse relaciones de entidades que estén sujetas a un impuesto no comparable a este impuesto. Esto se va a suprimir del Decreto convalidado por el Congreso de los Diputados por transacción entre Convergència i Unió, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y el Grupo Parlamentario Popular. Y paradójicamente se dice que se va a suprimir para ganar en seguridad jurídica, pero lo que estamos haciendo con esta modificación es sustituir un reglamento, que es una norma que se va a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», por un concepto que es el de impuesto no comparable, y en torno a la interpretación de este concepto va a haber multiplicidad de litigios. Las empresas van a decir que están sometidas a impuestos comparables y la Administración Tributaria va a decir que determinados impuestos no son comparables, porque ¿dónde es comparable un impuesto sobre sociedades de un país en el que el tipo es el 5 por ciento con el impuesto español, en el que el tipo es el 35 por ciento? ¿Cuál es el margen de comparación? Si esto se establece en un reglamento, queda muy claro, queda abiertamente claro qué entidades pueden o no deducirse determinadas operaciones. Si esto se deja a un concepto jurídico indeterminado, como es el hecho del impuesto no comparable, va a dar origen a litigios. ¿Dónde está la inseguridad jurídica? Lo que pasa es que lo que se intenta con

esto, pura y simplemente es, amparándose en la inseguridad jurídica, aplicarse deducciones que no proceden. Esto, a lo que va a dar lugar, es a múltiples litigios en los tribunales. Lo digo para que quede escrito en el «Diario de Sesiones». Arrieros somos, y dentro de cinco o seis años veremos si era procedente haber suprimido esta expresión del texto del Decreto convalidado por el Congreso de los Diputados, basándose en una transacción. Desde luego, esto no se va a traducir en mayor seguridad jurídica, sino en mayor inseguridad jurídica y en una doble utilización, la doble aplicación del Derecho: quienes tienen más medios van a aplicar los preceptos contenidos en el proyecto de ley que vamos a aprobar de manera favorable para sus intereses.

Transacción sobre los establecimientos internacionales. Para empezar, el procedimiento de urgencia que estamos aplicando a la tramitación de este proyecto de ley nos hace cometer chapuzas inevitablemente. Se añade un artículo 29 bis, que habla del Impuesto sobre Sociedades para los establecimientos permanentes en el extranjero. Pero si el artículo 29 del actual Impuesto sobre Sociedades, que no vamos a modificar, ya habla de los establecimientos permanentes, deberíamos haber corregido el artículo 29 del actual Impuesto sobre Sociedades. No lo hemos hecho. Primera chapuza.

Segunda chapuza. En la nueva redacción que se da al artículo 131, de distribución de beneficios, se habla de las entidades sujetas a este Impuesto, que podrán aplicar la deducción por doble imposición en los términos previstos en los artículos 29, 30 y 30 bis. Nos hemos olvidado de que ya tenemos un nuevo artículo 29 bis.

Tercera chapuza. Con los establecimientos internacionales, de la manera en que está regulado en el actual artículo 29 del Impuesto y en el artículo 29 bis, estamos procediendo, «de facto», a aplicar dos criterios para regular la doble imposición internacional en función de que un establecimiento tenga o no tenga la categoría de permanente. ¿Quién va a determinar que los establecimientos tengan o no la categoría de permanentes? Ahí habrá una nueva fuente de inseguridad jurídica y una nueva fuente de litigios.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. El Senador Vallines me permitirá que haga una lectura de su enmienda al artículo 2, porque creo que es bastante ejemplificadora de lo que está sucediendo con este proyecto de ley.

El Decreto convalidado por el Congreso de los Diputados establecía claramente que las deducciones por doble imposición interna, establecidas en el artículo 28 de la Ley de Impuesto sobre Sociedades, no se aplicaría en ningún caso cuando la distribución de dividendos o la participación en beneficios no determinara la integración de renta de la base imponible o, integrándola, produjera una depreciación de la participación a efectos fiscales. El Decreto señalaba que, en este caso, no procede la deducción por doble imposición.

Ustedes plantean un supuesto que tiene algún viso de razonabilidad. Dicen que hay veces que el transmitente de esta participación en beneficios, de estos dividendos, ha tributado en la práctica por un aumento de valor, bien por

acumulación de reservas, bien por otro concepto, y que de alguna manera hay que reconocer el derecho a la deducción para evitar la doble imposición. El criterio que parece que persigue su enmienda es que la deducción se realice por el importe equivalente a lo que se ha tributado. Ése es el principio rector de su enmienda.

¿Qué sucede? Que ustedes, además, añaden la consideración expuesta por el Senador Vallines, es decir, que es necesario que los transmitentes tributen al tipo general del Impuesto, porque señalan que en el caso de que se admitiera la deducción por doble imposición cuando medie una depreciación y el transmitente haya tributado a un tipo reducido, podrían producirse supuestos de lavado de dividendos.

En primer lugar, ustedes permiten estos supuestos con esta redacción, porque el tipo del apartado 2 del artículo 26 del Impuesto sobre Sociedades es un tipo reducido, por lo que esas sociedades pueden realizar un lavado de dividendos.

En segundo lugar, el tipo de las personas físicas, que por el régimen de transparencia fiscal tributan en sociedades, es del 20 por ciento. Siguiendo, pues, su propia lógica, con la defensa por escrito de sus enmiendas —publicada en el Boletín del Senado— no evitan el lavado de dividendos; simplemente, lo constriñen a que puedan realizarlo algunas sociedades: las que están en régimen de transparencia fiscal y las que tributan por el apartado 2 del artículo 26 del Impuesto. Como digo, ésas sí pueden hacerlo, pero no las demás.

¿Por qué las cooperativas no pueden aplicarse este beneficio si tributan al 20 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades y sí pueden hacerlo las personas físicas, tributando también al 20 por ciento? Si ustedes reconocen que los que tributan a un tipo reducido permitirían la operación de lavado de dividendos aplicándose esta deducción, ¿por qué la permiten de las sociedades que tributan al 26 por ciento? No hay explicación, Senador Vallines, porque su lógica les hubiera llevado a que la enmienda estuviera redactada refiriéndose a los apartados 1 y 7 del artículo 26 del Impuesto sobre Sociedades.

Pero hay más cosas. De la manera en que está redactada la enmienda, es perfectamente posible que alguien esté tributando por un importe equivalente al tipo del 26 por ciento, transmita una participación a una sociedad que tributa al tipo del 40 por ciento, y la sociedad se deduzca el 40 por ciento. También puede pasar que alguien esté tributando al tipo del 20 por ciento del régimen de transparencia fiscal, transmita una participación a una sociedad que tributa al 35 por ciento, y la sociedad se deduzca el 35 por ciento. Es decir, es posible que la deducción sea superior al gravamen efectivo del impuesto, y eso es el colmo de los colmos en la legislación. El que en una ley que regula impuestos regulemos deducciones que sean mayores que las deudas tributarias es una aberración. Habría fórmulas para garantizar que eso no se produjera; lo que pasa es que esta tramitación tan apresurada de la ley nos va a impedir dar con esas fórmulas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Granado, le ruego que vaya concluyendo.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Voy terminando, señor Presidente.

Vamos a producir una auténtica barbaridad.

Incluso es imposible que esto le suceda a las mismas personas físicas. Ustedes dicen que para calcular la deducción se aplica mecánicamente el 20 por ciento de la operación, y no se dan cuenta de que el tipo de gravamen por plusvalías, tal como ustedes lo han dejado en el Impuesto sobre la Renta, es de un máximo del 20 por ciento para las operaciones que se producen después de dos años. Pero hasta los dos años el tipo puede ser inferior al 20 por ciento, con lo cual, determinadas operaciones vuelven a producir el hecho de que la deducción sea superior al tipo de gravamen que soporta. La deducción del adquirente es mayor que lo que ha tributado el transmitente.

Qué puedo decir —ya no me queda tiempo— de lo que hacen con la tasa de actualización de balances. Ustedes plantearon la actualización de balances en un Decreto que se negaron a tramitar como proyecto de ley en el Congreso de los Diputados. El Decreto tenía errores y era susceptible de interpretaciones perversas que permitían que alguien se apuntara —digámoslo así— a los beneficios de la actualización y difiriera el pago de la tasa. Eso lo han corregido con sus enmiendas; pero fíjense lo que va a pasar: vamos a corregir y desarrollar reglamentariamente un Decreto-ley que no se quiso tramitar como ley por el procedimiento legislativo mediante una disposición adicional de una ley.

Por si eso fuera poco, como no se pudo tramitar como tal Decreto, no podemos corregir sus errores, sino interpretarlos, y donde el Decreto hablaba de balance actualizado, ahora queremos referirnos al primer balance que se cierre con posterioridad a su entrada en vigor, conceptos que son distintos. No decimos donde dije digo, digo Diego, sino: donde dije digo, digo quiere decir Diego. Realmente, es el colmo de la chapuza desarrollar reglamentariamente un Decreto-ley que no se tramitó por ley a través de una ley, y corregirlo, sin corregirlo, alterando su texto, sin alterarlo. Es el no va más.

Otras enmiendas del Grupo Popular ya merecieron alguna atención de este Senador en el debate en Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, debería terminar cuanto antes.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Termino en diez segundos, señor Presidente.

Simplemente, quiero decirles que están ustedes consiguiendo retorcer tanto la legislación en materia de sociedades, que todos los especialistas que están analizando estas últimas modificaciones sólo coinciden en una cosa: en que son tremendamente peligrosas por indeterminadas, en que son tremendamente casuísticas, y que realmente no son susceptibles de aplicación sistemática.

Éste es, como decía bien el Senador Cambra, un proyecto de ley que regula la doble deducción; la doble, la triple y la cuádruple deducción. Es un proyecto de ley que consigue que las empresas puedan deducirse todas las deudas tributarias que tengan con el fisco de cincuenta mil maneras. Además, en algunos casos incluso superando la de-

ducción al tipo de gravamen que la misma operación ha hecho soportar a otra entidad o persona física.

Esto no es poco, y no es poco hacerlo por el procedimiento de urgencia. Pero arrieros somos, y en el camino nos encontraremos. Antes de un año, probablemente en la ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para 1998, tendremos que volver a modificar esta ley, porque habremos descubierto que hay muchos gastos. Lo que pasa es que a veces da la sensación de que quienes permiten los gastos son los que están introduciendo los preceptos que hoy vamos a aprobar.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Vallines.

El señor VALLINES DÍAZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Granado ha acabado asustándonos y dejándonos con un espíritu de temor, pero no es para tanto. En mi primera intervención ya le he reconocido expresamente al Senador Granado que el equilibrio entre el derecho a la deducción por doble imposición y la necesidad de eludir ventajas fiscales injustificadas —por ejemplo, el lavado de dividendos— es difícil, y que incluso hay imperfecciones, al existir una gran dispersión en los tipos de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades.

Pero también he afirmado, y no creo que me lo pueda rebatir —como no lo ha hecho, lo doy por no rebatido—, que las imperfecciones son pequeñas en número y más pequeñas todavía en la cuantía de lo posible. Son supuestos reales, pero muy difíciles de obtener en la práctica y, desde luego, mucho más difíciles que se produzcan en una cuantía tan significativa como para que esos tiburones que su señoría veía en el proceloso mar de las deducciones fiscales pudieran coger alguna presa.

Por tanto, estamos de acuerdo, pero no en cómo ha terminado su exposición, anunciando que, como consecuencia de estas fugas, esto va a ser el mar de todas las desdichas. Eso no es así. Usted sabe, como todo el mundo, y también los expertos, que por ahí pocos resquicios van a existir.

Nos decía usted que se dedica más tiempo a excepcionar la posibilidad de acogerse a la deducción para evitar la doble imposición, que al hecho en sí. Pero es que el hecho se entiende fácilmente; ése es el problema. Es decir, todos entendemos que un beneficio solamente debe pagar una vez. Pero todos sabemos también que el sistema fiscal es complejo, como también lo es el Impuesto sobre Sociedades, y que es difícil, no sólo para las sociedades españolas en España, sino para las extranjeras que actúen en España y tengan un régimen fiscal en el extranjero distinto al del español, o para las españolas que actúen en el extranjero igualmente con un sistema fiscal distinto, evitar esas ventajas no deseadas por algunas sociedades. Por eso la excepcionalidad está muy detallada. Fruto del debate en el Congreso de los Diputados, e incluso como consecuencia

de alguna advertencia formulada por su propio Grupo nos ha llevado a presentar esa enmienda en el Senado para que esa excepcionalidad estuviera todavía más clara y evitar ese tipo de cuestiones.

Asimismo, hace también una advertencia de grandes catástrofes de recursos con relación a la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que hemos transaccionado, porque evita un párrafo en donde se establece que, reglamentariamente, podrán establecerse relaciones de entidades que estén sujetas a un impuesto no comparable a este impuesto en relación a los establecimientos permanentes.

Estimamos que se entiende suficientemente con el primer párrafo. Evidentemente, habrá quien pueda aprovecharse puesto que, reglamentariamente, la figura en la que se pretende amparar no está definida, puesto que nos estamos refiriendo a entidades tipo de actividades económicas de algunos países que no son paraísos fiscales como, por ejemplo, en Bélgica o Portugal, donde existen algunas entidades mercantiles con un tratamiento fiscal muy favorable, y ésa es la excepción en países que no tienen paraíso fiscal.

Pensamos que va a haber muy pocos casos. Esos expertos que usted menciona saben perfectamente lo que estamos diciendo aquí y lo que hemos dicho con anterioridad y, por lo tanto, tampoco van a acogerse a algo porque reglamentariamente no se establezca.

En consecuencia, le digo lo mismo que con las imperfecciones; puede ser que alguno intente frenar un acta levantada para dilatar el pago de una inspección realizada como consecuencia de un recurso que haga que no le debe ser aplicado este precepto. Pero nosotros entendemos que van a ser muy pocos casos y de cuantía muy pequeña.

Finalmente, la habilidad y la experiencia del Senador Granado ha hecho posible hablar sobre enmiendas que ya no estamos tratando; es decir, nuestras enmiendas números 7 y 8, aprobadas e incorporadas al texto del dictamen de la Comisión sobre la actualización de balances. Aprovechando que él ha hecho uso de esa habilidad, le voy a reconocer que, efectivamente, no es el mejor sistema, pero estará de acuerdo conmigo en que es mejor hacer esto que dejarlo como estaba. Por lo tanto, detectada una insuficiencia, corriámosla. Con la aclaración que hacemos al definir lo que es un balance actualizado, mediante nuestra enmienda número 7, evitamos que algunos espabilados —o esos tiburones a los que usted hacía alusión— puedan aprovecharse de una perfecta definición del concepto de balance actualizado.

En segundo lugar, el hecho de que el que no ingrese la tributación del 3 por ciento en el primer balance actualizado con la primera declaración que haga del Impuesto sobre Sociedades pierde el derecho a la actualización es coercitivo, pero también trata de evitar que algunos espabilados traten de saltarse lo que la lógica debería imponer.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Vallines. (*El señor Cambra i Sánchez pide la palabra.*) ¿En base a qué solicita la palabra?

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Por el artículo 87, tiene la palabra por tiempo de un minuto.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Por un lado, deseo agradecer al señor Granado que me haya hecho notar que he tenido un lapsus en mi intervención, porque cuando a uno le pasa esto el único que no se da cuenta es el propio que lo comete. Por lo tanto, le agradezco esta observación y deseo que conste en el «Diario de Sesiones» que mi manifestación ha sido un lapsus. Por otro lado, lamento que haya sido utilizado como soporte a sus argumentos. Creo que su competencia parlamentaria está suficientemente contrastada en esta Cámara y no necesitaba de mi lapsus para dar soporte a sus argumentos.

Nada mas y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Senador.

Señorías, vamos a someter a votación el proyecto de ley de Medidas Fiscales Urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas.

Sometemos a votación las enmiendas números 22, 23 y 24, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 225; a favor, 89; en contra, 131; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Quedan rechazadas.

Las enmiendas números 9, del Grupo Parlamentario Mixto, la 1, de los Senadores Nacionalistas Vascos y la 11 de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió han sido retiradas. Reservamos las enmiendas números 10 y 12, que dan soporte a unas transaccionales.

Vamos a someter a votación la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 14; en contra, 204; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Si no recuerdo mal, en la anterior votación eran 225 los presentes y no se han abierto las puertas. Puede suceder que haya dos Senadores que no hayan votado.

En consecuencia, queda rechazada esta enmienda.

Pasamos, a continuación, a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 14 al 21 inclusive. Si no hay petición de votación separada, las vamos a votar en un solo bloque.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 225; a favor, 87; en contra, 134; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Quedan rechazadas.

Dado que la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular sustenta a una transaccional, vamos a someter a votación única y exclusivamente la enmienda número 2 del mencionado Grupo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 131; en contra, 88; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda aprobada.

A continuación, vamos a someter a votación las enmiendas firmadas por tres Grupos de la Cámara, que se sustentan en las números 10 y 12 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 131; en contra, 89; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Quedan aprobadas.

Vamos a someter a votación la enmienda transaccional firmada por tres Grupos de la Cámara, sustentada con la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 130; en contra, 88; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Por tanto, queda aprobada.

A continuación vamos a someter a votación del texto del dictamen, los artículos 1 a 3, disposiciones adicionales primera y segunda, disposición transitoria, disposición derogatoria, disposición final y exposición de motivos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 224; a favor, 135; en contra, 88; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda aprobado. Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas, en forma previa a la sanción del texto definitivo por su Majestad el Rey.

Suspendemos por un minuto esta sesión para dar entrada al Defensor del Pueblo en el siguiente punto del orden del día. (*Pausa.—El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

— INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 1995 (S. 780/000001) (C. D. 260/000001).

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión con el punto sexto del orden del día: Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1995.

Tiene la palabra el Defensor del Pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Alvarez de Miranda y Torres): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y Señores Senadores, cuando el año pasado presenté mi Informe correspondiente al ejercicio de 1994 procuré tener muy en cuenta la especificidad de esta Cámara en la que reside, por imperativo constitucional, la representación territorial de todos los pueblos de España. Así, mi intervención estuvo condicionada —gratamente condicionada, dije entonces— por la adecuación a esta especificidad que me llevó a referirme preferentemente a los aspectos que podríamos denominar territoriales de la actividad y actuación del Defensor del Pueblo, destacando las relaciones con las distintas administraciones autonómicas y las actuaciones realizadas a lo largo del mismo período con las administraciones locales.

Puse igualmente, en aquella ocasión, un énfasis especial en describir los vínculos existentes entre el Defensor del Pueblo y los distintos comisionados autonómicos, marcados inequívocamente por un talante de colaboración que no ha hecho más que aumentar a lo largo del ejercicio que ahora examinamos.

Por último reservé para esta Cámara con mayor amplitud que la que había tenido en la Comisión Mixta del Defensor del Pueblo todo el amplio escenario de las relaciones institucionales que desarrolla el Defensor.

Pues bien, dentro del marco general de esta comparecencia en la que pretendo defender el Informe correspondiente a la gestión de 1995 y cumplir de ese modo con las prescripciones contenidas en la Ley Orgánica, tengo de nuevo el propósito de subrayar algunos aspectos que se refieren al carácter de representación territorial de la Cámara, animado por la aceptación que esta característica de mi intervención tuvo el año pasado y por la benevolencia con la que fue acogido entre los Senadores que la componían, muchos de los cuales están aquí nuevamente repitiendo mandato parlamentario.

No obstante, y antes de entrar en ese tratamiento específico de los aspectos territoriales que les anuncio, permítanme unas breves palabras sobre las peculiaridades del Informe que en este acto les presento.

A lo largo de 1995 se han producido algunos cambios que, dentro del carácter permanente de una institución que

ha de mantenerse fiel a los principios de la Ley Orgánica que la regula, han supuesto modificaciones estructurales exigidas por las demandas de una sociedad abierta, democrática y en permanente evolución. Una de esas variaciones ha consistido, de conformidad con el compromiso que adquirí, en la creación de un área específica dentro de la institución dedicada al medio ambiente.

Otra modificación afecta a la estructura misma del Informe. Desde mi llegada a la Institución del Defensor pude constatar que la petición de cambiar la estructura de dicho Informe era una solicitud bastante extendida, lo que me llevó a considerar oportuna la necesidad de elaborar un nuevo texto más fácilmente manejable. La principal novedad del mismo estriba en el hecho de que las quejas agrupadas por materias reciben un tratamiento de síntesis, lo que permite efectuar una valoración de las actitudes de las distintas administraciones.

Con la misma pretensión valorativa han sido seleccionados ocho asuntos considerados de especial relevancia y que pueden servir como ejemplos emblemáticos para analizar la situación de los derechos fundamentales en nuestro país y de oportuna referencia para conocer el funcionamiento de la Administración.

El primero de estos asuntos se refiere a la Ley de Secretos Oficiales, cuya dudosa constitucionalidad ha suscitado la preocupación de la Institución del Defensor, que considera que la nueva disposición que venga a sustituir a la ley actual deberá ajustarse a las garantías que exige todo Estado de derecho e impedir que puedan crearse zonas de impunidad, para lo cual sería preciso someter las materias clasificadas a algún tipo de control específico, bien sea parlamentario o bien de carácter judicial, y habrán de ser sus señorías quienes tengan que determinar las salvaguardias precisas que deberán establecerse cuando examinen en esta Cámara la futura ley reguladora de los secretos oficiales.

La situación de los inmigrantes centroafricanos en las murallas de Ceuta ha sido la segunda de las cuestiones tratadas especialmente en el Informe. La repetición de éstos o similares acontecimientos en Melilla y en los demás casos producidos, han impulsado al Defensor a realizar un estudio monográfico de este problema y a solicitar de la Administración el establecimiento de las medidas necesarias para lograr que la aplicación de la legislación vigente en materia de extranjería y asilo se efectúe de la manera más correcta posible, bien facilitando la entrada de aquellos extranjeros que cumplan los requisitos establecidos, bien procediendo a su devolución a los países de origen, sin que una prolongada estancia de estas personas en la frontera haga más conflictiva su ya de por sí difícil situación. Alguna de dichas medidas, como la creación de centros de extranjería en Ceuta y Melilla, han sido ya aceptadas, como es sabido, por el Ministerio del Interior.

Otro de los temas tratados singularmente es el referido a la negativa de los jóvenes a realizar el servicio militar y la prestación social sustitutoria: la insumisión. Respecto de esta cuestión diré, señorías, que determinadas circunstancias, como son la tendencia existente en los países de nuestro entorno a suprimir el servicio militar obligatorio y

el anuncio en nuestro propio país de llevar a cabo una total profesionalización del Ejército, han acelerado la necesidad de debatir de nuevo este tema en profundidad. Este Defensor considera, y así figura en el informe que analizamos, que es en las Cortes Generales, como órgano de representación de la soberanía popular, en donde deben abordarse todas las dimensiones del problema de la insumisión, incluso su tratamiento penal tras la reforma introducida en esta materia por el nuevo Código Penal.

Los Defensores del Pueblo y Comisionados autonómicos estudiamos esta cuestión en las X Jornadas de Coordinación, celebradas en Barcelona en octubre de 1995, y elaboramos, en relación con ella, el siguiente comunicado: «Los Defensores manifestamos nuestra preocupación por la respuesta legal que se da en la actualidad a aquellas personas que se niegan a efectuar el servicio militar o la prestación social sustitutoria. Los Defensores pensamos que el valor de la corresponsabilidad en la construcción de la sociedad que un servicio social ejemplifica no se ve favorecida por la criminalización de los que lo niegan. En consecuencia, abogamos por la adopción de aquellas medidas que estimulen su libre cumplimiento.

En este sentido, los Defensores del Pueblo sugerimos que debería emprenderse el estudio para desarrollar las previsiones del artículo 30.3 de la Constitución, sobre el servicio civil, y configurar la prestación social como una medida alternativa, en lugar de sustitutoria, al servicio militar. Mientras tanto, entendemos que el incumplimiento de la prestación militar o social no debe conllevar pena de prisión y la sanción que dicha conducta merezca debe ser proporcionada a las lesiones que supone para los intereses generales.» Este comunicado que les acabo de leer fue un comunicado conjunto de todos los Comisionados autonómicos y del Defensor del Pueblo que venía a centrar el tema y pretendía propiciar, en el seno del Parlamento, el debate al que antes aludí acerca de tan compleja cuestión.

También ha sido objeto de estudio especial el tema de la protección de datos personales ante su tratamiento informatizado, cuestión que exige, sin duda, una atención preferente en esta época de vertiginosos avances tecnológicos. En esta materia, la institución que presido ha mantenido ciertas discrepancias con el criterio sostenido por la Agencia de Protección de Datos en relación con la transferencia de datos personales que figuran en los ficheros de las entidades bancarias, financieras o de créditos, y así se lo hizo saber a ese organismo al que se recomendó que no debe considerarse suficiente la inactividad del interesado para poder transferir tales datos, sino que debe exigirse, en todo caso, la autorización expresa del titular de los mismos, habiéndose incorporado dicho requisito a los nuevos formularios en vigor.

El consumo de alcohol por menores se trata, asimismo, monográficamente en el informe y afecta de forma especial a las Administraciones autonómicas que tienen atribuida la competencia, según determina la Ley 1/1992, en la regulación de los espectáculos públicos y actividades recreativas y afecta igualmente a las Administraciones locales por su responsabilidad en el control de los estableci-

mientos dedicados al despacho de bebidas alcohólicas y la regulación de sus horarios.

Durante el año 1995 ha podido comprobarse la proliferación de casos de intoxicación etílica de menores de edad. Las noticias en los medios de comunicación social sobre este tema han ido a la par con otras en la que el consumo de bebidas alcohólicas aparece como causa principal de accidentes de tráfico en los que estaban implicados jóvenes e incluso menores. A lo largo de la investigación de esta cuestión, se ha podido constatar una lamentable realidad: la convocatoria, por parte de determinados establecimientos, de competiciones o concursos de consumición de bebidas, en los que participan fundamentalmente adolescentes y donde se premia la mayor ingestión de alcohol entre los concursantes.

En el tratamiento legal de este problema convergen desde distintas perspectivas, tanto la legislación estatal como la normativa autonómica y, dada la disparidad de criterios a la hora de regular esta materia, creo que sería fundamental realizar un esfuerzo no sólo para homogeneizar las disposiciones actualmente existentes, sino también para adoptar las medidas oportunas encaminadas a solucionar este problema y salir al paso de sus graves consecuencias. Pero es necesario pasar de los hechos a las categorías, y así resulta que más allá de lo que pueda haber ocurrido este año o los precedentes, lo que aparece tras éstas y otras noticias referidas a menores es que el principio de que los derechos del niño y del adolescente son derechos humanos constituye un axioma que fácilmente se olvida, y de hecho la realidad social así parece confirmarlo demasiadas veces. No podemos olvidar, señorías, que en tanto en cuanto las leyes de los países o las normas y costumbres que rigen la convivencia de las sociedades muestran un interés prevalente por el niño y sus derechos, así aumenta el respeto general y colectivo por los derechos de todos los hombres.

También ha sido elegido para su estudio monográfico el tema de los servicios telefónicos de valor añadido a través de la Línea 07 Internacional. En realidad se trata de un problema similar al que en su día plantearon las líneas 903, pero con muchas mayores dificultades para su control, pues la desconexión voluntaria no es tan fácil como en el caso anterior. Por ello, se dirigió una recomendación a la Secretaría General de Comunicaciones con el fin de que adoptase las medidas necesarias para facilitar la desconexión de dicha red internacional a los abonados que lo soliciten. Hace muy pocos días se ha recibido un escrito del Ministerio de Fomento comunicando que ha aceptado parcialmente esta recomendación y que ha procedido a valorar la conveniencia de la aplicación de una desconexión selectiva.

El informe incluye asimismo una investigación singular acerca de la situación de deterioro del sistema acuífero de la Mancha occidental, sobre el que se asienta el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuyo proceso de desecación avanza vertiginosamente por efecto de tecnologías recientes, del espíritu de explotación intensiva surgido de los criterios desarrollistas y de la aplicación discriminada de unas y otros en el marco de una normativa obsoleta.

Para cerrar el capítulo relativo a temas monográficos, me referiré al tráfico urbano, último de los temas emblemáticos elegidos en el informe para hacer un estudio de síntesis y valoración de la actuación de la administración.

La regulación de los aparcamientos de vehículos en determinadas calles, conocida como ORA, OTA, OLA, plantea numerosos problemas, ya que no existe uniformidad en la normativa que utilizan los ayuntamientos para establecer esta regulación en sus vías públicas. La aprobación de ordenanzas municipales de carácter fiscal que pretenden amparar la potestad de cobrar por estacionar vehículos en la vía pública y la de sancionar las infracciones cometidas está creando una confusa situación jurídica, incrementada con evidentes discrepancias interpretativas, que determina la necesidad de que se dicte una norma que evite las nulidades de los procedimientos o las desviaciones de poder en que actualmente están incurriendo algunos ayuntamientos. Así, las meras denuncias efectuadas por los encargados de controlar el pago del precio público son equiparadas por las Administraciones locales a las realizadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia de tráfico, a pesar de que no hacen fe de los hechos denunciados. Igualmente, en ocasiones, se remiten las notificaciones a los antiguos propietarios de los vehículos que han cometido las infracciones y que ya habían comunicado a las respectivas Jefaturas Provinciales de Tráfico sus transferencias. A este respecto, se considera conveniente que se modifique el artículo 78.1 de la Ley de Seguridad Vial, para que también se comuniquen a los ayuntamientos respectivos los cambios de titularidad de los vehículos, así como de los domicilios de los titulares y conductores.

Finalmente, aunque no existe amparo legal alguno, en determinados ayuntamientos se procede a la retirada por la grúa de los vehículos que no han pagado el importe de este tipo de estacionamiento, y ello aunque no perturbe gravemente el tráfico, ya que se considera como tal cobertura lo que no es sino una regulación del aparcamiento en determinadas calles. De ahí, insisto, que se precise una normativa legal que regule esta materia de forma detallada, con la que se puedan subsanar las deficiencias denunciadas.

Señorías, al analizar el informe, resulta ineludible hacer una referencia a las quejas que remiten los ciudadanos, ya que constituye el núcleo sobre el que gravita toda la actividad de la institución. Durante el año 1995 se han recibido 13.060 quejas; si a ellas añadimos las 1.870 que quedaron pendientes del año anterior, más las 154 abiertas de oficio, y descontamos las que han quedado pendientes al 31 de diciembre de 1995, obtendremos el número definitivo de quejas examinadas a lo largo del pasado año: 14.155. De todas ellas, hay un elevado número —más de 8.000— que no han sido admitidas. El análisis de las causas de no admisión revela que en la mitad de los casos o no se ha apreciado irregularidad administrativa o se trata de asuntos en los que el envío de información al ciudadano sobre la cuestión planteada podría resolver el problema. Las restantes inadmisiones se refieren a quejas que plantean cuestiones sobre las que ha recaído una sentencia firme o se encuentran sujetas a un procedimiento judicial e, igualmente, a las

que reflejan problemas privados en los que no ha habido intervención de los poderes públicos.

La gran cantidad de quejas que no han sido admitidas suele producir extrañeza. Quizá, la propia denominación de «no admitidas» crea una sensación de rechazo que estaría en contradicción con la función propia del Defensor, pero esta sensación debería desaparecer cuando se examinan los motivos de inadmisión, que responden a los criterios claramente ponderados en la Ley Orgánica y a los que me acabo de referir. Aunque ya es sabido, hay que repetir que no admisión no significa rechazo; en cada caso se contesta al demandante explicando las razones de la inadmisión, acompañadas de información complementaria sobre los cauces y pasos a dar para resolver la queja.

Sin embargo, he de reconocer que ésta es una cuestión que me preocupa. Sigo, por ello, creyendo que es necesario aumentar la pedagogía y la información sobre la institución del Defensor del Pueblo, para evitar que se acuda inadecuadamente en proporción tan elevada, así como que quienes no lo hacen, quizá por desconocimiento, sepan realmente lo que la institución significa en el marco constitucional y garante de los derechos individuales. Y me propongo iniciar una campaña a nivel de educación primaria para fomentar el conocimiento de una cultura de la paz, de los derechos humanos y de la participación en este campo del Defensor del Pueblo.

Una vez admitida la queja, se inicia su investigación, pero para determinar el número de quejas investigadas a lo largo de 1995, es preciso sumar a las admitidas en este ejercicio las que se admitieron y se encontraban en proceso de investigación al inicio del año, pues, como saben o pueden suponer sus señorías, hay expedientes que se resuelven en muy pocos días y otros que permanecen abiertos uno o más años, debido a la complejidad, a la mayor o menor agilidad o morosidad de las respuestas administrativas.

A lo largo de 1995 han sido investigadas 15.130 quejas. De ellas, 706 han sido investigadas ante las distintas Administraciones autonómicas y 1.237, ante los distintos entes de la Administración local. Para valorar en su verdadera magnitud estas cifras, que se encuentran muy por debajo de las 7.690 quejas investigadas en la Administración central, hay que considerar que, al tener los comisionados autonómicos competencias específicas en su respectiva Comunidad, son ellos mismos, en muchos casos, los receptores directos de las quejas de los ciudadanos.

Desde la perspectiva de la territorialidad, debo decir que únicamente el 1,4 por ciento de las quejas recibidas tienen su origen en el extranjero; el resto, es decir, el 98,60 de las mismas, proceden del interior del Estado. Si atendemos a una distribución de las quejas por Comunidades Autónomas, la Comunidad de Madrid es la que genera mayor número de quejas, con casi el 30 por ciento de las mismas. Con pequeñas oscilaciones, ésta es la media habitual a lo largo de estos últimos años. Las Comunidades con un menor porcentaje de quejas, inferior al 1 por ciento, son la Comunidad de La Rioja —el 0,73—, la Comunidad Foral de Navarra —el 0,72—, siendo característica común de ambas que se trata de Comunidades uniprovinciales. No obstante, en el porcentaje por provincias, es Lleida, con el

0,37, la que menos quejas ha promovido, dejando a salvo las ciudades de Melilla —0,07— y Ceuta —0,28—, bien entendido que una sola queja en la ciudad de Ceuta reunió cerca de 17.000 adhesiones.

Cabe deducir de los datos estadísticos recogidos en el informe que el tipo medio de demandante que acude al Defensor responde al siguiente retrato: una persona que reside en área urbana, de condición social y económica media, con un cierto nivel cultural, con predominio de estudios y, en un alto porcentaje, funcionario o con amplios conocimientos de la estructura administrativa del Estado. Estos datos me sugieren, o más bien me hacen temer, la siguiente conclusión: que el sector de la población más necesitada de la intervención del Defensor, por sus especiales condiciones de necesidad y desconocimiento de los instrumentos que les ofrece el Estado de Derecho, es precisamente el que menos acude a él.

También quiero, señorías, dedicar unas palabras a las quejas de oficio abiertas directamente por el Defensor, que se elevaron, como les dije, a 154 en este ejercicio. Las noticias de los medios de comunicación o el descubrimiento de alguna posible irregularidad en las visitas o inspecciones son las causas más frecuentes que motivan la apertura de estos expedientes. Las quejas de oficio pueden abarcar, desde cuestiones que afectan a derechos individuales, como los de la viuda de un militar a la que obligaban a abandonar el hospital en el que estaba ingresada, hasta derechos de colectividades, como los casos de deficiencias en promoción de viviendas, la situación de los centros penitenciarios, de los centros de internamiento para inmigrantes, la saturación de urgencias en los hospitales de Madrid o las escuchas telefónicas del CESID.

Son numerosos los casos de chabolismo en temas relacionados con la vivienda, especialmente en relación con los grupos de la población marginada, que se conoce con la denominación de los «sin techo». Los malos tratos o tratos vejatorios de la policía local han dado origen también a la apertura de algunas quejas e, igualmente, situaciones conflictivas que afectan a menores.

Uno de los instrumentos con que cuenta el Defensor del Pueblo para corregir las actuaciones irregulares de la Administración, determinados vacíos normativos o para evitar una confrontación entre normas vigentes, son las recomendaciones. A través de ellas se manifiesta una resolución del Defensor del Pueblo dirigida a las distintas administraciones u órganos legislativos, sobre la conveniencia de rectificar una actuación o bien de promover o dictar normas legales o modificar las existentes, en razón de su inadecuación a los principios constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por España.

Este año se incluye un apartado en el que se reflejan todas las recomendaciones, indicando cuáles han sido aceptadas o rechazadas por la administración competente en el momento de la presentación del informe ante las Cortes y haciendo una breve síntesis de su contenido.

Así, habrán podido comprobar sus señorías que el Defensor del Pueblo ha abarcado un amplio campo de actuación en el que, tras el estudio de determinados supuestos, ha considerado oportuno recomendar algunos cambios,

bien legislativos, bien de interpretación de normas, bien de modificación de actuaciones de las distintas administraciones.

Se han dado algunos casos —12, en el momento de elaborar el informe— en que la Administración no había aceptado los criterios del Defensor del Pueblo. Esto ha ocurrido en supuestos tales, como el referido a las mejoras en el procedimiento de gestión de las ayudas y subvenciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la recomendación sobre el sistema de baremación en las convocatorias del servicio militar, en la modalidad de formación de cuadros de mando, y en otras que figuran en el apartado correspondiente del informe.

Por otra parte, el Defensor del Pueblo ha resuelto que no procedía la interposición de recurso de inconstitucionalidad en las 20 peticiones que se han formulado ante la institución durante el año 1995. Las correspondientes resoluciones las encontrarán sus señorías en la tercera parte del informe.

Finalmente, me queda hacer una pequeña referencia a las distintas administraciones que han incumplido el deber de contestar al Defensor del Pueblo. El informe de este año recoge un listado de todas las administraciones que han incumplido el deber de contestar por primera vez o no han atendido a la segunda o sucesivas peticiones de información solicitadas por el Defensor del Pueblo. Como pueden ver sus señorías, en todos los casos menos uno, este incumplimiento corresponde a antes de la Administración local. A pesar de que su número es mínimo en relación con el volumen total de expedientes y de que se trata en su casi totalidad de administraciones seguramente con escasos medios, hemos creído oportuno esta inclusión expresa en el informe para su conocimiento por el Parlamento.

Para concluir este capítulo, quiero recordar a sus señorías que en la segunda parte del informe encontrarán todos los aspectos relativos a la actuación del Defensor del Pueblo en el desempeño de su función de supervisar la actividad de la Administración. Así, por ejemplo, se recogen quejas que se refieren a la Administración de Justicia, a la Administración penitenciaria; otras relativas a la administración militar, a temas educativos o relacionados con la sanidad pública, con la Seguridad Social.

Sí me interesa subrayar —pienso que por la importancia del tema— que se han efectuado 51 visitas a centros penitenciarios y la institución está elaborando un estudio relativo a la situación de estos establecimientos.

Como les indiqué al principio, quiero exponerles un segundo capítulo dedicado a las relaciones entre el Defensor del Pueblo y los distintos comisionados autonómicos.

La primera reflexión surge de la diversidad legal en el establecimiento de estas figuras institucionales y de la proliferación normativa en la regulación de las relaciones entre el Defensor del Pueblo y los comisionados, que comprende desde los estatutos que recogen las correspondientes normas de coordinación, hasta los diferentes convenios de colaboración. La Ley 36/1985 estableció de forma clara criterios de regulación de relaciones y de competencias.

Otra observación se referiría a que la figura de los comisionados autonómicos obedece, o puede obedecer, al

propósito de reflejar el modelo que la Constitución ha diseñado para el Estado, acercándolo a la estructura institucional autonómica.

Creo, señorías, que es importante dejar muy claro que nada hay más ajeno al verdadero espíritu y organización autonómica del Estado que la multiplicación de figuras e instituciones que no respondan a una verdadera exigencia o a una certera demanda de los ciudadanos, o bien que puedan llevar a duplicar o solapar innecesariamente sus tareas.

Pero dicho esto, no es menos cierto que en la práctica las relaciones entre el Defensor del Pueblo y los comisionados se mantienen con adecuada fluidez y verdadera colaboración. Y quiero repetir una vez más que ésta ha sido una de las agradables experiencias con que me he encontrado al llegar a la institución. A este nivel práctico y de resultado —que es el aspecto que debemos destacar en esta comparecencia—, la relación ha sido positiva o, mejor dicho, sigue siéndolo y altamente beneficiosa, creo que para todas las partes.

Para confirmar lo que vengo afirmando, he de decir que en este año 1995, como antes dije, se celebraron las X Jornadas de Coordinación de los Defensores y Comisionados, durante los días 5 y 6 de octubre, en Barcelona. Entre otros temas que allí se trataron, es de destacar el de la tolerancia, como valor al servicio de los derechos humanos, que supuso el mutuo enriquecimiento doctrinal, que siempre aporta la reflexión común. También se trataron cuestiones relativas a la coordinación de actividades desarrolladas en el ámbito internacional y se hizo un estudio específico del funcionario público como reclamante ante los Ombudsmen.

Como un signo más de esta colaboración y coordinación, es habitual que el Defensor del Pueblo acuda a los actos o acontecimientos más significativos en el quehacer de los comisionados autonómicos. Así tuve el honor de asistir a la toma de posesión del Procurador del Común, en las Cortes castellano-leonesas, a la apertura de las oficinas del Diputado del Común en las islas de la Gomera y Fuerteventura e, igualmente, a la inauguración de la sede de Justicia de Aragón, en Zaragoza. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Uno de mis propósitos es incrementar, si cabe todavía más, la fluida y leal colaboración entre los distintos comisionados parlamentarios y este Defensor en la tarea común que tenemos encomendada, porque como confirman las quejas que los comisionados hacen seguir al Defensor, es frecuente que se acuda al comisionado autonómico con quejas que están fuera de la competencia del mismo, o bien por desconocimiento de estas competencias o por considerar que deben de ser similares a las del Defensor del Pueblo.

Aunque tal situación debe sugerirnos la necesidad de aumentar los procesos informativos ante los ciudadanos, para que éstos conozcan la verdadera dimensión de estas instituciones y, por tanto, de todas las estructuras del Estado, no deja de ser significativo, en el mejor sentido, que el ciudadano recurra confiadamente a la institución, sin importarle que se la dé su Comunidad Autónoma o la estatal.

Y debe impulsarnos a mejorar nuestra colaboración, dentro de ese espíritu que proclamo con satisfacción, nuestro afán de servicio. Significativo es, en este sentido, el convenio de cooperación que se firmó el 15 de junio de 1995, con el Sindic de Greuges de Cataluña, con un contenido que busca la finalidad de evitar duplicidades y cooperar en la investigación de las quejas que se formulen a través del adecuado intercambio de información. Posteriormente, en el año 1996 se ha firmado con el Procurador del Común y está pendiente de suscribir con otros comisionados autonómicos.

Éste es el sendero que debemos —y lo deseo no solamente yo, sino todos los comisionados— recorrer a lo largo de los próximos años, con el fin de conseguir que se haga realidad el propósito formulado en esta misma Cámara: que la profundización de las garantías y derechos ciudadanos, la agilización y eficacia de los comportamientos administrativos y la corresponsabilidad y solidaridad de todo el entramado institucional de los derechos fundamentales sea el camino de la consolidación de la mejor convivencia entre todos los españoles.

Tal y como anuncié al principio, voy a referirme a las relaciones internacionales de la institución. En primer lugar, quiero destacar la participación en las conferencias, organizaciones, distintos institutos internacionales que reúnen a los Ombudsmen y Defensores del Pueblo de todos los países. Cada vez más, el acento de estas reuniones va desplazándose de la mera comunicación y el compartir experiencias, que sigue siendo una riqueza fundamental de las mismas, hacia la toma de conciencia de la necesidad de emprender iniciativas de carácter conjunto y universal, precisamente por el carácter de universalidad de los derechos humanos; universalidad que no está sólo determinada por el derecho a los mismos de todos los seres humanos en una dimensión ética y solidaria, sino porque su vulneración, en cualquiera que sea el lugar que se produce, tiene consecuencias reales, prácticas e inmediatas en un mundo tan ampliamente intercomunicado, en el que la información es de todos y para todos.

Precisamente, por este carácter de universalidad de los derechos humanos cabría hacer aquí una reflexión sobre los ámbitos en el mundo actual, susceptibles de intervención por parte de los Ombudsmen e, incluso, sobre cuáles son aquellas áreas en las que una u otra acción del Ombudsmen podría contribuir a su fortalecimiento institucional. Es sabido que Naciones Unidas se ha referido casi exclusivamente en sus normas a los derechos civiles y políticos, cuando hoy existe un sentimiento general de que los derechos socioeconómicos y culturales son igualmente importantes.

Es evidente que la democracia y la paz no pueden subsistir en condiciones de pobreza crónica y de subdesarrollo. He aquí un gran campo para los Ombudsmen, porque podríamos informar sobre situaciones de violación de derechos socioeconómicos o culturales, toleradas o realizadas por los Estados; porque podríamos promover la creación de un sistema de recursos individuales ante el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, único gran tratado universal en la materia; porque

podríamos, por último, impulsar a los gobiernos a que informasen sobre la aplicación de la nueva concepción que la comunidad internacional tiene del derecho al desarrollo: la paz como base fundamental, el crecimiento económico como motor del progreso, el medio ambiente como previsión de futuro, la Justicia como pilar de la sociedad y la democracia como buen gobierno.

La serie de instrumentos jurídicos protectores de las minorías y de las personas que las integran, aprobada en la década de los noventa, tras el fin de la guerra fría, es prueba de que se está formando un consenso internacional acerca de que las minorías constituyen una situación de hecho cuya calificación escapa, en principio, al Estado y que posee relevancia jurídica internacional. Prácticas como la limpieza étnica o el etnocidio no pueden ya considerarse como pertenecientes esencialmente a la jurisdicción interna de los Estados.

La protección de los derechos de las minorías pasa a convertirse así en otro campo para el fortalecimiento institucional de los Ombudsman, particularmente en su colaboración con los órganos internacionales de supervisión del cumplimiento de los instrumentos existentes sobre esta importante cuestión. Precisamente en estos días estábamos en contacto los comisionados autonómicos y el Defensor del Pueblo para hacer una declaración en relación con el asunto que ha surgido en la región de los Grandes Lagos.

Las personas y grupos vulnerables son la piedra de toque de la real vigencia de los derechos humanos. Me refiero a los derechos de las mujeres, a los derechos de los niños, a los derechos de los trabajadores migrantes y, en definitiva, a la eliminación de todas las formas de discriminación. Pues bien, los Ombudsman deberíamos subrayar la necesidad de desarrollar de modo significativo las disposiciones relativas a las convenciones internacionales que protegen estos derechos, porque estos instrumentos ofrecen una oportunidad única para coordinar nuestros esfuerzos en la defensa de los derechos de aquellos grupos.

He aquí, señorías, el objetivo principal: que los Defensores del Pueblo seamos capaces de coordinar nuestras acciones y criterios, porque así lo demanda el carácter universal de los derechos humanos. Se trata, en suma, de tener una voz común y de preconizar con este fin la creación de organismos de coordinación permanente entre Defensores, bien sea con carácter regional —por ejemplo, el diseño actualmente en curso de una estrategia de colaboración entre los Defensores nacionales de la Unión Europea y de éstos con el Defensor del Pueblo europeo—, bien interregional —como es la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, creada en 1995, o la toma de conciencia en el ámbito de la VI Cumbre Iberoamericana, que se acaba de celebrar, sobre la importancia de la figura del Defensor del Pueblo en ambas riberas del Atlántico—, o bien, incluso, a nivel mundial, como son las reuniones del Instituto Internacional del Ombudsman, cuyo VI Congreso acaba de celebrarse en Argentina.

Otro ejemplo, en el mismo sentido que antes apuntaba respecto a la necesidad de tomar conciencia y emprender iniciativas colectivas para defender el carácter universal de los derechos humanos, fue la convocatoria de la Conferen-

cia Tricontinental de Instituciones de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, celebrada en Santa Cruz de Tenerife en noviembre de 1995, a iniciativa del Diputado del Común de Canarias y que contó con la presencia de Sus Majestades los Reyes. Los acuerdos y decisiones tomadas en la dirección que indico las pueden encontrar sus señorías en el informe.

Como un punto específico de las relaciones internacionales, quiero resaltar las mantenidas por el Defensor del Pueblo con el mundo iberoamericano. En el informe se recogen los contactos, reuniones y participaciones del Defensor y los adjuntos y la colaboración prestada en la tarea de establecer y desarrollar en Iberoamérica instituciones de comisionados para los derechos humanos, en prolongación de una larga trayectoria en este sentido.

Una realidad importante que aúna esta relación bilateral con los países americanos y el principio general de cooperación internacional ha sido la creación de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, a la que ya me he referido. Se creó a principios de 1995. Su aprobación definitiva se hizo en el mismo año y ha sido un hito importante en el desarrollo de los derechos humanos en estos países, pues su establecimiento significa un gran apoyo institucional, pero sobre todo moral, para la acción de los defensores iberoamericanos, que, como se ha dicho muchas veces, ha de buscar en un amplio proceso asociativo internacional la fuerza que a veces no encuentran en los propios Estados o en los propios gobiernos para hacer valer estos derechos.

Para España, y especialmente para este Defensor, será un honor recibir a todos los Defensores iberoamericanos en la segunda reunión de la Federación, que tendrá lugar en el mes de abril próximo en Toledo, por todo lo que supone de acogida y de cumplimiento del propósito de continuar y, si es posible, acrecentar los esfuerzos de la democracia española hacia toda Iberoamérica, pues si la vigencia de los derechos humanos en todos los habitantes de la tierra no es ni puede sernos ajeno, es claro que más propio nos resulta este esfuerzo en el caso de las hermanas tierras y naciones americanas.

Termino, señorías, afirmando mi convencimiento de que, al menos en parte, se ha dado cumplimiento a los objetivos marcados desde esta Cámara en el debate del pasado ejercicio. Pero también quiero, al agradecer los apoyos brindados a la Institución, solicitar que hoy más que nunca se haga efectivo ese amparo, no sólo a través de un contacto más fluido y constante, sino dotando a la Institución de los medios materiales y humanos que nos permitan investigar adecuadamente las disfunciones de la Administración y los posibles atentados a los derechos fundamentales. El Defensor del Pueblo, señorías, no es un lujo superfluo de nuestro Estado de derecho, sino garantía de la defensa y goce de esos mismos derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. Y para poder ser eficaces y, sobre todo, verdaderamente independientes, necesitamos contar con el respaldo y la colaboración permanente de todos ustedes.

Señorías, al concluir mi intervención en este mismo Hemiciclo, en la sesión plenaria del 10 de mayo de 1995,

dediqué mis últimas palabras a pedir la libertad de un ciudadano que acababa de ser secuestrado. Tristemente, tengo que finalizar hoy con los mismos términos de entonces y reclamar la liberación de José Antonio Ortega Lara, Cosme Delclaux y Publio Cordón, que se hallan en estos momentos privados de su derecho a la libertad por la crueldad terrorista. Ninguno de nosotros nos sentiremos libres mientras estas personas no recuperen ese derecho fundamental que consagra la Constitución como uno de los valores superiores de nuestro Estado de Derecho.

Muchas gracias, señorías. (*Fuertes aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría, por su informe como Defensor del Pueblo.

Vamos a suspender la sesión durante dos segundos para poder despedir como corresponde al Defensor del Pueblo. Inmediatamente reiniciaremos la sesión en turno de portavoces. (*Pausa.*)

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me hubiera gustado agradecerle al Defensor del Pueblo directa y personalmente su extenso informe y manifestarle que me gustaría comenzar por donde él ha terminado, porque siempre me parece oportuno recordar, sobre todo en este momento, a los ciudadanos que están exentos de libertad por estar secuestrados, y me refiero al funcionario José Antonio Ortega Lara, a Cosme Delclaux y también a Publio Cordón.

Desde el Grupo Parlamentario Mixto, y por parte de esta Senadora, va a existir una absoluta y total colaboración con el Defensor del Pueblo y con los planteamientos que éste ha realizado desde esta tribuna, e insisto también en que estamos de acuerdo en que a veces la sociedad no conoce ni percibe suficientemente el papel importante y necesario del Defensor del Pueblo de cara a ser no sólo intermediador, a efectuar una serie de intermediaciones ante la Administración en defensa de los ciudadanos que se consideran de alguna manera perjudicados por la misma o no suficientemente atendidos por ella, sino que su papel es imprescindible en el apoyo y en la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos sin que éstos tengan necesidad de excitar su propia actuación.

Quiero referirme también a aspectos puntuales que ha tocado el Defensor del Pueblo, tales como los que hacen referencia a menores. Quiero apoyar desde esta tribuna y desde la representación que ostento la campaña que ha anunciado que quiere iniciar en torno a la difusión del papel del propio Defensor del Pueblo y la difusión de la cultura de la paz y de los derechos humanos; campaña que espera realizar a nivel de los menores en educación primaria. Y quiero conectar esto con el apoyo a las frases del Defensor del Pueblo en relación a la problemática que sufren los menores, en general, en todas las sociedades del mundo, pero también en la nuestra, de lo cual hemos hablado desde esta misma tribuna en relación a una Comisión que hemos

establecido precisamente para el estudio de esta problemática general.

Otro aspecto que me interesa resaltar de la intervención del Defensor del Pueblo es la recomendación que ha realizado de su propia visión de no criminalización de los aspectos relacionados con la insumisión, tanto en la prestación del servicio militar como en la prestación social sustitutoria, y la alternativa que ha planteado, que apoya las tesis que esta Senadora ha defendido desde esta misma tribuna, de despenalización de la insumisión y de la prestación social exigible, totalmente desvinculada de cualquier relación con servicio militar o con la configuración actual de la prestación social sustitutoria.

Hay otros aspectos importantes que se contienen en el informe del Defensor del Pueblo en relación a la protección de datos personales, o en los límites que la seguridad pública, la seguridad del Estado, debe tener en relación a los secretos oficiales frente a los derechos fundamentales. Me parece necesario recalcar y reincidir en ello toda vez que hemos debatido aquí esos temas. También me interesa resaltar aspectos que se contienen en el informe del Defensor del Pueblo, relativos a la problemática de la masificación de las cárceles y a aquella que impide que los reclusos puedan cumplir sus condenas en el entorno más cercano a su domicilio y a su ámbito familiar y social, tal como desde algunos ámbitos y, concretamente, desde la representación que ostento como Senadora designada por el Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca y como Senadora de Eusko Alkartasuna, estamos defendiendo y hemos defendido desde esta tribuna. Me parece importante esa precisión del Defensor del Pueblo, así como otros aspectos a los que se refieren tanto su informe como algunas sentencias de tribunales en relación a las indemnizaciones de víctimas del terrorismo que a veces, por razón del lugar de comisión de los delitos, no son suficientemente atendidas, y éstas son cuestiones que hay que atender.

Por último, me ha satisfecho enormemente, igual que a mi Grupo, su satisfacción, valga la redundancia, por el nivel de colaboración que se mantiene desde la Institución del Estado con los comisionados de las Comunidades Autónomas, con los Defensores de éstas y también con el Ararteko de la Comunidad Autónoma Vasca. Y también me han parecido importantes las referencias que ha hecho a esa colaboración y a esa interrelación que el Defensor del Pueblo mantiene, quiere mantener y estrechar con los Defensores del Pueblo a nivel europeo e internacional en este último ámbito, puesto que hoy día la defensa, como él ha señalado, de los derechos de las minorías, la defensa de los derechos socioeconómicos, la lucha contra la discriminación, la problemática que sufren en algunos países mujeres, niños, marginados, los «sin techo», etcétera, desgraciadamente es una problemática a nivel mundial, internacionalizada y a la que deberá darse respuesta desde la colaboración de las instituciones correspondientes de los distintos Estados y, en este caso, desde los Defensores del Pueblo.

Reitero mi conformidad con todo lo que aquí ha manifestado el Defensor del Pueblo, así como con el conjunto literal de su informe, y termino como empecé y como el

propio Defensor del Pueblo ha señalado también: recordando que no solamente existen quejas y problemas derivados de unas disfunciones administrativas, fundamentalmente concentradas en este caso —y no me voy a referir a la territorialidad— en problemas de salud, en problemas de vivienda y en problemas directamente relacionados con el bienestar social y con el bienestar del individuo, sino que básica y necesariamente el Defensor del Pueblo es el defensor de los derechos fundamentales de todos y de los derechos fundamentales frente a cualquier otra institución, sin necesidad de que existan previamente esas quejas.

Reitero mi satisfacción por el informe y doy las gracias a la Presidencia y a sus señorías por escucharme.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora De Boneta y Piedra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Caballero Lasquibar.

El señor CABALLERO LASQUÍBAR: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, quiero expresar nuestro agradecimiento por la labor que realiza el señor Defensor del Pueblo al frente de esta Institución, reconocimiento y agradecimiento que hacemos extensivos también a sus colaboradores. Porque, como nos ha recordado el señor Álvarez de Miranda, es necesario traer a la memoria que esta Institución constituye una pieza fundamental en nuestro entramado político, cuyo respeto y cuya consideración derivan de su propia labor y función, realizada con absoluta imparcialidad y profesionalidad y también, por qué no decirlo, desde una exquisita sensibilidad democrática. Esto lo ha configurado como una Institución actora principal de la consolidación, defensa y garantía del ejercicio de los derechos y libertades, por largo tiempo anhelados y hoy consagrados en la Constitución.

Esta primera reflexión puede resultar obvia, si bien la realizo porque no debemos olvidar que la propia creación del Ombudsman surge en sociedades sin duda democráticas, pero carentes de una jurisdicción que amparara al administrado ante las actuaciones de la Administración. Frente a este vacío jurisdiccional, nace el Ombudsman en el entramado institucional de los países nórdicos, que viene a suplir la tradicional jurisdicción contencioso-administrativa existente en nuestra cultura política. Si ésta hubiera sido tan sólo la función encomendada a esta Institución, sus horas hubieran estado contadas; por contra, el artículo 54 de la Constitución configura al Defensor del Pueblo como alto comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos fundamentales y garantía de las libertades de todos los españoles, labor que exige la función complementaria, y no menos fundamental, de revisión de las actuaciones de la Administración que incidan en nuestras libertades y en nuestros derechos.

Esta concepción ha permitido consolidar de forma definitiva la institución del Defensor del Pueblo en nuestro Estado y su naturaleza delegada de la soberanía popular —y, en consecuencia, de las Cortes Generales, a las cuales re-

presenta— merece, por un lado, una necesaria fiscalización de su función y, en todo caso, una consideración a las recomendaciones que realiza, que me atrevo a decir que debieran constituir, no sólo para el Ejecutivo, sino también para el Poder Legislativo, razones de obligada reflexión. En este sentido, creo que merece que se le reconozca no sólo su gestión, sino también el propio contenido del informe que nos ha remitido y debemos felicitarle por el acierto de su nueva concepción y estructura.

A juicio del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el texto remitido constituye un documento de consulta necesaria y de obligada referencia para nuestra propia labor legislativa. El depurado análisis que, al margen del apasionado y también necesario discurso político, realiza tanto de la regulación de los secretos oficiales, como de la protección de datos personales ante su tratamiento automatizado, así como de la insumisión, constituyen un cúmulo de consejos y advertencias fundamentales para nuestra labor legislativa, que desde nuestro Grupo Parlamentario serán tenidos en cuenta a la hora de mejorar nuestro ordenamiento jurídico.

También quiero hacer mención a la nueva reestructuración de la Institución que preside, en concreto, a la modificación habida en el área de Trabajo y Seguridad Social, que incluye en esta nueva etapa el área de la Atención al menor; decisión esta acertada que, desde nuestro punto de vista, deberá atender conductas lesivas a los derechos del menor que vayan más allá del consumo del alcohol por los mismos. Y esto no lo digo a modo de crítica, sino todo lo contrario, lo digo para ratificar la sensibilidad democrática de esta Institución del Defensor del Pueblo, a la que ya he hecho referencia, y mostrar nuestro apoyo a sus propias intenciones reflejadas en el mismo informe, que no son otras —y cito textualmente— que avanzar un paso más en la defensa de los derechos del menor.

No me voy a extender más sobre este informe, lo doy por conocido y suficientemente debatido. Concluiré diciendo tan sólo, señor Presidente, que aprobamos la gestión del Defensor del Pueblo, que ratificamos en esta Cámara el contenido de la moción de 26 de septiembre del Pleno del Congreso —trascendental, sin duda, para la Institución del Defensor del Pueblo— y que reafirmamos la confianza de nuestro Grupo en la persona que encarna la Institución.

Por último, hago mías las palabras del señor Álvarez de Miranda en relación con los secuestrados por ETA. Ciertamente, dudo que las palabras de los hombres de buena fe hagan mella en personas absolutamente deshumanizadas, pero, frente a esta barbarie y esta deshumanización, nosotros, los hombres de buena fe, exigimos la libertad de aquellos que han sido injustamente privados de la misma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador don Salvador Capdevila. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a evacuar el trámite que me corresponde ante el informe del Defensor del Pueblo en esta Cámara ratificando la posición que ya mantuvimos con ocasión de nuestra intervención en la Comisión Mixta Congreso-Senado que tuvo lugar el pasado 7 de noviembre actual.

En primer lugar, y aunque ha sido una larga exposición, tengo que felicitar al Defensor del Pueblo por su informe, sobre todo por la estructura seguida en este acto, que ha sido modificada respecto a la de años anteriores. De hecho, con una simple lectura, aunque sea somera, del cuadro y del índice del libro editado que contiene el informe del Defensor del Pueblo ya se tiene una idea bastante completa de las gestiones que se han efectuado en el pasado año, 1995. Por consiguiente, es de un fácil manejo y todos los Senadores aquí presentes, con una simple hojeada, podríamos fijarnos en las decisiones que más nos interesen.

Hace tres años que se vienen emitiendo estos informes, año por año, y creemos que la institución del Defensor del Pueblo está sobradamente consolidada. La experiencia adquirida a lo largo de esta trayectoria, tanto por el Defensor del Pueblo como por sus colaboradores, se refleja en las investigaciones realizadas —y que constan en el informe—, así como en las resoluciones a través de las recomendaciones y sugerencias que se encuentran transcritas en el mismo. Tal y como nos ha dicho el Defensor del Pueblo, la mayoría de estas sugerencias y recomendaciones han sido aceptadas por la Administración, encontrándose las mismas sustentadas por un apoyo jurídico y humano y, sobre todo, por la Constitución, que prácticamente obliga a que sean aceptadas todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo.

El informe ha sido muy extenso y sería arduo debatir aquí los temas uno por uno, pero, tal como he dicho antes, hay áreas que llaman la atención porque en ellas se ha concentrado un mayor número de quejas. Destaca el área de la función pública administrativa, educativa y cultural con 1.569 quejas; la de justicia con 2.262 quejas; bienestar social, trabajo y atención al menor con el mayor número de quejas, concretamente 2.862, y el área de Interior con 2.594.

Dentro del estudio que el informe dedica a dichas áreas, son las de justicia y de bienestar social las que, quitando las multitudinarias que se presentan a través de entidades y asociaciones, más quejas ha recibido de forma individualizada.

En cuanto al informe manual presentado, este Senador, en la Comisión Mixta del pasado día 7 de noviembre hizo hincapié en el retraso existente en el ámbito de la Administración de Justicia. Se destacó el gran retraso operado en el Contencioso-administrativo, tanto en la sala tercera del Tribunal Supremo, como en los tribunales superiores de justicia, haciendo cierto hincapié en la de Cataluña, y en las salas de los diversos juzgados y audiencias provinciales. En definitiva, del resumen de las investigaciones efectuadas por el Instituto del Defensor del Pueblo se puede colegir, sin lugar a dudas, que el colapso de la Administración de Justicia es general y abarca a todas las Comunidades Autónomas.

Las medidas y sugerencias que el Defensor del Pueblo solicitaba para paliar este colapso no han caído en saco roto, sino que el Gobierno ha tomado parte de estas iniciativas, y así nos lo manifestaron tanto la señora Ministra en su comparecencia programática de 26 de junio, como el Secretario de Estado de Justicia en su comparecencia ante la Comisión de Justicia de esta Cámara el pasado 17 de octubre de ese año, en la cual se nos informó de un paquete de medidas en las que el denominador común era ir en busca de la justicia diseñada por la Constitución y el logro de una Administración de Justicia ágil y eficaz. Se nos anunciaban una serie de iniciativas legislativas, entre las que figuran algunas de las sugeridas por el informe que ahora comentamos. Confiemos en que esto se haga pronto para evitar el colapso prácticamente generalizado en todos los órganos judiciales.

Especial mención hice en aquel momento, y reitero ahora, sin menospreciar los demás temas —que son muchos— que constan en este informe, a la objeción de conciencia.

El informe ya prevé, solicita y sugiere la necesidad de adoptar medidas, sobre todo, de gestión y organización, que permitan disponer, del modo más rápido posible, de las plazas necesarias para el cumplimiento por los objetores de la prestación social sustitutoria, y hace hincapié en que el número de objetores —y es un tema muy conocido por todos— sigue aumentando. En 1993 era de 46.144 y en 1994 pasa a ser de 82.068, es decir, hay un incremento de un 77 por ciento respecto de 1993.

También es importante la sugerencia que hace la Institución acerca de que el Gobierno adopte las medidas necesarias para evitar la indeterminación temporal en el cumplimiento de las obligaciones de los objetores de conciencia entre el momento del reconocimiento de tal condición y la incorporación a la prestación social sustitutoria.

De nuevo debo felicitar al Gobierno en cuanto a que dichas sugerencias también se han tenido en cuenta, y así, en la Comisión de Justicia, celebrada el pasado día 17 de octubre, el Secretario de Justicia nos anunció la adopción de un plan de choque presentado por el Gobierno el pasado 24 de julio de 1996, con el fin de normalizar precisamente la prestación social sustitutoria y evitar esta acumulación de objetores que están pendientes de realizar la prestación social. En definitiva, se prevé un incremento de 15.000 plazas anuales hasta llegar a cubrir las 130.000 plazas previstas para 1998.

Asimismo, se toma en consideración aquella sugerencia efectuada por el Defensor del Pueblo en cuanto a la mejora de gestión, y lo que se prevé es que se evite ese tiempo muerto existente en la actualidad entre la apertura del número de plazas vacantes y la toma de posesión de las mismas. Se prevé igualmente que este llamamiento se haga de forma mensual en lugar de cuatrimestral con el fin de evitar esta acumulación de plazas sin cubrir.

Quiero destacar también la aceptación de las sugerencias de la Institución en cuanto a las indemnizaciones por casos de violencia, por actos de terrorismo. Entendemos que deberían reglamentarse estos temas y que las víctimas

de los actos terroristas tuvieran una correcta indemnización por parte del Estado.

El Defensor del Pueblo, en su comparecencia en la Comisión Mixta antes comentada, apuntó la necesidad de informar al ciudadano ante la gran cantidad de quejas que debieron ser rechazadas por no cumplir los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo 3/1981, de 6 de abril. Evidentemente, aparte del tiempo que han tenido que dedicar los servicios técnicos del Instituto, hay cerca de 8.000 quejas que han tenido que ser rechazadas por no cumplir estos requisitos. Este rechazo, tal como ha manifestado el Defensor del Pueblo, ha ido acompañado de una serie de información aneja para poder cumplimentar por otros trámites las quejas que han ido recibiendo. Se nos dice en el informe que se han adaptado, incluso, unas salas de visita en la propia Institución; hay unos servicios de información de Telefónica, y se ha puesto en funcionamiento una línea 900 que en lo que iba del año 1995 ya había recibido la cantidad nada despreciable de 2.907 llamadas que precisaban, más que nada, una información acerca de las funciones del Defensor del Pueblo.

Es evidente que estamos de acuerdo con lo que ha manifestado el Defensor del Pueblo sobre la necesidad de ir complementando dicha información con una adopción de medidas pedagógicas que muy bien pudieran ser esta educación primaria.

Asimismo, quisiera dejar constancia en este momento de la existencia en Cataluña del homólogo «Sindic de Greuges» que, con el fin de expansionar el área de influencia y promoción de esta Institución, iniciará en breve, concretamente el próximo lunes 25 de noviembre, una experiencia piloto destinada a descentralizar este servicio de quejas a los ciudadanos y acercarlos más a la población. Concretamente, el «Sindic de Greuges» y su equipo se trasladarán a la ciudad de Girona para atender a quienes hayan solicitado esa entrevista.

Es una prueba piloto que, posteriormente, se extenderá a las restantes capitales de provincia, como Tarragona y Lleida, y creemos que esta experiencia piloto podría adaptarse muy bien, tanto a la propia Institución, como los demás altos comisionados autonómicos.

Por último, no quisiera olvidarme de resaltar las inmejorables relaciones, tal y como ha manifestado el Defensor del Pueblo en este acto, que se mantienen entre esta Institución y la del «Sindic de Greuges», en Cataluña, y de ésta con los demás Altos Comisionados del resto de las Autonomías. Creemos que son unas relaciones excelentes. Es una colaboración que, lejos de comportar una duplicidad, logra que sus respectivas actuaciones se complementen y coordinen.

Estamos de acuerdo, asimismo, con lo manifestado por el Defensor del Pueblo en relación con la reiteración de sus relaciones con los «ombudsmen» internacionales, y le animamos a seguir en esta línea.

Como es evidente, también lamentamos los actos terroristas que han supuesto el secuestro de estas personas tan queridas, y exigimos su inmediata puesta en libertad.

Como conclusión, aprobamos la gestión del Defensor del Pueblo durante el pasado año 1995, que ha sido resu-

midada en este acto, y sobre la que tan brillantemente, de forma sucinta pero intensa, nos ha informado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera dar la bienvenida al Defensor del Pueblo, don Fernando Álvarez de Miranda, en esta su segunda comparecencia en el Senado, así como a sus dos adjuntos, señores Rovira y Uribarri, en la responsabilidad que han asumido.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista transmitiré nuestra felicitación por la nueva presentación que se ha adoptado para el informe en 1995, cuya estructura gana en claridad, organización y simplicidad, haciendo su lectura más ágil y ordenada.

Tal vez podríamos contemplar el análisis del presente informe desde la perspectiva del origen normativo del que nace el Defensor del Pueblo. Es la Constitución española, en su artículo 54, la que regula su creación, remitiendo después a una ley orgánica para su desarrollo. Es importante señalar que el artículo 54 de la Constitución se encuadra en el capítulo cuarto, de las garantías y derechos fundamentales de los ciudadanos, y en el Título I, de los derechos y deberes fundamentales. No es de extrañar que el presente informe, que el Defensor del Pueblo ha expuesto hoy en esta Cámara, de manera resumida, se base en lo estipulado en la Ley Orgánica 3/1991, de 6 de abril, modificada por la Ley Orgánica 2/1992, de 5 de marzo.

Podemos decir que este informe se ajusta a la finalidad constitucional que se espera de la Institución del Defensor del Pueblo, resultando un análisis crítico de la realidad reflejado en el muestreo de casos presentados, que encajan perfectamente en los derechos y deberes fundamentales, ubicándose, entre otros, los siguientes: nacionalidad y derechos de los extranjeros; derecho a la vida y a la libertad —y, en este concepto, tal y como han expresado ya otros grupos, debemos solicitar de manera especial la libertad para los secuestrados por la banda terrorista—, derechos de los reclusos, derechos al honor y a la intimidad, limitación del uso de la informática, derecho a la educación, servicio militar y objeción de conciencia, protección de la familia y de la infancia, protección de la salud, derecho a disfrutar del medio ambiente y los derechos de consumidores y usuarios, entre otros.

Teniendo en cuenta el campo de actuación y el texto que presenta, junto con la eficacia de los instrumentos a su alcance que habrá que mejorar, voy a intentar resumir de forma general los campos y puntos de actuación más relevantes que, como iremos viendo, se ajustan a los derechos fundamentales detallados anteriormente, y que tiene la responsabilidad constitucional de vigilar.

El informe que hoy nos presenta se estructura en tres partes muy bien diferenciadas que, a su vez, obedecen, tal y como señala en el prólogo del informe, a tres principios:

ser un instrumento útil, organizar las quejas bajo el principio de síntesis y presentarlas en razón de su materia y de su objeto.

En la primera parte, se aborda un asunto importante en esta Cámara, como es la relación institucional, especialmente en lo referente a su relación con sus homólogos en las Comunidades Autónomas. También ocupan un papel relevante las relaciones del Defensor del Pueblo con Iberoamérica.

Por la importancia que él mismo ha señalado de su colaboración con sus homólogos en las Comunidades Autónomas, destacando y subrayando el nivel de coordinación y entendimiento que él ha destacado, en este sentido, y tal y como sugieren los compañeros de Euskadi, quizá sea necesario regular coordinadamente las recomendaciones oportunas para evitar que la reducción de tasas universitarias en las universidades privadas incluya a las familias con tres hijos, y esa colaboración sea posible entre Defensor y Ararteko.

En esta primera parte, se tratan ocho cuestiones monográficas que el propio Defensor ha calificado, en su página siete, como preocupación sustancial de esta Institución a lo largo del año 1995. Desde el prisma de su repercusión social, relevancia jurídica, impacto ambiental y, en definitiva, como ya señalé al comienzo de mi intervención dado que son hechos que afectan a derechos individuales fundamentales de los ciudadanos, intentaré relacionar, señorías, por no reiterar, el tratamiento de estos asuntos en cada una de las áreas.

Antes de entrar en el análisis pormenorizado de cada una de las áreas, quiero subrayar positivamente la aceptación, por parte de la Institución del Defensor del Pueblo, de algunas recomendaciones que se indicaron en su presentación ante esta Cámara hace un año. Me estoy refiriendo a la creación del área de medio ambiente, que recoge textualmente, como un todo coherente que ha asumido también la atención relativa a urbanismo y vivienda. En este contexto positivo de aceptación de sugerencias, me permito la libertad de señalar la necesidad de favorecer las recomendaciones y actuaciones tendentes a unificar todo lo referente a los ruidos y la incidencia en el bienestar familiar, compatibilizar el ocio y el descanso, donde, con un adecuado equilibrio y evitando la dispersión de responsabilidades de unas instituciones a otras, el ciudadano se pierde entre las agrestes grietas de la burocracia y el traslado de responsabilidades.

Señor Presidente, señorías, es importante señalar que el presente informe es un muestreo de la realidad de todas las administraciones, es un último recurso mediante el cual, en ocasiones, los ciudadanos tramitan sus quejas, buscando la esperanza y la agilidad que en ocasiones no encuentran en otros estamentos o, sencillamente, porque no conocen los procedimientos administrativos que hay que seguir.

Si analizamos el apartado estadístico, que hay que agradecer a la Institución que fuera aceptado tras la propuesta socialista que tuvo lugar en el Pleno del Senado celebrado el 2 de noviembre de 1994, vemos que nos abre una primera línea de reflexión profunda, puesto que si examinamos el informe del año 1994, con un 48 por ciento de las

quejas que no pudieron ser tramitadas por la Institución, se señalaba ya una necesidad de favorecer su mejor conocimiento. Este objetivo se mantiene para el próximo ejercicio, con un 64,18 por ciento de quejas no admitidas, no sin antes señalar que incluso el mayor problema puede radicar en el conjunto de ciudadanos que desconocen la existencia de la Institución o que, en ocasiones, no conocen el trámite que hay que seguir.

Señorías, en esta lectura y con afán de mejora, el Grupo Parlamentario Socialista sugiere dos medidas que han de aceptarse para profundizar en la Comisión Mixta, en caso de aprobarse. La primera de ellas —hay una coincidencia con otros grupos— estaría destinada a reforzar el conocimiento institucional de la figura del Defensor del Pueblo dentro del actual sistema educativo, especialmente en los niveles de Primaria y Secundaria, así como dentro del programa de las personas adultas. La segunda sería facilitar la tramitación con información previa a través de los ayuntamientos, institución más cercana a los ciudadanos, bien a través de los servicios sociales o de la Comisión Municipal de Bienestar Social o similar, facilitándoles, eso sí, la dotación suficiente. Esto puede abrir la atención del Defensor del Pueblo a los sectores más desfavorecidos y con menor conocimiento y, en ocasiones también, de menor edad. Resaltaremos que, de las 8.722 quejas no admitidas por el Defensor del Pueblo, en el 30 por ciento se ha proporcionado información al promotor de la queja. Por ello se podría entender que el ciudadano ha sido atendido de alguna manera.

En el análisis que hizo el Defensor en el debate en el Senado de la distribución de las quejas, los calificó de territoriales, como lo ha hecho en el día de hoy, concediéndoles especial relevancia por el carácter territorial de esta Cámara, según el artículo 69 de la Constitución. En la distribución territorial, dadas las diferencias de densidad de población, analizaremos las quejas por cada 100.000 habitantes, distribuidas por Comunidades Autónomas. De esta distribución comprobaremos que las cuatro Comunidades cuyos habitantes más quejas han trasladado han sido Madrid, con 76,37 por ciento; Castilla y León, con 53,57; Ceuta, con 49,17, y Cantabria, con 44,5. Por el contrario, las tres Comunidades que menos quejas presentan son, por este orden: Melilla, con 14,14; Cataluña, con 14,65, y el País Vasco, con 14,56.

Por otro lado, existen matices y diferencias en cuanto a la situación laboral y económica de los ciudadanos y el perfil social de los usuarios. El dato más relevante es que el 70 por ciento de los ciudadanos que tramitan sus quejas son varones, mientras que sólo el 30 por ciento son mujeres. Este dato nos debe llevar a algún tipo de reflexión y acción correctora, porque parece ser que las desigualdades, aunque existan en menor medida, todavía prevalecen, lo que daría motivo, por supuesto para la queja.

En relación con las quejas relativas a la Administración de Justicia, el Defensor se refiere a la reiteración, por causas estructurales, de las dilaciones en la administración de la justicia. Se recoge el exceso de utilización de la prestación de justicia, que provoca una saturación, lo que está unido a la dilación y lentitud del propio sistema. Tal vez

deban tenerse en cuenta las soluciones que ya se han apuntado en otras ocasiones, como son las juntas de arbitraje, el descargar de los asuntos de accidentes de tráfico a los juzgados, y la reforma de la jurisdicción contencioso-administrativa, aunque ya se ha reconocido su necesidad y, a la vez, su complejidad.

El informe recoge en su página 81 el problema del impago de pensiones para numerosos ciudadanos y ciudadanas, que manifiestan las dificultades en que se encuentran tras un proceso de separación o divorcio para recibir o pagar algún tipo de pensión económica al cónyuge con el que convivieron, problema que se agrava cuando existen menores de edad afectados.

En cuanto al incumplimiento de las resoluciones judiciales en materia de alimentos tras los procesos matrimoniales, se apunta la creación de un fondo de alimentos, tal y como planteó en un proyecto de ley el Grupo Socialista, a lo que el Grupo Popular y otros grupos de la Cámara también se han comprometido a poner en marcha.

Respecto de la valoración que el informe del Defensor del Pueblo realiza de la administración penitenciaria, se continúa, en general, con la mejora de la higiene, de los aspectos sanitarios y de algunos problemas de la masificación, lo que en parte está motivado por la reducción de unos 2.000 reclusos y por la puesta en marcha de nuevas plazas penitenciarias. Existe en el informe un apartado específico que se refiere a las mujeres presas, que a finales de 1995 ascendían a 4.226 internas, cifra que dista bastante de los 40.972 hombres reclusos. No obstante, habrá que ir mejorando la adecuación de los espacios y talleres a la especificidad de las mujeres.

Por lo que respecta a la seguridad pública, se apunta por un necesario equilibrio entre seguridad pública y respeto a los derechos fundamentales, aspecto que debe incluir la protección de datos personales ante los imparable avances de la informática.

Se denuncia algún exceso en la intervención policial, asunto que en estos momentos, a iniciativa del Defensor, está en manos del Ministerio fiscal, cuyas actuaciones, no concluidas, condicionan las medidas que pudiera adoptar la institución. Es precisamente en los núcleos urbanos donde se plantea una mayor necesidad en este aspecto, para lo que habría que incidir con propuestas globales en las que el apartado policial fuera tan sólo un componente más.

Otros asuntos tratados por el Defensor en su informe se refieren al problema de la inmigración, asunto complejo que requerirá de políticas solidarias de toda la Unión Europea con el Tercer Mundo, para no confiar en exclusiva este problema a la actuación policial. Una preocupación especial se recoge de cara a la aplicación de la seguridad pública a los menores extranjeros.

En el ámbito de tráfico, como ya se ha señalado en esta Cámara, se recogen múltiples quejas de los ciudadanos. Tan es así, que el Defensor lleva a incluir el tema monográfico número ocho, sobre la regulación del aparcamiento de vehículos en determinadas calles, que trata de compaginar con los derechos de los ciudadanos en espacios limitados regulados por ordenanzas municipales. A juicio de

esta institución, retirar el vehículo en estas circunstancias puede resultar desproporcionado, al tener un carácter cautelar. Por ello, el propio informe recoge la necesidad de una reforma legislativa. Otras quejas en el ámbito de tráfico se refieren a las notificaciones defectuosas y a cierta indefensión de los ciudadanos.

En cuanto a la Administración militar y la objeción de conciencia, se recoge la preocupación creciente por la respuesta legal a la insumisión, como alternativa, fuera de la norma, al servicio militar y la objeción de conciencia. Por otro lado, podemos deducir el dato positivo de la disminución de las novatadas.

En el ámbito educativo se reconocen los avances que ha habido, produciéndose en el sistema educativo una igualdad y promoción social que, dado su extensión y complejidad, no está exento, por supuesto, de dificultades. En este sentido, el propio Defensor reconoce que se han recibido muy pocas quejas referidas a las dotaciones educativas. Por otro lado, existen diversas quejas relativas a la limpieza de centros por parte de las corporaciones locales, y otros asuntos se refieren a la escolarización de niños y niñas en las zonas rurales, como consecuencia de la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria.

Es evidente que este aspecto se ha desarrollado de una manera desigual en el conjunto del territorio del Ministerio de Educación y Ciencia ante zonas parecidas. De ahí que, además de las posibles causas de raíces educativas, existan otras relacionadas con el grado de explicación, diálogo y negociación. Por otro lado —también es necesario manifestarlo—, hay otras razones que se suman a las anteriores, que tienen que ver con el momento electoral en que se producen las tensiones.

Éste es un asunto en el que todos los poderes públicos deben velar por la igualdad de derechos para conseguir una educación de calidad también en la zona rural. Porque, señorías, ¿sería admisible el ejemplo contrario, de negar el acceso de la población rural, con todos los servicios complementarios gratuitos, para que estos niños y niñas se incorporen a una educación de calidad, a la que tienen derecho? Es evidente que esta cuestión requiera diálogo, evitar tensiones innecesarias, procurando que los problemas a solucionar sean exclusivamente de índole educativa y que los servicios complementarios se ajusten con sensibilidad a unos parámetros razonables que dicta el sentido común.

Es necesaria la vigilancia para que estos servicios educativos en el medio rural sean de calidad, al tratarse de una educación básica y obligatoria a la que tienen derecho todos los niños y niñas del Estado. Vigilancia que también debería ser objeto de atención prioritaria por parte del Defensor del Pueblo, al ser un derecho constitucional que los menores tienen reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

En la página 130 del informe del Defensor, se dice: En definitiva, si los alumnos perciben que su desplazamiento diario está justificado por la mejora de la educación que van a recibir —profesorado especialista, atención personalizada, instalaciones deportivas, materias optativas, aula de tecnología—, aceptarán el sistema.

En materia sanitaria, se hace referencia a la aceptación por parte del Insalud de diversas recomendaciones que transmitió el Defensor del Pueblo, relativas a desigualdades retributivas, procesos selectivos y diversas prestaciones de prótesis auditivas y oculares. Continúa, por otro lado, la lista de espera, cuya reducción deberá ser efectiva, sin menoscabo, por supuesto, de la atención a los mismos servicios que hasta ahora se están realizando con carácter preventivo. Tal vez habría que estudiar la incidencia de la excesiva rotatividad del personal sanitario eventual.

En relación con los secretos oficiales, este tema fue ampliamente tratado por la portavoz del Grupo Socialista en la Comisión Mixta, Cristina Alberdi, en su reunión del día 7 de noviembre, en la que se propuso un equilibrio razonado entre bienes jurídicos en conflicto, y bajo el prisma del interés general.

Es de significar la problemática del consumo de alcohol de los menores, que hoy, 20 de noviembre, Día Internacional del Menor, es preciso reseñar, y que constituye uno de los ocho temas específicos que, dada la especial protección del menor, requeriría de una decidida y planificada actuación conjunta de todas las Administraciones con competencias, implicando a las propias asociaciones de padres y jóvenes, a las que podrían sumarse otras entidades, algo que también ha recogido el Defensor del Pueblo esta mañana en el Senado.

La permisividad y tolerancia en el consumo de alcohol de menores es sinónimo de irresponsabilidad y riesgo; es, además, la causa de un buen número de accidentes de tráfico. Se imponen alternativas deportivas, medioambientales, u otras, que requieren, como ya he dicho, un esfuerzo coordinado de las diversas Administraciones y de las propias familias y jóvenes. Todas las medidas que se emprendan desde la institución en defensa del menor serán pocas.

Señor Presidente, sabido es que el Defensor del Pueblo es un órgano compuesto por un titular y dos adjuntos, cuyo cometido es la defensa de los derechos de las personas constitucionalmente consagrados. Por sí solo, el Defensor del Pueblo no puede hacer nada; lo más que puede hacer es recurrir y denunciar la actividad de la Administración, y esta denuncia tiene efectos políticos porque tiene publicidad bastante. Y es que nada de lo que pasa con el Defensor del Pueblo, ni aun, más ampliamente, con el Parlamento, se entendería si no se piensa en la relevancia de la publicidad. Ella es, al propio tiempo, origen y fin de todas las actuaciones parlamentarias.

Como conclusión, debemos señalar que aprobamos su gestión y que toda esta labor, especialmente desde la Institución del Defensor del Pueblo, debe ir dirigida a resolver los problemas que afectan a los derechos humanos de los ciudadanos con la mayor sensibilidad posible.

Así lo creemos y así lo esperamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor BARCELÓ PÉREZ: Señor Presidente, señorías, es para mí un honor ocupar esta tribuna y ser la voz de

mi Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, para fijar la posición y criterio que nos merece el Informe del señor Defensor del Pueblo.

En mi opinión, este Informe anual no es un mero trámite reglamentario. Tiene las características de un diagnóstico de la propia sociedad, del Estado, del estado de salud de nuestra sociedad en general y de la Administración en particular.

Este Informe puede y debe servir a los Grupos Parlamentarios para analizar qué espacios están bien atendidos, no sólo por los que se quejan, sino también por las quejas que, a instancias del propio Defensor del Pueblo, se han abierto de oficio.

Mi Grupo y yo queremos felicitar al señor Defensor del Pueblo, como Alto Comisionado de las Cortes Generales, por el trabajo realizado, por su dedicación y su esfuerzo para poder cumplir con este trámite y salir airoso de él.

El Defensor del Pueblo ha sido en algunos casos modificado o despreciado por algunos sectores, probablemente por ignorancia o falta de información y conocimiento de lo que es y representa. No conocen ni saben que esa figura institucional es el garante que vigila nuestros derechos constitucionales comprendidos en el Título I de nuestra Carta Magna, y hace que éstos no sean vulnerados ni erosionados; derechos que están inspirados, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los que así piensan creen que todo se tiene que resolver y dilucidar en los tribunales, pues para ellos sólo existe el Derecho legal. Ellos no reconocen que el Defensor del Pueblo es garantía de libertad. Es por eso por lo que en los Estados en donde los regímenes son totalitarios o dictatoriales no existe esa figura, pues no hace falta porque no tienen derechos que defender.

Nuestro país, sin tener tradición del modelo nórdico del Ombudsman, a pesar de ello, se introdujo en nuestra Constitución en el mismo momento del advenimiento de la democracia, y con ella la libertad. Es el momento en que España se convierte en Estado social y democrático de Derecho.

Es probable que hoy tengamos que reflexionar y plantearnos que, dadas las circunstancias, y habiendo aparecido nuevos comportamientos dentro de nuestra sociedad, haya que buscar nuevas fórmulas para atajarlas.

Hoy se celebra el Día Internacional del Niño, y no hemos de olvidar los frecuentes casos trágicos contra los menores, tales como las violaciones. Para ello, en cualquier caso, siempre tenemos esta Institución, que nos sirve a todos por igual y nos garantiza que, sin partidismo, sin mirar nuestro color, sin preguntar por nuestras creencias o formas de hablar, estará siempre a nuestro servicio y a nuestro lado y, sobre todo, al que lo precise y lo pida.

Las quejas de oficio tienen una lectura mucho más profunda, porque aparte de haber sido promovidas a instancias del propio Defensor del Pueblo o de sus homólogos en las Comunidades Autónomas, son debatidas, analizadas y dadas como conclusión en las jornadas de trabajo y coordinación que anualmente celebran todos los Comisionados autonómicos con el Defensor del Pueblo.

Hoy hemos de tener en cuenta que todavía existen situaciones en las que se vulneran los derechos fundamentales, tales como el derecho a la salud o el derecho a la intimidad. Me refiero a la invasión de los ruidos en los hogares, alterando la paz de los habitantes y causándoles grandes y graves daños. Para ello allí está el Defensor del Pueblo que, constantemente, cuando esto sucede lo denuncia a las administraciones correspondientes; o ante la nada deseable situación en la que se encuentran los enfermos mentales y el entorno familiar tras la reforma sanitaria.

Señor Presidente, no quiero reiterar lo que los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han manifestado. Sólo quiero dejar constancia de nuestro reconocimiento al Alto Comisionado de las Cortes Generales como garante del respeto al Título I de nuestra Constitución, y a los recién elegidos Adjuntos, a los cuales quiero felicitar por haber alcanzado tan alto rango y responsabilidad.

Señor Presidente, permítame ofrecer mi más sincera y estrecha colaboración al excelentísimo señor don Fernando Álvarez de Miranda como Defensor del Pueblo y de sus derechos, ya que, sin duda, esa responsabilidad está depositada en muy buenas manos.

Pero no quiero terminar mi intervención, aunque ha sido muy breve, sin manifestar el rechazo total y absoluto al hecho de que hoy tengamos que recordar todavía a ciudadanos que están secuestrados por aquellos que no respetan los derechos humanos, y hoy precisamente uno de esos secuestrados, José Antonio Ortega Lara, cumple 30 años. Paradójico cumpleaños para un secuestrado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Barceló.

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS, RELATIVO A LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1992, ASÍ COMO RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DICHA COMISIÓN. (S. 770/000001.) (C. D. 250/000001.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo del orden del día: Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativo a la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1992, así como resolución adoptada por dicha Comisión.

La tramitación se inicia con un debate de totalidad, con un turno a favor y otro en contra por tiempo de quince minutos cada uno. En el mismo intervendrán los Grupos Parlamentarios que deseen hacerlo.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

En turno de portavoces, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por un tiempo de diez minutos.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, deseo expresar la posición del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y los criterios que le merece el texto que se nos ha presentado.

En primer lugar, me gustaría decir que desde hace tiempo se nos presentan unas cuentas con años de retraso, con inexactitudes, con defectos contables y con todo tipo de errores. Esto es grave porque, al final, las cuentas son el reflejo de la administración de los Presupuestos, en definitiva, de los impuestos que pagamos los ciudadanos y las empresas.

Es lógico reconocer —y así lo reconocemos— que en los últimos años ha mejorado la labor del Tribunal de Cuentas, pero aún queda un largo camino por recorrer. En consecuencia, se hace cada vez más urgente abordar el tema para subsanar las actuales situaciones de deficiencia a este respecto.

Por ello, desde nuestro punto de vista —y así lo proponemos nosotros— es necesario proceder a una reforma tanto del Tribunal de Cuentas como de su actual normativa, en definitiva, de la Ley General Presupuestaria.

Ésta es, en resumen, la postura del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, respecto al tema que es objeto de debate. Y para finalizar diré que nuestro Grupo votará favorablemente este texto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Utilizaré este turno de portavoces para fijar la posición de nuestro Grupo con referencia al dictamen de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado correspondiente a 1992.

Nuestro Grupo ha realizado un estudio en profundidad sobre la base del Informe del Tribunal y, una vez estudiado, no podemos sino manifestar una posición crítica en un doble sentido; crítica en el fondo y crítica en la forma. En la forma, porque estamos ante un debate devaluado en el tiempo. Es evidente que en noviembre de 1996, cuando están tramitándose ya los Presupuestos de 1997, tener que trabajar sobre un estudio correspondiente a las Cuentas de 1992, es un plazo de tiempo excesivo; y, además, es un debate devaluado por cuanto, desde el cierre del ejercicio de 1992 a la fecha de hoy, se ha producido un cambio de Gobierno y, aún más, un cambio de fuerza política en el Gobierno, que aún devalúa más cualquier debate en profundidad que quisiéramos realizar ahora referente a las Cuentas de 1992.

Aunque quizá nuestra posición crítica más importante está en el fondo de lo que refleja el Informe. Refleja 18 tipos de anomalías, algunas de ellas, políticamente graves, que nos hacen llegar a la conclusión, que no es precisamente intrascendente, de que las Cuentas no reflejan la imagen fiel de la situación financiera del Estado. Entre

esas anomalías, para no citar las 18, destacamos la falta de rendimientos de Cuentas por parte de 12 organismos autónomos; defectos formales graves en la contabilidad de seis organismos autónomos; falta de concordancia entre las contabilidades de las entidades pagadoras y las receptoras; discrepancias contables; errores en las cuentas de los inmovilizados materiales, así como errores en cuanto a la aplicación de la amortización de dichos inmovilizados; falta y confusión en las cuentas de préstamos de exención de deudas; defectos en la contabilización de activos ficticios; excedentes de capital injustificable; cuentas bancarias no registradas, etcétera.

A partir de ahí nos asaltan dos preguntas: ¿Podrían haberse evitado estas anomalías con una actuación más estricta de la Intervención General del Estado? Y recalco lo de más estricta porque damos por sentado que la Intervención General del Estado tiene una actuación, como mínimo estricta. Y segunda cuestión, ¿se han impuesto las sanciones correspondientes a todos aquellos organismos autónomos que no han presentado las memorias correspondientes?

Esperamos poder evitar en futuros ejercicios críticas como las que estamos haciendo ahora en esta tribuna y es por ello por lo que Convergència i Unió ha incorporado unas propuestas de resolución que se aprobaron en la Comisión con el objetivo de que se puedan ver estos informes sin tanta separación en el tiempo.

Entendemos que el Gobierno debe tomar las medidas pertinentes para que la Cuenta General del Estado y de las entidades que lo conforman se ajusten plenamente a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su rendición y elaboración.

Por parte de Convergència i Unió vamos a tomar las iniciativas parlamentarias oportunas para que la revisión en Comisión y Pleno de las Cuentas Generales de 1993 se aceleren al máximo y que ello sea el primer paso para alcanzar el objetivo de que los actuales plazos entre esta revisión y el cierre del ejercicio correspondiente se reduzcan, a ser posible, en un mínimo de un 50 por ciento. Es decir, creemos que en este momento lo correcto sería estar revisando el Informe correspondiente a las Cuentas del ejercicio de 1994.

A pesar del posicionamiento expuesto, por la propia devaluación del debate, vamos a emitir nuestro voto favorable al informe, dentro de lo que entendemos que es básicamente un trámite parlamentario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Alegre.

El señor ALEGRE ESCUDER: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas estudió por segunda vez el pasado mes de octubre el Informe de fiscalización sobre la Cuenta General del Estado referido a 1992 y, ade-

más, trató las propuestas de resolución a que ha hecho referencia algún Senador. Digo que se estudió por segunda vez por cuanto ya se había hecho en la pasada legislatura y se vio interrumpido precisamente por el corte de la misma.

De dicho informe de fiscalización se extraen conclusiones ciertamente interesantes, a la vista de que existen evidentes mejoras tanto en lo que respecta a los trabajos del propio Tribunal, como en lo que es el aspecto fundamental de la cuestión: la rendición de cuentas y la forma en que éstas se llevan a cabo. Formas que radican incuestionablemente en ir, año tras año, corrigiendo los defectos que en las mismas pueden existir, en base siempre a las recomendaciones del propio Tribunal. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Respecto al fondo de la cuestión, es decir, la Cuenta General de Estado de 1992, a pesar de algún criterio en contrario, hay innegables mejoras en la presentación, aunque reconocemos, es cierto, que no todas las que debería haber e, indudablemente, algunos de los aspectos de las mismas que hoy podríamos criticar se verán corregidos en las correspondientes a 1993.

La Cuenta General del Estado correspondiente a 1992 fue aprobada por unanimidad en Comisión, por razones suficientes para ello, aun cuando puedan existir algunas discrepancias referidas, sobre todo, a la interpretación o a la forma de aplicar algunas normas contables y presupuestarias. Como detalle de por qué estas Cuentas se aprobaron por unanimidad, bástenos decir que se rindieron en plazo, teniendo en cuenta que había 101 organismos pendientes de esa fiscalización y que fueron únicamente 11 los que no cumplieron este requisito. Lo cual, llevado a términos de créditos iniciales, no supone más que un cuatro por ciento del grupo y en uno de los organismos autónomos administrativos solamente el 0,04 por ciento de los créditos iniciales. Lo que viene a decir que esto ha representado una mejora sustancial con respecto a ejercicios anteriores.

Por otra parte, este informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, aunque encuentra algunos defectos formales de importancia, lo hace solamente en cinco organismos, de forma que esas deficiencias entre organismos que son a la vez pagadores y receptores de transferencias internas alcanzan un porcentaje ínfimo, que apenas llega al 4 por ciento de los importes transferidos, sobre los cuales se ha efectuado la oportuna conciliación, como no podía ser de otra forma.

Se critican también las modificaciones de crédito efectuadas, diciendo que el Presupuesto que finalmente se ejecuta tiene poco que ver con el Presupuesto aprobado inicialmente, pero hay que decir a este respecto, como en otras ocasiones, que de esa cantidad de más de cuatro billones, es el propio Tribunal de Cuentas el que elimina más de la mitad de esa cantidad porque corresponden a operaciones de deuda pública y, en concreto, a amortizaciones de pagarés del Tesoro, que se tramitan así porque así lo determina la Ley presupuestaria. En definitiva, esas modificaciones de crédito afectan solamente a un 11 por ciento de los iniciales.

Hay diferencias de criterio evidentes en la interpretación de normas contables entre la Intervención General del

Estado y el Tribunal de Cuentas, las ha habido siempre y continúan fundamentalmente en la imputación de gastos lo que, indudablemente, afecta a la liquidación de este ejercicio.

Hay que decir también que el Tribunal no detectó ninguna ilegalidad por lo que no se ha efectuado ninguna acción en el sentido de establecer piezas separadas o de alcance contable. Sin embargo, reconocemos que mi Grupo en su momento presentó en la Comisión 13 propuestas de resolución, lo cual quiere decir que somos plenamente conscientes de que hay cosas que mejorar. A pesar de la presentación de estas propuestas, estamos firmemente convencidos de que la Cuenta del Estado correspondiente a 1992 es conforme en plazo, estructura y contenido y lo suficientemente homogénea y consistente como para reflejar fielmente la situación correspondiente a este año 1992.

Por lo que respecta a las propuestas presentadas por otros grupos, hemos de decir que estuvimos y estamos de acuerdo con las que presentó el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, recogido su contenido, coincidente con el nuestro, en el Dictamen que sometimos a la aprobación de este Pleno. Con respecto a las que presentó el Grupo Parlamentario Popular, lamentamos una pequeña contradicción existente en su propuesta número 2, que nos impidió votar con ellos la número 1, aunque en cualquier caso agradecemos sinceramente los cambios en la redacción de las propuestas que hicieron en su día, que indudablemente mejoran su contenido y se acercan más al resultado final del Dictamen de la Comisión.

Obviamente, y como fruto de la resolución entre todos los grupos, estamos de acuerdo en que se hagan las oportunas comprobaciones o seguimiento de las recomendaciones del Tribunal para ver el grado de su cumplimiento.

Estamos también de acuerdo en la aplicación de sanciones a los organismos autónomos que no presenten las cuentas según indica la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, así como que la Cuenta General del Estado y las de las demás entidades que la conforman se ajusten a la legislación aplicable para su rendición y elaboración, e igualmente estamos de acuerdo con el resto de puntos del Dictamen referidos a la organización contable, a la ampliación del crédito inmovilizado, al material de organismos autónomos, al inmovilizado financiero del Instituto de Crédito Oficial, a las cuentas abiertas en el extranjero a nombre de agregadurías militares, etcétera.

Por tanto, nuestro voto es favorable al Dictamen de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, que aprueba, primero, la Cuenta General del Estado de 1992; segundo, las cuentas de los organismos autónomos, administrativos y comerciales, industriales y financieros, y tercero, la cuenta de la Seguridad Social para 1992.

Gracias, señorías; gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador Alegre.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, estamos hablando hoy aquí, en la Cámara Alta, de unas cuentas; estamos hablando de una contabilidad presupuestaria; estamos hablando, en definitiva, de la contabilidad del Estado, es decir, de una contabilidad que debería partir de las cifras aprobadas por las Cortes Generales para luego ser desarrolladas por el Gobierno.

Pues bien, por lo que se refiere al ejercicio de 1992, que es el que hoy se somete a la consideración de sus señorías, lo primero que nos llama la atención es el nulo rigor presupuestario, es el nulo esfuerzo realizado por el Gobierno socialista para lograr adaptar el gasto público a lo acordado por el Parlamento al ser aprobados los Presupuestos Generales del Estado de aquel año 1992. Nos parece que no fue presentable en aquel año hacer, en un solo ejercicio, modificaciones de crédito por un importe superior a los 4 billones de pesetas.

Nos encontramos también, señorías, se encuentra, en definitiva, el Tribunal de Cuentas con que al liquidar el presupuesto de este ejercicio se recurre, mediante la técnica de desplazar compromisos de pago a ejercicios posteriores, a un desplazamiento de más de 2 billones de pesetas, práctica que, por haberse venido aplicando hasta el año 1996, ha obligado al actual Gobierno a realizar una regularización de las cuentas del Estado de 741.000 millones de pesetas mediante el mecanismo adecuado, es decir, mediante la emisión de deuda pública para poder así partir de cero.

Asimismo, señorías, se observa, como pone de manifiesto el Ministerio Fiscal en el Informe que une al del Pleno del Tribunal, una serie de prácticas contrarias a la transparencia contable realizadas con objeto de que no aparecieran reflejadas en las cuentas una serie de modificaciones de crédito, de obligaciones originadas en el ejercicio, de cuentas de titularidad estatal que no están incorporadas a la Cuenta General, de pérdidas corrientes que no están incluidas en la Cuenta General, etcétera; es decir, a nuestro juicio y a juicio del Tribunal, de faltas muy graves desde la postura del rigor con el que debe de ser llevada la contabilidad del dinero de los contribuyentes, del dinero de todos los españoles.

Estimamos que es de todo punto rechazable que determinados organismos autónomos no rindieran en el año 1992 sus cuentas en el momento oportuno, e incluso lo que es más grave, que quince de ellos no rindieran cuenta alguna, o que existieran organismos, como el Instituto Nacional de Turismo o el Icona, en los que el Tribunal de Cuentas aprecia, como ya se ha dicho esta mañana, activos ficticios.

Pese a todo esto, señorías, he de decir que mi Grupo votará favorablemente el Dictamen de la Comisión Mixta relativo a la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1992, en el que gobernaba en todo su apogeo el Partido Socialista.

Vamos a dar, señorías, nuestro voto favorable, no porque las cuentas se merezcan su visto bueno contable, ni para ratificar todo lo que hizo mal el Gobierno en el año 1992, sino más bien porque entendemos que rechazarlas

ahora supondría mandar al actual Gobierno para que las realizara con criterios diferentes, y esto iba a suponer, a un Gobierno que nada tuvo que ver con esta contabilidad, un esfuerzo complementario que añadir al importante esfuerzo que ya se está realizando para intentar poner orden en lo que se ha recibido e intentar regularizar la situación. Asimismo, nuestra postura es favorable a las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta recogidas también en este Dictamen.

Para terminar, quiero reconocer el importante esfuerzo que está realizando el Tribunal de Cuentas para adaptar el tiempo de análisis que dedica a las cuentas del Estado a un ritmo normal, es decir para que todos podamos ver estas cuentas al menos en un tiempo prudencial.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Lobo Asenjo.

Finalizado el turno de portavoces, vamos a llamar a votación. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del dictamen con la resolución propuesta por la Comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 221.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. *(Aplausos.)*
Se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Eran las catorce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, A LA MAYOR BREVEDAD, ELABORE Y PONGA EN PRÁCTICA UN PLAN DE EXPANSIÓN DE LOS EFECTIVOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA), DE LA GUARDIA CIVIL, QUE ASIMISMO CONTEMPLE EL NECESARIO INCREMENTO DE MEDIOS MATERIALES. (662/000028.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, se reanuda la sesión.

El octavo punto del orden del día corresponde a mociones. La primera de ellas es la que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad, elabore y ponga en práctica un plan de expansión de los efectivos humanos del Servicio de Protección de la Naturaleza, (Seprona), de la

Guardia Civil, que asimismo contemple el necesario incremento de medios materiales.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Castro Asensio.

El señor CASTRO ASENSIO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, me cabe el honor de representar al Grupo Popular para plantear desde esta tribuna ante la Cámara una moción por la que, de ser aprobada, el Senado instará al Gobierno a elaborar y poner en práctica un plan de expansión del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, (Seprona), tanto en lo relativo a efectivos humanos como en lo relacionado con el incremento de medios naturales.

En los finales de la centuria, y aunque hubiera sido deseable antes, podemos congratularnos del alto nivel de sensibilización cívica a que ha llegado la mayoría de la población española respecto a los temas medioambientales, un nivel de concienciación y exigencia que reclama acciones de Gobierno contundentes en cuanto a la aplicación de políticas inversoras en materia de prevención y protección del medio ambiente.

Los españoles sabemos que el entorno natural es un bien vital, peligrosamente desequilibrado y potencialmente sujeto a múltiples y variadas agresiones, que precisa de especiales atenciones porque de su continuidad depende, nada más y nada menos, que la supervivencia. Los ciudadanos españoles son hoy plenamente conscientes de que el cuidado del medio ambiente es un objetivo preferencial, a la vez que una exigencia, para hacer efectivo el derecho constitucional contemplado en el artículo 45.1 de nuestra Carta Magna. Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona.

Señorías, no albergó la menor duda de que los problemas medioambientales en todas sus facetas ocupan en sus mentes, y en las agendas, un lugar preferente, y tengo fundada esperanza de que otro tanto le ocurre al Gobierno de la nación, como lo ha puesto de manifiesto al crear un departamento específico capaz de aplicar políticas sectoriales concretas y decisivas en materia medioambiental. Por eso, desde el Grupo Parlamentario Popular nos atrevemos a plantear esta moción seguros de encontrar un eco decididamente favorable en el Gobierno y con la esperanza de ser respaldados por el resto de la Cámara que representa, en definitiva, a un pueblo amplia e intensamente sensibilizado con los problemas del medio ambiente, como antes indicaba.

Dos son las claves que nos han animado a presentar esta moción en los términos expuestos. La primera, la necesidad evaluada de la mejora del Seprona, y la segunda, la eficacia contrastada de este servicio hasta la actualidad.

Efectivamente, señorías la complejidad, por una parte, del hecho medioambiental definido en su transversalidad multidisciplinaria, incrementada exponencialmente con el desarrollo tecnológico y económico en los últimos tiempos y, por otra, el altísimo riesgo de agresiones a que se ve sometido el entorno natural, se han convertido en una pro-

cupación constante directamente relacionada con el concepto de calidad de vida. Dicho de otro modo, se precisa ampliar los medios de prevención, de cuidado, de protección para el medio ambiente. Por lo demás, si en cualquier aplicación de fondos públicos es necesario intervenir con criterios de eficacia y optimización de recursos, en este caso, además, es preciso, por cuestiones de oportunidad y de urgencia, que se ofrezcan garantías suficientes de que el cuidado del medio ambiente estará encomendado a quienes realmente lo saben hacer.

Pues bien, señorías, el Estado español cuenta con un activo de calidad contrastada en la defensa del medio ambiente. Me refiero a la Guardia Civil, cuyos albores fundacionales contenían una vocación relacionada eminentemente con el mundo rural, con una específica encomienda de cuidar los bosques, las aguas, la caza, la pesca, misión que históricamente ha venido desempeñando con notable éxito.

El devenir de los tiempos, con las exigencias acumuladas antes reseñadas, desembocaron en 1988 en la necesidad de crear, dentro del seno de la Guardia Civil, el servicio de protección de la naturaleza, con la misión específica de velar por el cumplimiento de las normas protectoras del medio ambiente encomendadas al Cuerpo de la Guardia Civil con demanda intensa y rápidamente creciente. En los ocho años transcurridos desde su creación, el Seprona se ha manifestado como un servicio sumamente eficaz tanto por su operatividad como por la magnífica preparación del personal asignado. Pero, además, en tan corto espacio de tiempo, esa silueta de los guardias de la moto vigilando las riberas de los montes, analizando las aguas de los embalses y pantanos o realizando alguno de los actos que se pueden considerar como más populares en la defensa de los animales y de las especies en vías de extinción, se ha convertido en un símbolo de garantía de protección para los espacios naturales y en una especie de imagen de seguridad.

Por otro lado, en el transcurso de estos ocho años, el Seprona ha visto incrementado sus funciones al tiempo que crecía la sensibilidad social para los temas medioambientales, el decir, inmensamente. De ahí que, por una parte, sus efectivos aparezcan como insuficientes y, por otra, la eficacia demostrada por el servicio haya propiciado acuerdos de colaboración promovidos por algunas de las Comunidades Autónomas, al objeto de poder contar con la inestimable aportación del Seprona en el cumplimiento de las competencias que le son propias en materia medioambiental. Es decir, el Estado cuenta con un instrumento eficaz, diseñado específicamente para control, prevención y vigilancia del medio ambiente, cuya trayectoria se ha demostrado eficaz, pero que en la actualidad ha sido superado en sus medios y posibilidades por las exigencias crecientes de una demanda social cada día más sensibilizada con todo lo relacionado con el medio.

Se precisa, por tanto, una urgente modificación de la capacidad operativa del Seprona, para que pueda dar respuesta, en términos de actualidad, a tal demanda, como se ha puesto de manifiesto en las Jornadas sobre Protección Ambiental celebradas en Cervera de Pisuerga, Palencia, hace pocas fechas. A nuestro juicio, la urgencia no debe su-

poner precipitación porque, ciertamente, se precisa rápidamente un incremento de efectivos humanos y medios materiales que permitan al Seprona desarrollar sus funciones eficazmente; pero, a su vez, es cierto que la planificación de este incremento deberá atender sensibilidades, proyectos e intereses de las Comunidades Autónomas, pero, sobre todo, deberá ajustarse a las demandas de un sector complejo en sí mismo y, por tanto, precisado de exquisito tacto en el diseño de su ordenación jurídica, administrativa y formativa.

Por lo demás, hay un aspecto tradicionalmente poco atendido desde la Administración que, por sí solo, sustentaría la propuesta de la moción presente. Me refiero al fenómeno, crónico en nuestro país, del intrusismo que vienen padeciendo los bienes de titularidad y dominio público, patente de manera muy especial y significativa en la red general de vías pecuarias, de manera particular en la red nacional, cuya preservación depende de las posibilidades reales y, por tanto, de las disponibilidades de medios adecuados en el Seprona, que tiene en gran medida encomendada su vigilancia.

Otro tanto cabe decir del intrusismo en las masas forestales ribereñas de los ríos o en los montes de utilidad pública, así como la inestimable colaboración del Seprona con el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas en orden a erradicar el fenómeno del furtivismo o reforzar las tareas de protección de especies amenazadas.

Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Popular solicita el apoyo de la Cámara a la presente moción, por la que se insta al Gobierno para que a la mayor brevedad elabore y ponga en práctica un plan de expansión de los efectivos humanos del servicio de protección de la naturaleza, Seprona, de la Guardia Civil, que, asimismo, contemple el necesario cumplimiento de medios materiales para que dicho servicio pueda cumplir con las mayores garantías de eficacia las misiones que le son encomendadas en relación con la protección del medio ambiente.

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Parlamentario Socialista y otra por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Tiene la palabra, para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, el Senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Señor Presidente, señorías, una de las señas de identidad más genuinas de la sociedad española actual es, sin lugar a dudas, el auge de la conciencia ecológica. La preocupación por la defensa del medio ambiente, por la conservación de los recursos naturales y por el mantenimiento del equilibrio de los sistemas ecológicos ha inspirado en el último decenio un amplio conjunto de normas jurídicas. Basta citar, a título meramente orientativo: la Ley de Espacios Naturales Protegidos; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; el Catálogo General de Especies Amenazadas; la Ley de Aguas; la Ley de Costas, el Reglamento de Mercancías Peligrosas o la Ley de Residuos Tóxicos y Peli-

grosos. Esto, simplemente, por citar la legislación de carácter básico.

Pero de entre toda esta legislación, y a tenor del tema que en este momento debatimos, debe destacarse fundamentalmente, a mi criterio, la reforma del Código Penal, que se llevó a cabo en el año 1983 y que introdujo el llamado delito ecológico en el artículo 347 bis, y, posteriormente, la actual reforma del Código Penal vigente, que amplía las conductas típicas en el Capítulo III, denominado «De los delitos contra los recursos naturales y del medio ambiente».

Velar por el cumplimiento de este conjunto de disposiciones es una noble aspiración de la sociedad, sentida en todos los ámbitos, a la vez que un reto para los poderes públicos que dirimen parte de su credibilidad en el grado de eficacia con que se cumplan las citadas normas.

En este marco jurídico y social, en junio de 1988, la Dirección General de la Guardia Civil crea el Servicio de Protección de la Naturaleza, conocido comúnmente como Seprona. En la Orden de su creación se especifica que el Seprona velará por el cumplimiento de las disposiciones que tienden a la conservación de la naturaleza, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: fomentar conductas de respeto a la naturaleza; comprobar el estado de conservación de los recursos hidráulicos; colaborar en la prevención de los incendios forestales; proteger el medioambiente atmosférico, vigilando su grado de contaminación; realizar las acciones tendentes a favorecer el normal desarrollo de la flora y fauna continentales; contribuir al correcto aprovechamiento de los recursos forestales, cinegéticos y piscícolas y, finalmente, adecuar o facilitar que todo este patrimonio sea disfrutado por el conjunto de la sociedad española.

El balance de actuaciones del Seprona, desde su origen hasta la fecha, prueba, evidentemente, que ha sido un acierto, digamos que genuinamente español, ya que en la actualidad otros cuerpos policiales están incorporando servicios análogos, como ocurre con la Gendarmería francesa o con el Cuerpo de Carabineros italiano.

Cualquiera de los balances de las actuaciones de intervención del Seprona de los años comprendidos entre 1988 y 1996, nos indica palpablemente el alto índice de eficacia de dicho Servicio.

En el año 1984 hubo un total de 90.000 denuncias; 4.900 atestados; 1.318 actas y 1.530 detenidos; un nivel de actuación que se ha venido manteniendo prácticamente de manera homogénea durante los años 1995 y 1996.

En mi opinión, estos datos adquieren una especial relevancia si se tienen en cuenta las múltiples tipologías de las infracciones que comprenden, y que van desde la caza a las leyes sanitarias, pasando por la pesca o los espacios protegidos y, sobre todo, por los complejos mecanismos empleados por los infractores contra las normas vigentes, que exigen controles cada día más sofisticados, como es el caso de los productos fitosanitarios o de los vertidos tóxicos.

En definitiva, estamos ante un servicio altamente eficaz y creo que éste es un momento oportuno para, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al que represento, hacer constar el reconocimiento a todos los miembros del Se-

prona, desde los más altos mandos hasta cualquiera de los números que intervienen en las patrullas rurales.

De todas formas y no obstante lo expuesto, debe señalarse que la vigilancia medioambiental en España no se realiza de manera exclusiva por el Seprona. Todos nosotros conocemos y tenemos la imagen de los antiguos agentes forestales, que en su día pertenecieron al Icona, que comparten funciones de vigilancia y de prevención de la legislación, teniendo incluso capacidad para formular denuncias ante la Administración.

Pero el problema fundamental nace de las policías autonómicas. La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, exactamente en su artículo 38, apartado 3, determina que las Comunidades Autónomas con capacidad para la creación de cuerpos de policía, podrán ejercer, a través de éstos, la vigilancia y el cumplimiento de las disposiciones que tienden a la conservación de la naturaleza, los recursos hidráulicos, así como la riqueza cinegética, piscícola y de cualquiera otra índole relacionada con el medio ambiente. Esta competencia, dice el referido artículo, se prestará de forma simultánea e indeferenciada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Ante esta legislación cabe, indiscutiblemente, hacerse una pregunta: ¿qué tipo de coordinación existe entre el Seprona y los diferentes cuerpos autonómicos, que también concurren en sus actuaciones en el medio ambiente? Al margen de cualquier valoración general, que siempre resultará dificultosa, yo creo que hay un elemento común, independientemente del mayor o menor grado de efectividad de la misma, y es que esta colaboración se desarrolla con carácter estrictamente discrecional en cualquier parte del territorio nacional.

Yo entiendo que estamos obligados, a la hora de pensar en un desarrollo del Seprona, que éste tiene que estar armonizado en los miembros y en los números que intervienen en las actuaciones con la policía autonómica de cada una de las Comunidades que en este momento tengan competencia o que en su momento aspiren a tenerla. Por tanto, no sería desmesurado pensar, incluso, que esta coordinación se llevase a cabo a través de mecanismos estables que le dieran una regulación pormenorizada. De ahí, señorías, el sentido que tiene la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

De todas formas, aun cuando hablamos de coordinación, conviene precisar que esta coordinación nunca puede hacerse en detrimento de lo que la ley establece como competencia genuina de la Guardia Civil. Concretamente, el artículo 46 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado determina que en las prestaciones de servicio que se exijan actuaciones concurrentes, las unidades de la Guardia Civil asumirán la dirección de las operaciones. De igual modo, la Guardia Civil y, por tanto, los agentes del Seprona, ostentan en sentido estricto las funciones de policía judicial, según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto de regulación de la policía judicial. En sentido contrario, los miembros de la policía autonómica sólo tienen el carácter de colaboradores.

Hecha esta advertencia, quiero decir, señorías, que entiendo que en la parte dispositiva de la moción que hoy de-

batimos no se incluya ninguna referencia concreta, por imposibilidad del Reglamento de la Cámara, a cómo va a efectuarse el desarrollo, fundamentalmente humano, del Seprona. Sin embargo, creo que es obligado, o debería haber sido obligado por parte del portavoz del Partido Popular, documentarnos sobre el sentido que para ustedes tiene el desarrollo humano del Seprona. Yo voy a adentrarme en cuál es la concepción que tenemos nosotros, adelantando, evidentemente, que vamos a votar favorablemente la moción presentada por ustedes.

Todos conocemos la estructura actual del Seprona, desde un Coronel Jefe-Coordinador a las diferentes comandancias provinciales, con un total de 50 en el conjunto del país, distribuidas todas ellas en diferentes compañías, cada una de las cuales tiene a su cargo una patrulla del Seprona, formada por un máximo de entre tres y cuatro miembros. En conjunto, estamos ante un servicio con una plantilla de 1.200 hombres aproximadamente.

La posición del Partido Socialista es que, en una primera fase, debería tender a duplicarse el número de miembros del Seprona. Y éste no es un criterio arbitrario, sino que coincide plenamente con el que sostienen los mandos internos del propio servicio, que establecen que en una primera fase se debe ir a una duplicación de los miembros del Seprona para llegar —en un futuro, por supuesto, lejano, que no está contemplado en la presente legislatura— a 5.000 miembros.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador López Carvajal, termine.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Con su benevolencia, señor Presidente, termino en un minuto.

Quiero advertir, señoría, que el incremento de los efectivos para que sea real no puede hacerse en detrimento de los miembros de otros grupos operativos de la Guardia Civil, llámese grupo fiscal, rural o antidroga y que un incremento realmente sensato y plausible sería aquel que viniese a través del mecanismo del incremento de la plantilla presupuestaria del Seprona.

Señorías, concluyo advirtiéndole que, dada la aparente contrariedad o el sentido confuso que se puede generar en torno a la redacción que presenta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a retirarla. Nuestro espíritu trataba de poner énfasis en los mecanismos de coordinación, pero no queremos que se pueda producir una votación que pueda cambiar el sentido de colaboración que tenemos respecto de este particular. La sociedad española en su conjunto, desde los grupos ecologistas hasta los ayuntamientos y todas las personas con sensibilidad medioambiental, van a recibir una gran alegría si realmente se pone en marcha este plan de incremento de los recursos humanos del Seprona, y esperamos que el Gobierno, de manera gradual, sin prisa pero sin pausa, lo lleve a efecto a la mayor brevedad posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, nuestro Grupo Parlamentario coincide con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular porque la complejidad de la sociedad actual ha dado origen a un sinnúmero de accidentes humanos que pueden atentar a lo que ahora llamamos el medio ambiente y que en el momento de la creación del Cuerpo de la Guardia Civil se identificaba con el cuidado y la vigilancia de los bosques y las aguas, en definitiva, el medio ambiente en su forma más integrada.

A partir de la identificación de esta función policial, tanto la Guardia Civil como los Cuerpos de Miñones y Miqueletes, de Euskadi, de los territorios forales, han venido cumpliendo su misión, acomodándose a las nuevas formas de agresión del medio ambiente mediante una constante labor preventiva y, en su caso, represiva, que necesita para una mayor efectividad, como lo exige el resto de sus funciones principales, una mejor dotación de elementos humanos y materiales, según plantea el Grupo Parlamentario Popular.

En ese sentido, nosotros queremos recordar que la competencia en cuanto al control medioambiental de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco no existe, puesto que tenemos una Policía propia, y el planteamiento que se hacía por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de ninguna manera es trasladable al País Vasco, en el que las funciones de protección, de seguridad ciudadana ordinarias, corresponden a la Policía autónoma del mismo y, por lo tanto, la primacía, en ese caso, es de la Policía autónoma vasca y, en definitiva, se está produciendo un ajuste de manera que a medida que se despliega la policía vasca, se repliega la Guardia Civil o la Policía Nacional. En este sentido, el Seprona no existe en Euskadi. Nosotros vemos bien que se haga este planteamiento en la moción del Grupo Parlamentario Popular y la vamos a apoyar.

No obstante, señor Presidente, queremos hacer referencia a unas enmiendas que ha presentado nuestro Grupo Parlamentario, a través de las cuales queremos hacer una adición al texto que se plantea por parte del Grupo Parlamentario Popular en relación a la problemática que está teniendo lugar con la protección de la comercialización del pescado. Está ocurriendo un problema muy serio en diferentes puntos de la geografía española, en La Mancha, en Andalucía, concretamente en la provincia de Jaén, donde servicios de la Guardia Civil, en concreto del Seprona, están incautando importantes cantidades de pescado. Eso está originando unas distorsiones importantes porque este método de inspección en carretera de los camiones que transportan pescado de los mayoristas de origen con destino a los asentadores en los puertos de destino origina grandes perjuicios económicos, puesto que habitualmente el transporte público del pescado lleva la carga segmentada o fraccionada, es decir, que puede haber mercancía en

un camión de transporte público que tenga el carácter o la naturaleza de inmaduro y otra que no lo tenga, porque dentro de un mismo transporte público hay diferentes titulares, diferentes mayoristas en origen que han vendido su mercancía a un asentador de diferentes empresas. ¿Qué supone eso? Pues que el método de control en carretera, la detención de los camiones, interrumpe el proceso en frío de la conservación del pescado. Ha ocurrido —como digo, fundamentalmente en las Comunidades de Andalucía y La Mancha— que el control de la descarga del pescado se realice en auténticos descampados, sin cumplir las exigencias higiénico-sanitarias y, lo que es peor, provocando la pérdida, en numerosas ocasiones, de la venta de la subasta pública realizada entre los diferentes licitadores mayoristas en origen. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Es por ello por lo que nuestro Grupo Parlamentario entiende que se está incumpliendo una de las características fundamentales en la competitividad del transporte y del comercio del pescado en España, como es la distribución rápida y la llegada puntual a los centros de consumo. Centros comercializadores importantes del Puerto de Pasajes, del Puerto de Santander y del Puerto de La Coruña están padeciendo estos controles por parte del Seprona y nuestro Grupo Parlamentario comprende que estas empresas del transporte estén muy afectadas, lo que, en definitiva, perjudica al comercio. Nosotros entendemos que se pueda decomisar la mercancía inmadura, pero no la de aquellas empresas que transportan su mercancía en camiones, pues al detenerse el proceso de conservación en frío queda enormemente deteriorada, con la consiguiente anulación del contrato de compraventa y de suministro entre el mayorista en origen y el asentador en destino.

En las Comunidades Autónomas afectadas hay diferentes empresas de estos puertos de la cornisa cantábrica que tienen estos problemas y que, en definitiva, tienen que soportar todas las responsabilidades que de ello se derivan, en algunos casos con la pérdida de la mercancía sin tener ninguna culpa en la comercialización del inmaduro. Acudiendo a un símil y trasladándolo al ámbito de la navegación o al ámbito de los ferrocarriles, es como si paráramos un avión y lo forzáramos a que se hiciera un control en un aeropuerto intermedio, o paráramos un tren de mercancías en una fase intermedia entre el origen y el destino para inspeccionar y comprobar el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de la mercancía pesquera transportada.

Pues bien, ¿qué plantea nuestro Grupo Parlamentario para solucionar tal cuestión? Plantea al Seprona lo siguiente: que el control de la comercialización se realice en los puntos donde se produzca, bien en el origen, cuando se licita entre los diferentes mayoristas, o bien en destino, pero que no se haga en la carretera porque eso está originando indefensión e innumerables recursos contencioso-administrativos contra las actuaciones del Gobierno y, en concreto, del Seprona. Ése es, señor Presidente, el sentido y el alcance de la enmienda que plantea nuestro Grupo Parlamentario.

No tenemos nada más que añadir, únicamente quiero recordar que coincidimos en que se pueda dotar de medios materiales y personales al Seprona —Seprona no existe en

el País Vasco y nos parecería bien que existiese—, pero que su función pública la realice en los centros de comercialización y no origine estas distorsiones para aquellos comercializadores de pescado de La Coruña, Santander, Gijón, Pasajes y Ondárroa que están sufriendo estas actuaciones, por lo que nosotros solicitamos que se hagan en el puesto de origen, cuando se licita entre los mayoristas, o en el puesto de destino, cuando llega la mercancía al asentador.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Castro Asensio.

El señor CASTRO ASENSIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Subo nuevamente a la tribuna fundamentalmente para contestar, en un turno en contra necesariamente, a una enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que, en sus términos, es absolutamente inasumible en relación con la propuesta de moción que aquí se ha planteado por el Grupo Parlamentario Popular.

Nosotros entendemos que su enmienda podría tener cabida en una actuación parlamentaria de otro tipo, pero no en la propuesta concreta que se ha planteado a la Cámara. Nuestra propuesta concreta —que parece ser que es asumida también por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos— tiende a dotar de mayores medios humanos y materiales al Seprona para cumplir con sus funciones; sin embargo, su enmienda concreta se presenta en unos términos que desvirtuarían totalmente la moción —que, por otra parte, parece ser asumida por todos los grupos de la Cámara—, pues contiene algunos parámetros sobre cuestiones fácticas que podrán ser contemplados en otros términos —indudablemente, administrativos— o que, incluso, pueden ser objeto, como decía antes, de otra actuación parlamentaria que vaya a instar al Gobierno, a través de este Instituto, a poner corrección si es que esos datos son ciertos, pero no en estos momentos, y mucho menos en la atención que la enmienda pretende llevar a la Cámara y, en definitiva, al Gobierno.

Por lo demás, y aprovechando este momento, quiero agradecer también al representante del Grupo Parlamentario Socialista que haya retirado la moción que, en sus propios términos —y me voy a permitir leerla— era absolutamente inasumible, porque no sólo desvirtuaba el sentido de la moción, sino que también venía a hacer algo absolutamente irrealizable. Proponía lo siguiente: Este plan se desarrollará —decía la enmienda— buscando la colaboración con los agentes de vigilancia y protección de medio ambiente de los correspondientes servicios de las Comunidades Autónomas.

Lógicamente, el Gobierno no podría, en ningún caso, negociar, colaborar, hacer transacciones con cada uno de los agentes de las Comunidades Autónomas que tengan encomendada esta función de vigilancia en el medio natural.

Sin embargo, insisto en que coincidimos plenamente —y antes lo he manifestado— en exaltar, valorar en sus términos completos la labor de la Guardia Civil en su conjunto, pero del Seprona en especial, en este corto período de tiempo que ha demostrado ser uno de los servicios más eficaces y demandados por la sociedad.

Es lógico que en el transcurso de 13 años el Partido Socialista haya legislado ampliamente en este sector, en este ámbito del medio ambiente, no podía ser por menos dada la demanda social que hay. Precisamente nosotros queremos profundizar en ello en la primera etapa de gobierno porque sabemos que, teniendo un Cuerpo eficaz, un Cuerpo que ha demostrado su valía, se pueden ir incrementado sus funciones y, sobre todo, incrementando sus medios para que pueda servir a la sociedad plenamente.

Agradezco, no sólo desde el Grupo Parlamentario Popular, sino personalmente, la labor que este servicio, el Seprona, está realizando, pero, sobre todo, agradezco que la Cámara sea sensible a este tema. Y lamento tener que decir no, quizá por defecto del procedimiento, en nombre de mi Grupo, a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió?

El señor Beguer tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la protección y el cuidado del medio ambiente son temas que surgen con frecuencia en esta Cámara, como no puede ser menos teniendo en cuenta la concienciación que en las últimas décadas, en los últimos 20 años y cada vez más, está surgiendo sobre esta problemática que tanto nos afecta. Y aunque, evidentemente, esta concienciación corresponde a toda la sociedad, corresponde también en el aspecto legislativo, debe realizarse asimismo en el ámbito ejecutivo, en el ejecutivo de las Administraciones Públicas y en el de las empresas, en los ciudadanos, en todas aquellas acciones que afecten al medio ambiente, pero no sería suficientemente eficaz si no acabase en el último aspecto, en el de la inspección, en el de la vigilancia y, en su caso, en el de la sanción.

Es evidente que el servicio de protección de la naturaleza para ser suficientemente eficaz, para que realmente realice su trabajo con efectividad en lo que supone de garantía para la conservación de los espacios naturales, para el control del medio ambiente, para la vigilancia de la calidad de las aguas, para la vigilancia del aire, debe estar dotado de los medios necesarios. Ello es lógico, debe ser así y, por tanto, cuantas medidas se adopten, bien incitando al Ejecutivo a tomarlas o bien el Ejecutivo de por sí, verdaderamente harán que este trabajo sea eficaz.

El Senador Gatzagaetxebarría ha dicho antes —independientemente de la enmienda que presentaba a la moción— que éste no era exactamente el caso de Euskadi, en donde la Policía autonómica tiene asumidas competencias para la protección de la naturaleza. En Cataluña ocurre lo mismo; la Policía autonómica, los Mossos d'Esquadra, tienen una unidad especializada en la protección del medio ambiente, realmente bastante bien dotada y que está llevando con eficacia su labor.

Por tanto, creo que todos debemos apoyar cualquier actuación al respecto, y en este caso, la moción del Grupo Popular, para incrementar en la medida de lo posible los efectivos y medios del Seprona y que éste pueda realizar de la mejor manera su labor.

La enmienda del Grupo Socialista era bien intencionada, pero no encajaba exactamente entre los fines y competencias con que cada Administración debe realizar su labor en este sentido.

Por otro lado, no vamos a referirnos a la enmienda planteada por el Grupo Vasco, que probablemente tenga su función específica a través de otra acción parlamentaria.

Evidentemente, nuestro Grupo va a votar a favor de la moción presentada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Por el Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO ASENSIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, quiero agradecer el tono y el fondo de las intervenciones de los distintos grupos y decir que se ha dado un paso en este tema, debido a la unanimidad en el criterio que sustenta la sociedad y, como no podía ser menos, a la unanimidad de la Cámara en cuanto a su sensibilidad hacia los temas medioambientales.

Con respecto a los grupos con representación en Comunidades Autónomas en las que no existen competencias del Seprona, por tenerlas asumidas esas Comunidades, para la vigilancia y prevención de los problemas medioambientales, también quiero agradecerles su colaboración en este tema, de importante trascendencia.

Por lo que se refiere al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, estoy seguro de que su enmienda tendrá cabida en otro ámbito, incluso parlamentario, y que podrá ser recogida la sensibilidad manifestada en la misma. Por otro lado, me consta que el Gobierno no sólo tiene sensibilidad en esta materia, sino que existe la previsión para la organización del Seprona como un servicio con una reestructuración en la que haya una colaboración directa con las Comunidades Autónomas, como ya se ha venido haciendo, pero intensificando su contenido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Teniendo en cuenta que ha sido rechazada la enmienda que ha mantenido el Grupo de Senadores Nacionalistas

Vascos, vamos a pasar a votar la moción tal como ha sido propuesta por el Grupo Popular. *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 208; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ACORDAR, CON CARÁCTER PREVIO, CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AFECTADAS, LOS SINDICATOS Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR, LOS PROCESOS DE RECONVERSIÓN DE LA MINERÍA ENERGÉTICA EN NUESTRO PAÍS, LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL FUTURO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR Y LOS PLANES DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LAS ZONAS AFECTADAS. (622/000029.)

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a acordar, con carácter previo, con las Comunidades Autónomas afectadas, los sindicatos y las empresas del sector, los procesos de reconversión de la minería energética en nuestro país, la modificación de las condiciones de abastecimiento de materias primas para la generación de energía eléctrica, el futuro de las empresas públicas del sector y los planes de fomento de la actividad económica en las zonas afectadas.

Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo proponente.

El señor ALONSO BUITRÓN: Gracias, señor Presidente.

La moción que me cabe la satisfacción de presentar anuncio ya a la Cámara que, al ser una moción que suscitó gran interés por la grave conflictividad que ha venido viviendo estos días el sector de la minería del carbón, ha sido objeto de una enmienda que han firmado todos los Grupos Parlamentarios y que a nosotros nos produce satisfacción al recoger las cuestiones principales que nosotros planteábamos. Por lo tanto, es una enmienda que enriquece la moción y esto es bueno para todos.

Pero, señorías, lo que verdaderamente hay que destacar es que desde que el señor Ministro de Industria se hizo cargo de ese Departamento, no ha hecho otra cosa que agredir y criminalizar el sector de la minería del carbón, con declaraciones tales como: hoy se cierra Hunosa, y a los tres días había que ir a Asturias a decir que ya no se cerraba; con declaraciones como que en este país cada minero le cuesta al Erario público nueve millones de pesetas; con el intento de retirar el índice de tolerancia de suministros de carbón que tienen las empresas mineras; con varios

planes de viabilidad que están en la mesa del Ministerio desde hace más de seis meses, con lo que eso significa de incertidumbre para muchas familias de este sector y muchas comarcas. Todas esas empresas, al día de hoy no tienen todavía resueltos los suministros de carbón para el año que viene. El proyecto de Directiva comunitaria que próximamente se va a debatir en el Parlamento europeo, viene a suprimir, en cuanto a consumo de carbón se refiere, un 50 por ciento. Y, por si fuera poco, señorías, está el Protocolo eléctrico, sobre todo su quinto punto, cuya firma está próxima, y el Plan de reordenación de la minería del carbón que el pasado miércoles presentaba el Ministro de Industria en la Comisión. Todo esto, indudablemente, fue lo que originó la gran convulsión social que se ha producido en las comarcas mineras.

De estos temas, yo me voy a referir a tres que considero los más importantes y que son los que verdaderamente amenazan hoy al sector y el cierre de las minas; el primero es el Protocolo eléctrico. El Protocolo eléctrico, en resumen, viene a decir que liberaliza los precios del carbón en el año 1998, que liberaliza los suministros del carbón y liberaliza las importaciones de carbón. La verdad es que esto lo que supone es que las empresas eléctricas ya no van a estar obligadas a comprar carbón a las empresas mineras, va a haber un mercado libre, el Estado ya no va a marcar los precios, como venía haciendo hasta ahora, y abre las puertas a la importación del carbón, y sabemos que una tonelada de carbón importado cuesta entre 6.000 y 8.000 pesetas y la tonelada que nosotros producimos está entre las 12.000 y las 14.000. Ya pueden suponer lo que va a ocurrir con el sector del carbón si no se clarifica dentro de ese Protocolo.

El Plan de reordenación que presentó el Ministro en la Comisión es un plan de liquidación de la minería porque quiere acabar en ocho años con las subvenciones que en este momento tiene el sector, que es lo que dice la Directiva comunitaria, pero hoy las empresas no resisten una reducción del 12 por ciento anual. Con estas medidas lo que se está haciendo es obligar ya a las empresas a abandonar la actividad minera, a que no inviertan ni una peseta más en el sector. Por tanto, señorías, no va a hacer falta seguir subvencionando el carbón durante ocho años porque las propias empresas mineras van a ser las que cierren esta actividad.

Todo esto se apoya en una directiva comunitaria que prohíbe a los Estados miembros de la Unión Europea subvencionar la industria del carbón. Señorías, esto ya ocurría desde que se fundó la propia CECA, y todas las directivas comunitarias y todos los reglamentos que se han aprobado han venido permitiendo que se siga subvencionando el carbón. Por tanto, no hay que hacer la lectura tan restrictiva que hace el Ministro de Industria. Yo estoy totalmente convencido de que en el año 2002, cuando finaliza la vigencia de esta directiva, España si va con fuerza a negociar una nueva directiva, y lo hace como lo está haciendo Alemania, habrá conseguido que la industria del carbón siga siendo subvencionada.

El tercer tema que para mí es importantísimo y que va a tener una gran incidencia es el proyecto de directiva co-

munitaria sobre el mercado único de la energía. El Plan Energético Nacional contempla en este momento que podamos consumir carbón para generación de electricidad en torno al 31 por ciento; en el año 2000 el Plan Energético contempla que el consumo de carbón sea del 28,9 por ciento. Señorías, lo que hace la propuesta de la directiva comunitaria es reducir la participación del carbón en la generación de energía eléctrica a un 15 por ciento. Solamente esta medida resultaría tan gravosa, que de 18 millones de toneladas de carbón, que son los que en este momento se están consumiendo en nuestro país, pasaríamos a consumir solamente 9. Por tanto, señorías, con estas tres medidas, si por una parte se liberaliza, si por otra se reducen las ayudas en un 12,5 por ciento anual y si por otra se aplica una directiva comunitaria que lo que va a hacer es reducir el 50 por ciento del consumo del carbón, nos encontramos con que las empresas mineras tendrán que cerrar.

Nuestro Grupo interpreta que no se justifica que se cierren las empresas mineras, y no se justifica por muchas razones, entre otras porque el Consejo Mundial de la Energía, reunido en Tokio el pasado octubre de 1995, vaticinaba un crecimiento de la demanda energética para los próximos cincuenta años de aproximadamente un 50 por ciento.

En base a estos datos, la Agencia Internacional de la Energía prevé que en el año 2020 la participación del carbón en la generación de energía supondrá 7.000 millones de toneladas, cuando hoy se está participando con 5.000 millones. Y, por otra parte, estoy totalmente convencido de que si dejamos de consumir carbón nacional, el carbón de importación va a subir, y eso lo dicen todos.

Las ayudas en un período de tiempo de siete años han descendido en un 7 por ciento, el precio del carbón se ha reducido en estos siete años en un 17 por ciento, y todas sus señorías saben que el precio del carbón sube todos los años dos puntos por debajo del IPC. Se han hecho grandes esfuerzos en el sector y esos esfuerzos se vendrían abajo si no se pone remedio.

¿Qué supondría el cierre de las minas en nuestro país? En Asturias supondría un 15 por ciento del Producto Interior Bruto; que 13.834 empleos directos se vendrían abajo; en Palencia, más de mil empleos; en Puertollano, 295 empleos; en Teruel, 1.656 empleos, En Cataluña, 150 empleos; en la provincia de León un 36 por ciento del Producto Interior Bruto, con lo que podríamos cerrar las persianas de todo lo demás en nuestra provincia, 8.000 empleos directos y más de 25.000 indirectos; en total, señorías, de lo que estamos hablando es de más de 26.000 empleos en todo el Estado español, con la incidencia que tiene de empleos indirectos y empleos inducidos.

¿Qué supondría para el Estado? Aquí solamente se habla de las ayudas que recibe el carbón. A nadie hasta ahora le he oído decir qué le sale más barato al Estado si cerrar las empresas o que las empresas mineras continúen. Pues miren ustedes, para el Estado supondría que miles de millones de pesetas que han ido a la reordenación minera quedaran enterrados, supondría más seguro de desempleo a muchos más trabajadores, muchas más prejubilaciones, dejar de ingresar por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas,

y como no podría ser de otra forma, menos cotizaciones a la Seguridad Social. Yo no soy capaz de hacer la cuenta, pero creo que es mucho mejor seguir manteniendo las minas abiertas, aunque sea costoso, que cerrarlas.

Pero, ¿qué supondría para las empresas mineras, señorías, que son las que han anunciado que si se lleva a efectos el punto quinto del Protocolo, el Plan de reordenación y esa directiva comunitaria dejarán de invertir y no gastarán ni una peseta más en las minas? Hay empresas en España —puedo citar alguna— como la Hullera Vasco-leonesa, que tiene realizada una inversión de 38.000 millones de pesetas para garantizar su producción hasta más allá del año 2012. Esta empresa lo pasaría mal, y todas aquellas empresas que han planificado inversiones con horizontes superiores al año 2002 o al año 2005, tal y como se está planteando, habrían malogrado ese dinero.

Los trabajadores han tenido que soportar sacrificios para reflotar muchas empresas: muchas veces han firmado convenios por los que durante cuatro años no han visto incrementado su salario ni en una peseta, como la empresa Coto minero Sil, con más de 1.100 trabajadores, o como MSP, y tantas y tantas otras. Los trabajadores tendrían que abandonar sus zonas, sus comarcas, sus casas, porque esas zonas quedarían desertizadas. Todo esto, señorías, en aras de rebajar la tarifa eléctrica.

Soy consciente de que es bueno que se reduzca la tarifa eléctrica, y nosotros, mientras gobernábamos, hemos hecho esfuerzos para ello. Pero no pueden pagar solamente los mineros, ni puede pagar solamente la industria del carbón el precio de la reducción de la tarifa eléctrica. El Ministro de Industria habla todos los días de lo que nos cuesta cada minero, pero nunca le he oído decir lo que está costando la moratoria nuclear, no le he oído decir todavía que, vía regulación tarifaria, en este Protocolo se contempla que las empresas eléctricas en los próximos diez años van a recibir 1 billón, 445.000 millones de pesetas. De esto, señorías, se habla poco.

Como anunciaba al principio, ésta ha sido una moción de consenso, porque recogía lo que los propios representantes del Partido Popular estaban diciendo en las zonas mineras, recogía lo que estaban pidiendo los sindicatos, recogía lo que estaban pidiendo los propios empresarios. Es una moción abierta, de consenso, y se ha demostrado que, con esfuerzo, hemos sido todos capaces de consensuarla.

Señorías, porque creo que la sociedad española tiene una deuda con los hombres y mujeres de la mina, que han visto cómo se deterioraba su hábitat a través de los años, han visto cómo sus zonas se quedaban con escombreras, con manantiales cortados y con muy poco futuro; porque creo, señorías, que esta sociedad tiene un compromiso moral con los hombres de la mina, que han dedicado su vida y parte de su salud a trabajar en las entrañas de la tierra para que el desarrollo industrial de este país no se parase; por todo eso, señorías, es por lo que les pido que voten a favor de esta moción.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Alonso Buitrón.

Ha llegado hasta esta Presidencia una enmienda transaccional soportada por una enmienda inicial del Grupo Popular.

Para la defensa de la misma tiene la palabra el Senador Prada Presa.

El señor PRADA PRESA: Señor Presidente, doy por defendida la enmienda transaccional en los propios términos en que está redactada.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Corresponde ahora la contestación que creo está implícita en la propia firma de la enmienda transaccional por parte del Grupo proponente de la moción. ¿Es así? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Alonso.

El señor ALONSO BUITRÓN: Señor Presidente, indudablemente, aceptamos esa enmienda transaccional porque de la misma se deduce claramente que no prejuzga lo que las partes puedan acordar en su momento, en este caso todas las fuerzas sociales a las que se emplaza a esa negociación.

Por tanto, aceptamos dicha enmienda.
Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces tiene la palabra el Senador Albistur por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo esperaba que el representante del Grupo Socialista hubiera dicho que gracias a la colaboración de don Jaume Cardona, que representa a *Convergència i Unió*, y también a un servidor, que represento a un partido nacionalista, esta enmienda transaccional sale adelante. Sí, señor Rojo, esta enmienda transaccional sale adelante gracias otra vez a los nacionalistas, que servimos para algo en este país, en este caso concreto para tratar un problema de Estado como el que nos trae hoy aquí.

Yo lamento que el representante del Grupo Popular solamente haya sido explícito para aprobar la enmienda. Quizá su actitud haya sido muy prudente, pero en esa actitud me parece reconocer un favor.

El tema es muy grave, y ustedes, señores del Grupo Socialista, están muy flojos. Se lo he dicho de modo individual y se lo digo ahora colectivamente. Ayer, cuando se hablaba aquí sobre el protocolo del sector eléctrico, ustedes estaban muy flojos. Nos estamos jugando muchas cosas, pero estamos pasando como sobre ascuas en dos temas, en el del protocolo del sector eléctrico y en el de la minería energética.

Señorías, a causa de un conflicto grave que se le creó al Partido Nacionalista Vasco y a nuestro Grupo de Senadores por parte de la representación del Partido Popular, Presidencia de la Comisión, se trajo al Senado al señor Minis-

tro de Industria el pasado día 13 para que informara —aparentemente en una especie de protagonismo exclusivo— sobre el proyecto de minería del carbón. Pues bien, nosotros considerábamos que había otros temas previos a ése. Por ejemplo, cuando se empezaba a hablar de que había un protocolo entre las empresas eléctricas y el Ministerio de Industria, nosotros le pedimos al señor Ministro que compareciera para que nos explicara en qué se basaban las sospechas que se comentaban por ahí. El señor Ministro convocó rápidamente una comparecencia en el Congreso, no en el Senado, comparecencia que se celebró; pero la que nosotros habíamos solicitado, después de muchas insistencias y también de un enfado con el Presidente de la Comisión de Industria —enfado que no tenía por qué haberse dado entre nosotros—, ha quedado aplazada para el día 11 de diciembre, fecha en que posiblemente Endesa esté ya privatizada, en que posiblemente esté ya acordado el protocolo del sector eléctrico, en que posiblemente ya se habrá producido un acuerdo sobre la minería del carbón, y fecha en que posiblemente las explicaciones ya no valgan para nada.

Este Senado ha quedado, nuevamente, al margen de los verdaderos debates que se deben tener. Por eso, permítanme ustedes que tenga que llamarles la atención a los dos grupos mayoritarios sobre este tema.

Éste es un problema de Estado. Es un problema de Estado. No es un problema del sector eléctrico. No es un problema sólo de la minería del carbón. Es un problema de Estado. Y lo dice un nacionalista, que es un problema de Estado. Y en esta línea anuncio que vamos a continuar hasta el debate presupuestario, que debe ser resuelto dentro de los mecanismos que el Estado tiene, como son los Presupuestos Generales del Estado. Lo digo así de claro. Y debe ser abordado con el tratamiento específico que tiene el presupuesto para abordarlo. Lo voy a descubrir en mis siguientes palabras, permítanmelo ustedes, sin ánimo de ser más listo que ustedes, sino con el de querer centrar las cosas. Por eso, reivindicó y reivindicaba que, gracias al acuerdo de los nacionalistas, este tema va a salir aprobado por unanimidad.

Los aspectos relativos al plan de reconversión del carbón deben sacarse del protocolo del sector eléctrico y se les debe dar un tratamiento similar al propuesto por la Comunidad Económica para el carbón y para el acero. Esto es, que las ineficiencias derivadas del sostenimiento del carbón nacional, que es más caro y contaminante, no carguen en la tarifa eléctrica. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

En el punto quinto de una carta dirigida por nuestro Consejero de Industria al señor Ministro de Industria le explica la posición de la Comunidad Autónoma vasca, del Gobierno vasco, Gobierno que, como saben ustedes, es tripartito, o sea, representado por el Partido Nacionalista Vasco, PSOE y Eusko Alkartasuna. Dice así: Le apoyo cualquier planteamiento alternativo al de mantenimiento de la producción nacional no competitiva y, desde luego, las ayudas que necesite el sector transitoriamente deben tener un plazo y no deberían pesar en la tarifa eléctrica de forma que no haya incidencia en el funcionamiento neutro

y transparente de las centrales térmicas, tal y como se establece en la decisión de la CECA.

¿Qué se quiere decir con todo esto? Como ustedes saben muy bien, la tarifa eléctrica está soportando diferentes externalidades, como son la política de carbón, la moratoria nuclear, etcétera. Esto supone, según diferentes versiones, un sobrecoste que puede alcanzar hasta casi un 30 por ciento del valor de la tarifa. Asimismo, supone una falta de transparencia tanto de las diferentes políticas desarrolladas con cargo a dichas externalidades, como de una mayor eficacia del sector energético en el que el coste del servicio no está determinado por el mercado en sí mismo, sino que es un sumatorio de costes de diferente procedencia, incluidos los derivados de la propia política económica.

Por otra parte, la política de gravar la tarifa eléctrica con estos costes hundidos de la política económica —y ayer tuvimos oportunidad de discutir con el señor Ministro de política económica general— supone, asimismo, un mecanismo cuasi parafiscal que se diluye entre los contribuyentes en función del consumo sin las garantías mínimas derivadas de una adecuada política tributaria. Así, dadas las diferencias existentes entre las tarifas domésticas y otras tarifas industriales, a veces muy bonificadas, es evidente que la primera, la tarifa doméstica, la tarifa del consumidor, es la que soporta especialmente las citadas externalidades. Y como estamos hablando del carbón, supone el coste del carbón.

La propuesta defendida se basa en que sean los Presupuestos Generales del Estado los que soporten las decisiones de política económica general sobre la utilización del carbón nacional y, en su caso, la política inevitable de reconversión y reindustrialización que deba llevarse a cabo.

Nuestra Comunidad, la de los asturianos, y posiblemente otras Comunidades Autónomas han experimentado ya que todo proceso de reconversión pasa por un proceso de reconversión industrial, por un proceso de reindustrialización y por un proceso de atención a la problemática social.

Estos son los temas que nosotros consideramos dignos de abordarse. Pero el problema que se plantea es que inevitablemente, al incorporar los costes, que son ahora extrasupuestarios, a los Presupuestos Generales del Estado, no caben demasiadas opciones para su cobertura. Tenemos que abordar bien claramente; o primero, se reducen en los mismos importes de otros gastos incluidos en los Presupuestos, lo que suponemos que ahora a las alturas de este año es de difícil solución; segundo, se incrementa el déficit público, lo que es evidente que afectaría gravemente a los criterios de convergencia y supondría resolver un problema creando probablemente otros más graves; o, tercero, no queda más remedio que incrementar los ingresos de los Presupuestos en el mismo importe que los nuevos gastos, lo que supone incrementar la presión fiscal con la creación de un nuevo impuesto. Dejamos estos temas para un debate posterior porque en el debate presupuestario volveremos sobre ello.

Queremos que se realice un plan estatal para la reconversión de las cuencas mineras afectadas. Nos parece razonable que se incorpore a la negociación a los diferentes agentes implicados.

Entendemos que el plan, en cuanto a plan marco, no debe acordarse solamente con los sindicatos y con las empresas del sector, sino además y fundamentalmente —sobre todo fundamentalmente— con las Comunidades Autónomas, porque recursos de las Comunidades Autónomas deberán dedicarse fundamentalmente al plan para la reconversión de las cuencas mineras afectadas.

Otra cosa diferente es que a nivel de cada empresa deba realizarse un plan de reconversión concreto en el que la experiencia nos dice que debe ser acordado con las diferentes partes implicadas: Administración, empresarios, comités de empresas y sindicatos. Y ahí estamos de acuerdo con la Moción presentada. Pero hemos insistido mucho en que se introduzca un párrafo nuevo, un párrafo que dice expresamente cómo debe discutirse o dónde debe discutirse además un plan estatal.

El plan de la minería del carbón y desarrollo de las comarcas mineras deberá suponer el diseño de un marco estable, llámenle como quieran, plan, en definitiva, en el que la minería del carbón pueda desenvolverse en el futuro, si es que puede desenvolverse en el futuro.

El Ministerio de Industria y Energía elevará al Gobierno la solicitud de que promueva en su momento un debate parlamentario que contribuya a dotar de estabilidad la política que pueda establecerse respecto a la minería del carbón. Ahí es a donde queremos llegar: estas Cámaras no pueden quedar hurtadas precisamente al plan marco y a la aprobación de las medidas presupuestarias que deba abordar la reconversión del sector de la minería energética.

Señores Senadores, yo creo que estamos —insisto— ante un plan estatal, de una grave e importante responsabilidad, cuyo debate y resoluciones no deben ser hurtados a las Cámaras, Congreso y Senado.

Creo que hoy hemos llegado a un importante acuerdo y que todos debemos impulsarlo solidariamente, los que no tenemos el problema solidariamente con quienes lo tienen, porque dos tercios de este Estado no pueden estar sufriendo a finales del siglo XX una crisis como la que nos está concerniendo, sobre todo no debe ser sostenida por los consumidores; hay que buscar una solución que en estos casos empieza a ser de emergencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo participa de las preocupaciones expuestas tanto por el interviniente del Grupo Socialista, como por el Senador Albistur, a la vez que constata los esfuerzos que se han hecho por parte de todos los Grupos para llegar a un acuerdo final, así como por lo que expresa la moción en sí.

Efectivamente, las perspectivas de la minería del carbón son poco alentadoras, decepcionantes y tristes, y lamentablemente existen zonas en que es lógica la intranqui-

lidad de los ciudadanos ante su futuro. En la comparecencia del señor Ministro, señor Piqué, el día 13 en la Comisión de Industria, mi compañero de Grupo, el Senador Simó decía que el proceso de liberación del mercado del carbón no puede llevarse a cabo si no se establecen garantías suficientes que eviten una posible subordinación de la actividad minera a los intereses de las empresas eléctricas, refiriéndose a las cuencas mineras catalanas, en su caso, del Baix Ebre y Pedraforca, en concreto, pero, naturalmente, haciéndolo extensivo a todas las cuencas mucho más amplias a lo largo y ancho de España, porque el problema afecta a todos en general.

Estamos de acuerdo con que el Gobierno debe contactar con las Comunidades Autónomas afectadas, con sindicatos y con empresas del sector, con el fin de discutir los procesos de reconversión de la minería energética, la modificación de las condiciones de abastecimiento de materias primas para la generación de energía eléctrica, el futuro de las empresas públicas del sector, así como los planes de fomento de la actividad económica de las zonas afectadas.

Afortunadamente, esta recomendación que se pide en la moción ya se ha iniciado. El pasado lunes, anteayer mismo, el Ministro de Industria, señor Piqué, tuvo la primera reunión con los representantes sindicales, con los que se comprometió, en nombre del Gobierno, a negociar con carácter inmediato los problemas del sector minero, antes de ratificar el protocolo eléctrico. Tan inmediato, que hoy mismo se ha señalado como fecha para iniciar las negociaciones. Por tanto, en ello estamos.

La negociación que hoy se inicia no incluye, ciertamente, el contenido del futuro plan de minería del carbón y desarrollo de las comarcas, que será pactado en los próximos meses, comprometiéndose, eso sí, el Ministro a que en el protocolo eléctrico no se incluya ninguna referencia temporal a dicho plan de minería y desarrollo de las comarcas, que, como decía, será pactado en los próximos meses.

En todo caso, sindicatos y Ministro han expresado su voluntad de llegar a un acuerdo que posibilite la entrada en vigor de las nuevas tarifas eléctricas el próximo 1.º de enero de 1997.

Creemos que se ha iniciado un buen camino que puede contribuir a serenar los ánimos y a propiciar el clima necesario para que las negociaciones puedan llevarse a cabo con tranquilidad, con sosiego y sin presión alguna. Sólo cabe desear que lleguen a buen puerto y a satisfacción de todas las partes, naturalmente, teniendo en cuenta el problema que conlleva la situación precaria de ciudadanos y ciudadanas en esas circunstancias.

Entendemos, por otra parte, que será muy conveniente, como apunta la moción, que, además de los sindicatos y las empresas del sector —y eso jamás lo olvidaremos desde la perspectiva de nuestro Grupo Parlamentario—, el Gobierno no puede olvidarse de las Comunidades Autónomas afectadas, porque, como muy bien decía el Senador Albistur, muchas de esas acciones en el plan de reconversión y de desarrollo tendrán que llevarse a la práctica precisamente por esas Comunidades Autónomas afectadas, con

las que se deberá negociar y tener debidamente informadas de todo el proceso.

A la presente moción se había presentado en principio una enmienda de modificación en la que se solicitaba sustituir la palabra «acordar» por la de «negociar». De hecho, es la que los participantes en esas primeras reuniones de Gobierno y sindicatos utilizan cuando hablan de negociar con carácter inmediato los problemas del sector minero o cuando anunciaron que el día 20, es decir, hoy miércoles, iniciarían las negociaciones.

Por otra parte, tal como decía en su origen la moción, instar a acordar con carácter previo podría —condicionalmente— interpretarse como un veto a la reconversión en tanto en cuanto no hubiera el acuerdo en su totalidad y finalizado y concluido el plan de desarrollo de las comarcas.

No estamos en contra —entiéndase bien—, sino que sólo lo argumentamos como posible utilización de arma de presión en las negociaciones para no llegar a un acuerdo y mantener el estado actual que es, como todos sabemos, insostenible.

Como ya se ha dicho, después de múltiples conversaciones se ha llegado —repito que con el esfuerzo de todos— a un acuerdo firmado por todos los grupos, que suprime la expresión «con carácter previo» y, además, añade un párrafo, al que se ha hecho referencia. Con ello hemos conseguido una vez más el consenso y de ello —al menos por la parte que nos corresponde— nos felicitamos. Consecuentemente, votaremos favorablemente la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Franco Gutiez.

El señor FRANCO GUTIEZ: Buenas tardes, señoras y señores Senadores, señor Presidente.

La verdad es que cuántos sacrificios, cuántos sudores, cuántos esfuerzos nos hubiésemos evitado si el señor Ministro no se empeñase, junto con otros profetas del Gobierno, en ponernos —parodiando la película— al borde del estado de nervios.

Nosotros hemos intentado con esta moción responder a lo que creo que es un clamor social en estos momentos. Pónganse de acuerdo todos los que posibiliten garantizar la esperanza de estas cuencas. Póngase de acuerdo el que más responsabilidad tiene, que haga un esfuerzo, que tenga voluntad política: es decir, el Gobierno de la nación.

En segundo lugar, pónganse de acuerdo aquellos que tienen responsabilidades directas sobre los ciudadanos y sobre los territorios: las Comunidades Autónomas. Fíjense ustedes, ¿será difícil que se pongan de acuerdo con el Gobierno de la nación las Comunidades Autónomas, fundamentales, en manos del Grupo Parlamentario Popular? Creemos que no. No nos preocupa.

Por eso decimos que apoyaremos, haremos todos los esfuerzos para que las Comunidades Autónomas —todas—, del color que sean, juntamente con el Gobierno, intenten enfocar un problema que afecta a miles de ciudada-

nos, a miles de familias. Además no es posible dar respuesta al problema de un sector industrial, por muchas dificultades que tenga, si no se implican los empresarios y los sindicatos.

Esto es lo que nosotros queremos hacer con esta moción: dar respuesta a las exigencias de miles de ciudadanos a través de las organizaciones que ellos han querido que tengan representatividad: empresarios, sindicatos, Comunidades Autónomas y Gobierno.

Tengan la garantía de que en esta línea apoyaremos todo lo que signifique el acuerdo y de que nuestro Grupo —el Grupo Parlamentario Socialista— impulsará todas las energías que permitan —como antes decía— abrir luz a unas cuencas que verdaderamente tienen muchas dificultades de supervivencia. Son unas cuencas que nosotros heredamos. Se han hecho esfuerzos importantes. Ahora les toca a ustedes. Nosotros hicimos los esfuerzos, a veces con menos resultados de los previstos, llegando a acuerdos. Ahora hay un plan, hay un proyecto firmado por los sindicatos y el Gobierno; hay contratos-programa. Se intentó hacer por parte del Gobierno lo que ahora ustedes van a seguir intentando hacer también, que es otra de las cosas que pedimos en nuestra moción: generar industrias alternativas donde la historia no las ha hecho posibles.

Pero eso es muy difícil. No miren sólo al pasado. Ustedes en estos momentos tienen la responsabilidad de seguir intentando la reindustrialización —yo no diría eso—, la diversificación industrial en unas zonas que viven del monocultivo. Y ustedes saben que es muy complicado, que es muy difícil, que es enormemente complejo. Por eso decimos que solamente saldrá adelante este proyecto de futuro si hay conjunción de voluntades, haciendo los esfuerzos que se tengan que hacer. Por eso nosotros no estamos de acuerdo con el planteamiento que se ha hecho a la hora de evaluar el sector del carbón; se le ha culpado de casi todo y ha creado una profunda crisis entre los trabajadores, entre los ciudadanos, entre las fuerzas políticas que casi han aislado al Gobierno, incluso el partido que apoya al Gobierno, al Partido Popular.

Desde nuestro punto de vista, es hora de buscar soluciones comunes. ¿Se acuerdan ustedes? Soluciones comunes. A problemas graves, soluciones; no a problemas, conflictos, que es lo que, desgraciadamente, ha ocurrido en los últimos quince días, aunque nos pese a todos, y a nosotros los primeros.

Además, y no me gustaría decirlo, casi han criminalizado el sector. Lo dice hasta el Ministro: no hay que criminalizar el sector. Ustedes prácticamente han hecho gala desde el Gobierno —o el Gobierno ha hecho gala y ustedes como partido que lo sustenta— de culpar a la minería del carbón de casi todos los males de España. Les voy a poner dos ejemplos: la culpa de que no se rebajen las tarifas eléctricas, la tiene el costo de la minería. La culpa de que nuestras industrias no tengan fluido más barato y no se facilite el desarrollo industrial, la tiene la minería. La culpa de que los ciudadanos no tengan menos costo en sus recibos, la tiene la minería.

Por ese procedimiento, nos hundimos o hundimos el país. No es mal procedimiento éste, y le voy a poner dos

ejemplos. ¿Cómo viven nuestros agricultores de la agricultura continental? ¿Cómo viven muchos de los trabajadores y ciudadanos españoles en zonas del sur de España? ¿Es rentable eso? ¿Hay que aplicar la lógica de la rentabilidad y el beneficio o la lógica social? También aquí hay que plantear la lógica social. Con su esquema nos cargamos las Castillas y la mitad de Andalucía y criminalizamos al conjunto del país. Solamente vivirán aquellos que pueden vivir por su propia posibilidad: las zonas más desarrolladas de España. Éste es el país que nosotros hemos heredado, desde muchos años atrás, y hay que cuidarlo. A partir de aquí, hay que intentar impulsarlo, con los errores que hayamos cometido y con los aciertos que vayan a cometer ustedes, si es que aciertan. Y en este terreno estaremos con ustedes, pero si van en la dirección que hemos planteado.

¿Qué pedimos en esta moción? Cosas tan elementales como decir qué queremos hacer con la industria del carbón. Difícil situación, complicada situación, costosa situación para el país. Y decimos: pónganse de acuerdo todos aquellos que están dentro del problema y reordenen el sector. El acuerdo al que lleguen, lo apoyaremos. Pónganse de acuerdo todos los que están implicados en estas cuencas mineras. ¿Qué vamos a hacer con la empresa pública y qué vamos a hacer con la empresa privada? El acuerdo al que lleguen, le apoyaremos. Pónganse de acuerdo en qué otras industrias son convenientes para la zona, pero no lo digan con frivolidad, porque se hicieron muchos esfuerzos que han dado pocos resultados, porque en una sociedad de mercado la gente invierte donde ve rentabilidad inmediata, no donde ve rentabilidad difícil o complicada.

Por eso, sean ustedes humildes e intenten negociar con los sindicatos, con las Comunidades Autónomas y con los ayuntamientos el impulso, generar confianza en las cuencas que permita que lleguen los inversores externos, que permita generar un tejido industrial que garantice el futuro de aquellas gentes que viven en estas cuencas.

Señorías, todo esto, la reordenación del sector, el plan de diversificación de industrias, el futuro de la empresa pública y la empresa privada del sector sería papel mojado si no hay una clara voluntad política del Gobierno de la nación de ligar el protocolo eléctrico con el volumen de abastecimiento de las materias primas para generación de energía eléctrica. Por eso el Gobierno ha tenido ya que retroceder, y nos felicitamos porque ha facilitado el trabajo. Hace unos días decía: el protocolo eléctrico lo firmo con las eléctricas y con nadie más. Qué batalla más absurda. ¿Por qué sólo con las eléctricas un elemento que afecta más allá de ellas? ¿Quiénes son las eléctricas? ¿Cuántos son los interlocutores financieros de las eléctricas? El que hay, el que van a privatizar y los que existen.

Me felicito porque el Gobierno ha desgajado del protocolo eléctrico el condicionante para la minería del carbón. ¿Saben ustedes qué nos dijo el Ministro Piqué en la Comisión de Industria del Senado cuando yo le planteaba que era necesario desgajar el punto número 5 del protocolo eléctrico? Que yo estaba hablando de un papel apócrifo, que no tenía padre. ¡Qué lamentable el comportamiento del señor Piqué! No quiero hacer un chiste fácil de lo que dijo, de que no tenía padre. Por eso nos alegramos de que

el señor Piqué haya dado marcha atrás y no ligue el protocolo al futuro del carbón. Pero hay más. ¿Saben ustedes cómo nos trató el señor Ministro en la Comisión porque decíamos que era imposible, que tenía que retirar esa parte parcial fundamental del sector eléctrico? Nos dijo que éramos como Goebbels, que a base de decir mentiras intentábamos manipular la conciencia de los ciudadanos. ¿Ven ustedes cómo a veces la obcecación impide buscar soluciones a los problemas de los ciudadanos? También es verdad que el señor Ministro retiró inmediatamente este comportamiento insultante.

Por eso nosotros decimos, y queremos dejarlo patente, que no es posible aprobar el protocolo eléctrico —y en esto quiero trasladar un mensaje cariñoso al profesor Albistur— si no se garantiza a los responsables de esta Comisión que garantice el futuro del sector que su aprobación no condiciona el futuro del mismo. Nosotros decimos que tiene que haber un acuerdo básico entre los interlocutores que lo hemos planteado sobre cuántas toneladas de carbón van a ser producidas por la industria nacional, cuántas empresas van a estar abiertas en función del volumen de toneladas, cuántos trabajadores, cuántos «stocks» van a aparecer en 1998, 1999 y siguientes, porque ésa es la única forma de que puedan negociar con tranquilidad la reordenación del sector, la consolidación de un marco estable del carbón, con futuro en lo que sea posible, y la reindustrialización al tiempo o la diversificación de las distintas cuencas del carbón.

Nosotros decimos claramente desde esta tribuna: el protocolo eléctrico no puede condicionar el futuro del carbón, porque esta Comisión que planteamos sería papel mojado. Por consiguiente, antes de que se apruebe dicho protocolo eléctrico éste tiene que discutirse con los comisionados para diseñar el futuro del carbón y ver que efectivamente esa aprobación que se produce no genera situaciones de imposibilidad al proyecto que se plantea.

Señoras y señores Senadores, en primer lugar, agradecemos la benevolencia de la Presidencia, porque creemos que éste es un tema de gran envergadura. Y en segundo lugar, termino. Es necesario mirar al futuro, converger juntos, y cuando se haya producido ese acuerdo, que venga a este Parlamento para que los representantes de la soberanía popular puedan evaluar que el acuerdo que se desarrolla es un acuerdo de futuro, y así estoy convencido que intentarán hacerlo todos los interlocutores.

Agradecemos a todos los grupos de la Cámara el apoyo a esta moción planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, que no tenía como objetivo crear crispación, sino buscar soluciones. Desde esta plataforma se puede iniciar un trámite para que a corto plazo podamos encontrar solución a uno de los graves problemas que tiene hoy España —hoy en unas zonas de importante representación ciudadana y otros días en otras—. Señores del Partido Popular, cuenten con nosotros para encontrar soluciones; para buscar conflictos ya tienen bastante ustedes. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar quiero referirme a la satisfacción que mi Grupo debe manifestar ante la Cámara por el hecho de que todos los grupos parlamentarios hayamos sido capaces de alcanzar un acuerdo global, acuerdo que, por un lado, entra en el campo de la racionalidad al suprimirse en la propuesta de moción que efectuó el Grupo Parlamentario Socialista que los acuerdos que establezca el Gobierno con empresas, sindicatos o Comunidades Autónomas se efectúen de forma previa a la negociación y que, por otro lado —como señalaba el Senador del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos—, recoge la importancia que desde mi Grupo siempre hemos dado a las Cámaras, y más concretamente a la Cámara Alta, al Senado. Acuerdo, en definitiva —y el último párrafo de la moción así lo va a indicar—, que no es otro que el que el propio Ministro ya suscribió con los sindicatos esta misma semana en la reunión que mantuvo, creo recordar, el pasado lunes.

Señorías, también tengo que manifestar mi orgullo por defender en nombre del Grupo Parlamentario Popular la posición que en materia de minería mantienen el Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular del Senado, porque es una oportunidad para demostrar cuál es la defensa de los intereses del Grupo Parlamentario Popular, cómo defiende el Grupo Parlamentario Popular los intereses económicos de las cuencas mineras y cómo defiende los intereses económicos de los ciudadanos que viven en las provincias o Comunidades Autónomas afectadas por esta problemática de la minería.

Pero también debo señalar en el comienzo de mi intervención que es de justicia y necesidad —o, si se quiere, es una obligación y, a su vez, un derecho— el hecho de que sus señorías tengan conocimiento puntual y exacto de cuál es la situación general que ha heredado el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno que preside José María Aznar. Y así, nos encontramos que en el año 1990, es decir, inmediatamente antes de iniciarse los procesos de reconversión minera, instrumentados a través de dos Órdenes Ministeriales de 31 de octubre de 1990 y 6 de julio de 1994, la minería del carbón nacional —es decir, hulla, antracita y lignito negro— mantenía 45.160 empleos, en unas 226 empresas, con una producción anual de 18 millones de toneladas. A finales de 1995, es decir, tras la aplicación de las dos reconversiones, esas magnitudes se cifran en 25.985 empleos, en 87 empresas, con una producción anual de poco más de 17 millones de toneladas. Se ha producido, pues, una reducción de empleo del 42,5 por ciento, una reducción de empresas del 61,51 por ciento y una reducción de la producción del 8,50 por ciento. Si trasladamos estos datos a la minería del carbón —que, como sus señorías saben, es hulla y fundamentalmente antracita—, en 1989 la provincia de León daba empleo a 12.300 personas, en unas 83 empresas y con una producción anual de 7,5 millones de toneladas; y en 1995 se mantienen 6.661 empleos, en 43 empresas, que producen 6,75 millones de toneladas. Por tanto, en León la reducción de empleo ha sido del 46 por ciento, la del número de em-

presas del 49 por ciento y la de la producción anual del 10 por ciento.

Si observamos los datos referidos al Principado de Asturias, podemos reflejar, como dato significativo —incluso creo que esto lo apuntó el Ministro en la Comisión a la que han hecho referencia diversos portavoces—, que en 1990 tenía un producto interior bruto per cápita equivalente al 102,2 por ciento de la media nacional. Pues bien, señorías, en 1996 el producto interior bruto per cápita de Asturias es del 85 por ciento de la media nacional.

Durante este período, es decir, de 1990 a 1996, Asturias ha perdido 22.000 puestos de trabajo en el sector industrial, de los cuales la tercera parte provienen de la reducción de empleo que se ha efectuado en la empresa Hunosa.

Si nos referimos, como no puede ser de otra manera —porque también es una Comunidad Autónoma afectada por la problemática de la minería—, a Aragón, podemos poner como dato significativo que la actividad minera ha perdido 5.000 trabajadores desde la década de los 80.

Pero, además, y esto es la auténtica herencia que ha habido en la minería cuando ha llegado el Gobierno que preside el señor Aznar, sus señorías deben conocer cuáles son las características especiales que tiene este sector desarrolladas a través de la legislación que en los últimos 14 años ha establecido el Gobierno de mayoría socialista, y así tenemos un régimen especial de la Seguridad Social con aplicación de coeficientes especiales de bonificación de la antigüedad donde se establecen las edades en función de una edad equivalente contra la edad física, es decir, prima la edad equivalente sobre la aplicación de la edad física aplicándose unos coeficientes reductores.

Un régimen especial de la Seguridad Social que establece unas prejubilaciones y unas jubilaciones anticipadas en donde se garantiza el 76 por ciento del salario en las empresas sin contrato-programa y el cien por cien en aquellas empresas con contrato-programa.

Un sector con un absentismo tan fuerte como del 17,2 por ciento de media, cuando la media normal de cualquier tipo de empresas es del 2 por ciento.

Un sector que da empleo a 2.900 personas en función de contrataciones que se establecen.

Un sector donde el fraude se ha dado frecuentemente incluso con procedimientos judiciales abiertos en este momento, fraude en el carbón importado, se importa carbón como si fuera nacional y se introduce en las térmicas el carbón a cielo abierto como si fuera carbón de subterráneo.

Un sector donde los empleados jubilados y en activo en aquellas empresas operativas tienen derecho a un vale de carbón que viene a costar a la empresa del orden de 3.000 a 5.000 pesetas mensuales.

Un sector donde la deuda con Hacienda y con la Seguridad Social alcanza ni más ni menos que la cifra de 38.000 millones de pesetas.

En resumen, señorías, la situación del sector tiene una rentabilidad muy condicionada, por un lado, a unos yacimientos difíciles y, por otro, a la baja calidad del carbón.

Un sistema de ayudas establecido en el período de tiempo que transcurre de 1980 a 1996, que podemos definir como poco eficaz, donde se precisa una producción

constante, donde se ha reducido el 50 por ciento el nivel de empleo y donde el nivel de ayudas ha sido creciente, a pesar del alto coste del sistema de prejubilaciones y jubilaciones anticipadas.

Una situación del sector donde la regulación exhaustiva sin controles ha conllevado, como indicaba, al fraude, y se precisa, señorías, con urgencia medidas correctoras.

Un sector también, señorías, con limitaciones que ha establecido —y aquí se ha hecho alguna referencia— la propia Unión Europea, con la reestructuración del sector impuesta por la Unión Europea en la famosa Decisión de diciembre de 1993 donde se establece reducción de costes, reducción de ayudas, reducción de actividad y la presupuestación de las ayudas. Podríamos señalar, a título de ejemplo, el comportamiento de otros países, como Bélgica, Portugal, Francia, Alemania o el Reino Unido.

El Gobierno propone en estos momentos un plan de reordenación que, en primer lugar, esté negociado —y esta misma tarde han empezado esas conversaciones— con los ayuntamientos, las Comunidades Autónomas, los sindicatos y las empresas. Pero, fíjense sus señorías. Si han tenido la oportunidad de oír desde el principio mi discurso, habrán comprobado que he dicho que el Gobierno del Partido Popular propone un plan de reordenación, mientras que al hablar de la situación del sector entre los años 1990 y 1996 —es decir, cuando gobernaba el Partido Socialista—, mis referencias han sido a la reconversión. Porque, a diferencia de lo que nos acostumbró el Partido Socialista, el Gobierno del Partido Popular apuesta porque no se cierre ni una sola empresa minera en tanto en cuanto no se haya creado previamente un puesto de trabajo alternativo. Ésa es la gran diferencia que existe entre la política que se ha aplicado en las cuencas mineras en los últimos catorce años, y la que empieza a aplicarse en las cuencas mineras a partir de mayo de 1996, en que gobierna el Partido Popular.

Tenemos ejemplos claros de esto. Se nos vendió y se nos dijo que iba a ver grandes reindustrializaciones en las cuencas mineras, que se iban a crear no sé cuántos puestos de trabajo, y que se iban a invertir no sé cuántos miles de millones de pesetas. Pero lo cierto, los datos objetivos y las cifras del sector son a las que me he referido con anterioridad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular recuerda en esta Cámara su compromiso con la sociedad española, contenido en su propio programa electoral, con el que compareció en las últimas elecciones generales.

El Grupo Parlamentario Popular quiere dejar constancia de que respalda la decisión del Gobierno de negociar con los representantes sindicales y empresariales los planes de mejora de los rendimientos de extracción de carbones nacionales para incrementar la competitividad en la empresa minera, sin partir de plazos predeterminados.

Asimismo, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno, en colaboración con los Gobiernos autónomos, a desarrollar planes de mejora permanente de seguridad de la explotación minera. Independientemente de los compromisos del mantenimiento del sector minero del carbón, el Grupo Parlamentario Popular anima también al Gobierno a presentar el conjunto de actuaciones proyectadas. En pri-

mer lugar, a acelerar el desarrollo de las infraestructuras para mejorar las comunicaciones de las cuencas mineras.

También anima al Gobierno a impulsar mediante acuerdos con los ayuntamientos afectados planes de desarrollo urbanístico integral de los mismos, habida cuenta de la importancia del suelo como factor de localización de las iniciativas.

El Grupo Parlamentario Popular anima al Gobierno a poner en marcha programas de formación profesional que eleven el nivel de cualificación de los trabajadores y técnicos especializados de manera exclusiva en tareas vinculadas a la minería, así como a programas de formación de capital humano orientados a ofrecer alternativas de futuro a los jóvenes de las comarcas afectadas.

Por último, el Grupo Parlamentario Popular anima al Gobierno a desarrollar nuevas medidas de apoyo a las que actualmente existen para fomentar la diversificación de los proyectos empresariales con posibilidad de implantación en las zonas mineras.

Y para que todo esto no quede en una mera disertación de esta tarde, puedo anunciarles que, hoy mismo, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha presentado una proposición de ley que recoge todos y cada uno de los proyectos que he tenido el honor y la oportunidad de señalar. En todas las intervenciones de los dos portavoces del Grupo Socialista no he oído ni una sola propuesta alternativa para dar viabilidad al sector de la minería. Pero el Grupo Parlamentario Popular, a diferencia de lo que nos acostumbra el Grupo Socialista, sí ofrece un programa que se desarrolla en puntos concretos, y lo pone en marcha presentando, como digo, una proposición de ley en el Congreso.

Se trata de un programa de desarrollo de las comarcas mineras, donde pretendemos que se mejoren las infraestructuras viarias y se dote a las comarcas con aportaciones anuales de 10.000 millones durante 1997, 1998 y 1999, procedentes de los ingresos consecuencia de las privatizaciones. Un programa mediante el que se cree una sociedad estatal para las infraestructuras de las comarcas mineras y que esa sociedad pueda firmar convenios-marco para la cofinanciación de infraestructuras viarias con las Administraciones públicas responsables en cada caso. Además, la nueva sociedad estaría facultada para abordar la financiación de proyectos plurianuales con obligaciones económicas más allá del año 1999. Y tenemos una relación de proyectos interrelacionados donde se van a mejorar esas infraestructuras que, como el propio Gobierno y la Directora General de Minas ya hizo público, no voy a relatar a sus señorías, pero que dejo a disposición de las mismas por si quieren tener un contenido detallado de todo este programa.

Por último, señorías, no quisiera terminar esta intervención sin hacer una referencia expresa a los sucesos que han ocurrido en los últimos días y que todavía, lamentablemente, en alguna medida siguen sucediendo en la provincia de León de donde, como sus señorías saben, soy Senador. En primer lugar, desde esta Cámara, quiero hacer un llamamiento a todas y cada una de las personas afectadas por las posibles reordenaciones mineras, a las personas

que viven de la minería y un llamamiento a la calma y a la tranquilidad, porque el Gobierno ha reflexionado, ha introducido criterios políticos en la negociación y el Gobierno y el Ministro de Industria —en estos momentos, insisto— están abiertos al diálogo con todas y cada una de las partes implicadas.

Evidentemente, esos sucesos ocurridos en León, como ha dicho el Senador Alonso, pueden estar condicionados a las interpretaciones que se pueden dar por parte del Ministro de Industria. Pero deben conocer sus señorías cómo se originaron esos sucesos.

Es cierto que en el Ministerio de Industria se trabajaba con un borrador de protocolo. Dicho borrador del protocolo —uno de ellos es éste...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando su señoría.

El señor PRADA PRESA: Termino, señor Presidente. Evidentemente, dicho borrador de protocolo fue filtrado a los medios de comunicación por un Diputado y, a su vez, Secretario General del Partido Socialista de León. Tal y como estaba el borrador, era lógico que causara alarma social, porque suponía el cierre inmediato de la mina. Y fue el Partido Popular en su conjunto, de León y de Castilla y León, y fueron los Presidentes Provinciales de Castilla y León y el Presidente Regional y a su vez Presidente de la Junta, Diputados y Senadores de la provincia de León, los que manifestaron su rechazo al borrador de protocolo.

Pero también es cierto —y hay que decirlo—, que este Senador tuvo la oportunidad de ver un protocolo, el lunes pasado, en el Ministerio de Industria, que no era el mismo que había filtrado a la prensa un Diputado del Partido Socialista, con lo cual debe quedar clara la intencionalidad política de las filtraciones.

Pero también hay que dejar claro que el Partido Socialista, y los Diputados o Senadores Socialistas, no filtraron a los medios de comunicación cuál había sido su postura en los últimos tiempos. Y no filtraron a los medios de comunicación que, con carta que remitió el Gobierno de España a la Unión Europea, el 6 de febrero de 1996, se decía textualmente que la Comisión de la Unión Europea tomaba nota del compromiso de España de hacer lo preciso para que, a más tardar el 31 de diciembre de 1996, el precio de venta del carbón español sea libremente acordado por las partes contratantes, teniendo en cuenta las condiciones que prevalezcan en el mercado mundial.

Señorías, esto está en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», con fecha 6 de febrero, y no tengo que recordar a sus señorías que las últimas elecciones generales se celebraron en el mes de marzo. Es decir, cuando gobernaba el Partido Socialista, el Gobierno de España se comprometió con la Unión Europea a liberalizar la compra del carbón nacional. Podríamos llegar a la conclusión de que el borrador primitivo de protocolo que manejaba el Ministro de Industria no era más que el cumplimiento de lo que el Gobierno de España había asumido con anterioridad a las últimas elecciones generales. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Po-*

pular.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor PRESIDENTE: Senador Prada, le ruego que vaya terminando.

El señor PRADA PRESA: Para terminar, diré que, a pesar de esto, y como he dicho al principio, evidentemente, el Partido Popular en su conjunto formó parte —y forma parte— de la plataforma que se constituyó en León en defensa de los intereses del carbón.

Se puso a la cabeza de la manifestación en la provincia de León, con 40.000 leoneses detrás, no para apoyar una manifestación contra el Gobierno, no para hacer una manifestación contra la política del Gobierno. Se puso a la cabeza de esa manifestación en pro de la minería de León, en pro y en beneficio de los intereses de los ciudadanos de León y en pro y beneficio de los intereses económicos de nuestra provincia. Porque sabemos y nos consta, y no hay que repetirlo, que la minería del carbón en nuestra provincia supone el 35 por ciento del producto interior bruto y eso nos afecta absolutamente a todos y, por eso, nos pusimos al frente de la manifestación. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Y nunca en catorce años de Gobierno socialista, cuando se hicieron reconversiones en Sagunto, cuando se perdió el 50 por ciento de los empleos en la minería, nunca vimos a un Diputado o a un Senador del Partido Socialista encabezar una manifestación de este tenor. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Prada, le ruego que termine.

El señor PRADA PRESA: Señor Presidente, permítame que este sentimiento de las mujeres y los hombres del Partido Popular y esta exposición de por qué hemos estado al frente de esa manifestación y estamos apoyando todo lo que significa la minería del carbón, la resuma esta tarde en un dicho muy popular y muy querido de las comarcas bercianas, de una comarca eminentemente minera. (*Una señora Senadora del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Tiempo, señor Presidente!*) Dice así: Minero lo quiero madre de las minas de León, que aunque el carbón sea negro, las pesetas blancas son.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Franco Gutiez pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra por el artículo 87, por un tiempo de dos minutos.

El señor FRANCO GUTIEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente esto es una llamada a la calma, a la tranquilidad, para que las cosas funcionen de forma con-

vergente. Me parece una buena posición. Lo que es evidente es que quien ha creado este conflicto, lamentable, triste y desagradable, es el señor Piqué porque habla demasiado. Afortunadamente, ustedes, al apoyar en estos momentos esta moción donde se plantea que se llegue a un acuerdo en todo el proceso de la industria del carbón, rectificando, han acertado y nosotros aplaudimos esa posición. No somos nosotros solos quienes han puesto a caldo al señor Piqué. No somos nosotros quienes le han llamado al orden. Ha tenido que intervenir un Vicepresidente del Gobierno en esta operación, porque se desmadraba absolutamente, contra un Ministro de ese Gobierno.

Por cierto, señor representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Prada, lo que ustedes plantean ahí son resoluciones que están en estos momentos en vigor: formación, proyectos urbanísticos y calidad de vida en las cuencas. Algunos de estos proyectos ustedes los tienen bloqueados. Antes le dije: no es el momento de que nos tiremos los trastos a la cabeza porque tienen un fuerte compromiso para reordenar la industria en esas comarcas. Los intentos que se han hecho han sido por parte de todos, incluidos los alcaldes, y es complicado porque, como le dije a usted, en una sociedad de mercado, los inversores van donde tienen confianza. Por eso, nosotros creemos que la solución al problema del carbón y del futuro pasa por el acuerdo y ustedes hoy tendrán que reconocerme que están apoyando una propuesta que intenta decir al Gobierno: negocie, y no solamente de palabra, sino de hecho y, además, traigan al Parlamento el acuerdo para que sea discutido. Es un importante compromiso que esta tarde desde el Senado se presenta al Gobierno de la nación. Hemos presentado una enmienda transaccional en base precisamente a que pre-sida este apoyo el consenso de todos los Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Le ruego vaya terminando, señoría.

El señor FRANCO GUTIEZ: Acabo ya, señor Presidente.

Ustedes en el proyecto primitivo daban ocho años de vida a la minería. Nosotros intentamos reordenar y decimos que hay que hacerlo con un futuro más amplio, lo que se pueda conservar de forma acordada con sindicatos y el conjunto de los interlocutores institucionales y empresariales. Ahí hay una profunda diferencia y esto es lo que ha crispado a la sociedad, y lo que crispera a la sociedad, señor Prada, no es la moción de esta tarde. Esta tarde lo que encausa el conjunto son las energías colectivas. No es posible que con la posición, con el intento de diálogo que hemos mantenido, y usted sabe los problemas que ha habido, venga a esta tribuna prácticamente de nuevo a criminalizar al sector porque ha hecho el mismo discurso que el señor Piqué, echarnos la culpa de todo y decir que ustedes son muy guapos.

Miren ustedes, éste es un tema demasiado serio; éste es un tema, como decía algún Senador de esta Cámara, el señor Albistur, de Estado. Acabo ya.

Yo le agradecería, señor Prada, que se calme, que se tranquilice y que de esta sesión salga el acuerdo de todos los Grupos que ponga en funcionamiento la necesidad de un acuerdo estable para una industria que tiene que serlo y que garantice el futuro a miles de gente de las cuencas. No frivolicé y no haga bromas con este asunto.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por la importancia del tema este Presidente siempre en defensa del parlamentarismo intenta ser, no generoso, supergeneroso con todos los intervinientes, pero yo rogaría a todos que no abusen tampoco de esta Presidencia porque entonces tendría que pasar a lo contrario, a aplicar estrictamente los tiempos del Reglamento.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente, ¿tengo la palabra?

El señor PRESIDENTE: Sí, señoría.

El señor PRADA PRESA: En primer lugar, yo quiero reiterar el agradecimiento al consenso que hemos conseguido alcanzar y dejar muy claro que yo no he pretendido crispar y además creo que no es así, es decir, la viveza del debate parlamentario en absoluto tiene que ver con la crispación de las movilizaciones en la calle. Las primeras palabras de este Senador y son las últimas también es el llamamiento a la calma precisamente para que en este momento que los sindicatos, empresarios y Comunidades Autónomas han abierto con el Gobierno un proceso de negociación se continúe ese proceso de negociación sin ningún tipo de presión exterior ni de violencia, por decirlo de alguna manera, en las calles de nuestras provincias, de nuestras ciudades.

Senador Franco, ha hecho usted dos referencias que no puedo dejar de contestar. En primer lugar, usted dice que la culpa de todo esto es porque el señor Ministro de Industria habla. Evidentemente que habla, porque está, en primer lugar, en su derecho y, además yo diría más, no sólo está en su derecho, sino está en su obligación. Y dentro de ese derecho y de esa obligación el señor Ministro de Industria ha dicho muy claro que precisamente, y es importante que sus señorías tengan conocimiento puntual de ello por si no han tenido oportunidad de leer las noticias de prensa, digo que ha dicho muy claro que el protocolo de liberalización del sector eléctrico se desvincula total y absolutamente de toda la problemática del carbón. Esto lo ha dicho el Ministro de Industria. También ha dicho el Ministro de Industria, y este Grupo Parlamentario Popular lo asume como suyo, que es buena la liberalización del sector eléctrico porque va a conllevar una rebaja sustancial en la tarifa que todos los españoles pagamos en el recibo de la luz. Y de eso queremos también dejar constancia.

Pero fíjese, señor Franco, frente a la alternativa que este Senador ha expuesto esta tarde, yo por parte del Grupo Socialista solamente he oído vaguedades en su discurso.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Prada.

Como ya se anunció antes hay una enmienda transaccional que conocen sus señorías y por el tenor de las intervenciones pregunto a la Cámara si puede aprobarse por asentimiento de la misma. (*Pausa.*) Queda aprobada.

— HABILITACIÓN DE TODOS LOS DÍAS Y HORAS DEL MES DE DICIEMBRE PARA LA TRAMITACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY. (Número de expediente 550/000012.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de pasar a tratar la última moción, quiero decirles que la Mesa del Senado, en sus reuniones de los días 12 y 19 de noviembre de este año, oída la Junta de Portavoces, ha acordado solicitar del Pleno la habilitación de todos los días y horas del mes de diciembre de 1996 para la tramitación del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1997 y asimismo para la de los proyectos de ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias, orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y de medidas de disciplina presupuestaria.

¿Se aprueba dicha propuesta? (*Pausa.*)

Queda aprobada.

MOCIONES (continuación):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE INDULTE DE LAS SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN A LOS CAPITANES DE PESCA QUE TRABAJABAN EN DIVERSOS BUQUES DE LA FLOTA ARRASTRERO-CONGELADORA Y QUE SE ENCUENTRAN EN FASE DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA. (662/000027.)

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a que indulte de las sanciones firmes impuestas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los capitanes de pesca que trabajaban en diversos buques de la flota arrastrero-congeladora y que se encuentran en fase de ejecución administrativa.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Quisiera manifestar brevemente que nuestro Grupo Parlamentario había presentado esta moción, pero habida

cuenta de las conversaciones que hemos mantenido en el día de hoy los diferentes grupos parlamentarios, hemos logrado un consenso entre cuatro de los grupos. Por otra parte, el colectivo de afectados a que se refiere la moción presentada nos ha hecho saber que también está de acuerdo con la misma.

Por tanto, no siendo hoy viable el debate sobre tal cuestión, anunciamos, señor Presidente, que los cuatro grupos que hemos alcanzado el consenso, respaldado éste por el colectivo social afectado, presentaremos esta misma tarde

la iniciativa que sustituye a la moción inicial quedando ésta retirada. Si así procede, el debate de esta nueva iniciativa tendría lugar en el próximo Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Queda, pues, retirada la moción.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y quince minutos.